



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°208-2024 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:07 horas, del día viernes 26 de abril del 2024, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Abarca Castro
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marcos Abarca castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz

SINDICOS SUPLENTES

Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales

Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora

Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Síndicos Victorino Herrera Aguilar y Delio Camacho Chinchilla

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Randall Artavia Roda y Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Orlando Morales Araya, Eduardo Sanabria Quirós, Diana Eras Hidalgo y Karla Borbón Zúñiga.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo.
Bach. Dennis Ramírez Pérez-Gestor de Cultura.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal

ORDEN DEL DÍA

– Entonación Himno Nacional

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°207-2024 del viernes 19 de abril 2024
- Acta Sesión Extraordinaria N°107-2024 del martes 23 de abril 2024

ARTÍCULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Homenaje al señor Tomas Eduardo Umaña Campos (Ted) por su aporte a la cultura, al sector artístico por su lucha como promotor de la belleza natural del cantón.

ARTÍCULO TERCERO

Mociones

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO QUINTO

Informes de la Alcaldesa Municipal – Licda. Milagro Rowe Arias

ARTÍCULO SEXTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO SETIMO

Informes de los señores (as) Regidores y Síndicos.

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se da por abierta la Sesión Ordinaria, al ser las 3:07 minutos, por lo cual corre a partir de ahora el tiempo reglamentario de los 15 minutos para que se incorporen a la sesión del Concejo Municipal, primero quiero resaltar tres cosas, primero nuestra felicitación, que quede en Actas, a la Secretaria del Concejo y a todo su equipo de trabajo por ser hoy el día de la Secretaria o Secretarías porque hay hombres y mujeres que hacen este oficio, segundo agradecer a la Administración por la puerta de vidrio que ya tenemos que la mantengan cerrada, por el tema del aire acondicionado, igualmente las ventanas de este Salón de Sesiones que ya están bien colocadas, bien bonitas, eso agradecerlo, fue un sueño que esperamos casi desde el inicio de la administración y ya lo tenemos, lo único que les pido es que las puertas estén cerradas, tercero, don Randall Artavia está incapacitado, por lo cual, doña Elizabeth Bermúdez ejercerá como Regidora Propietaria desde el inicio de la sesión, se justifica por temas laborales doña Sandra Jimenez, don Ronald Torres, igualmente por temas de salud don Orlando Morales que está en una situación muy delicadita, la verdad, está muy delicadito, yo espero que se recupere don Orlando el Síndico de Santa Rosa, la señora Síndica de Tayutic doña Diana Eras, también esta con un familiar que está bastante malito de salud, que está bien está justificada en la ausencia del día de hoy, doña Karla Borbón también me indico que no podía venir en la Sesión de hoy porque tenía una actividad familiar y que de hecho le mandaba un abrazo a todos al ser hoy la última Sesión de Concejo Municipal, también decirles que hoy es la última Sesión Ordinaria, trataremos que hacer la sesión lo más fluida posible, hay muchas cosas que hacer hoy, así que les pido su inmensa colaboración como siempre lo han hecho, terminamos bonitos, por lo menos juntos, que eso es lo importante, que aquí nunca hubo un problema como si se dieron en otras Municipalidades en el país que las personas salían hasta los pescozones, aquí nunca se dio eso, lo bueno fue que hubieron discusiones vehementes como tuvieron que darlas, pero la verdad agradecerles el tiempo que nos han dado.

Una cosa que se me olvido al principio, hay que justificar la ausencia de don Eduardo Sanabria por temas laborales, para que se incluya en el acta como justificante.



ARTÍCULO PRIMERO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N°207-2024 del viernes 19 de abril 2024.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta Ordinaria N° 207-2024 del viernes 19 de abril del 2024, discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, por favor, levantar su mano. Aprobado por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°107-2024 del martes 23 de abril 2024.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Extraordinaria N°107-2024 del martes 23 de abril 2024, agradecerle a la Secretaría que trabajaron tan rápido para tenerla de martes a hoy, muchas gracias, alguna observación sobre esa Acta.

Reg. Walding Bermúdez Araya: Yo hago referencia a mi informe de labores que está en el Oficio 85261, que está incluido ahí y que por tiempo, no se pudo leer en su totalidad el día martes que fue la Sesión Extraordinaria, para este fin, es muy importante, primero que todo, hoy que tal vez me voy a referir por última vez como Regidor en este Concejo Municipal, en vista de que dentro de mis objetivos de vida, jamás, o no estaría dispuesto a volver a estar por acá, entonces, pero si como vecino, podría ser que en un momento dado, podría ser y buscar el Gobierno Local, bueno, dentro de este informe que yo entendí, extendí o hable y que hoy quisiera rescatar algunos aspectos importantes, vemos que durante estos 4 años, se dio un Teatro Municipal remozado que sirve para el desarrollo de la Cultura, igual, la Casa de la Cultura Jorge de Bravo, el cual, fue parte de la obra que dejamos nosotros para el disfrute de todos y todas las Turrialbeñas, otro aspecto importante, fue la conclusión o el eje de la conclusión de ejes viales y la incorporación de trabajo de esta Unidad Técnica Vial, que reconozco el gran esfuerzo durante estos 5 años, estos últimos años, perdón, en que ha estado dirigida desde el Ingeniero Julio Mora y su equipo, junto con el señor Alcalde y actualmente con la señora Alcaldesa, de lo cual, estoy muy orgulloso que haya sido ella, la que este cerrando este periodo Constitucional, porque es una Alcaldesa no de escritorio lo constate, verla un día no laboral allá viendo obra y viendo los funcionarios, eso es de destacar muy importante y en el momento que Milagro ocupó este cargo, en el momento que yo le escribí o en el momento que yo la llame siempre estaba presente, siempre estuvo presente ahí y es algo que hay que rescatar y señalar, también agradezco muy espacialmente a mis compañeros Flora Solano, Alba Buitrago, Yorman Guillen, Yubel, a don Jorge Pérez, a don Orlando Morales por su lealtad, compañerismo y la amistad fortalecida, serán siempre mis amigos, me apoyaron en los momentos tan difíciles que viví dentro de este Concejo Municipal, me permitió seguir a delante, lograr superar la pesadilla de mal gusto que tuve en los 2 primeros años de esta administración, donde, fui señalado por personas que nunca entendí cuál fue la razón, claro que si la entiendo verdad y decirlo muy claro que perdono pero no olvido, perdono pero no olvido el mal que me hicieron o trataron de hacerme y que hoy voy a salir de acá, porque el objetivo principal de las personas que se ingeniaron todo eso fue que yo perdiera la credencial y aquí estoy, aquí estoy dando la lucha y la daré hasta el día que me muera, también doy gracias a Dios en primer lugar, por permitirme concluir estos, otro tracto de 4 años y aquellas personas que siempre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



confiaron en mí, familia, amigos, ciudadanos, que siempre me dieron su respaldo, mi abanderado siempre el cuerpo derecho, yo nunca pude haber actuado en contra de la Ley o hacer algo en contra Ley o hacer algo en contra de los compañeros o las personas que están acá, por eso es que me voy con la frente en alto y siempre donde cualquier Turrialbeño que me diga su situación o me vea a los ojos no le voy a bajar la mirada porque yo hice las cosas correctas, hasta el momento y no me arrepiento de nada de lo que hice acá, ni levantar la mano cuando tuve que levantarla, ni señalar cuando tuve que señalar lo incorrecto que se pudo haber cometido, por último, a mis 2 compañeros, tanto al compañero Kevin Aguilar y Octavio, que continúan acá, como Regidores Propietarios, espero que sigan contribuyendo en sacar a Turrialba adelante, que las obras que realicen sin importar quien la hizo, pensar que todo es temporal y que de los errores cometidos en el pasado, se aprende, donde no se debe hacer caso a personas que tanto tiempo han estado acá y tienen su visión de mundo y nunca dejarse salir don Kevin de lo correcto que es lo que más importa a la comunidad de Turrialba, entonces, me voy con la cabeza en alto, pero siempre a la hora de dejar este curul que brindo al pueblo de Turrialba o que me brindó el pueblo de Turrialba, dejar varios temas pendientes que ojala que los que continúen acá sigan y que le den la culminación del caso, el puente doble vía sobre la ruta 415, el puente de Las Monjas, como quiera, es algo que está ahí y hasta que no se vea totalmente concluido, ahí no estriamos contentos todos los que hemos trabajado, de una o de otra forma, para que se lleve a cabo, proyecto de vivienda Juan Pablo II inaudito y me da pena decirlo, un proyecto de vivienda de más de 400 viviendas que aún sigue y sigue y sigue dando vueltas ahí y no se llega a un feliz término, es algo que se tiene más de 20 años acá, proyecto de vivienda Angostura, que también va a beneficiar a muchas, proyecto de vivienda Angostura en la Suiza de Turrialba, que también va a beneficiar a más de 75 ciudadanos o familias de Turrialba, carriles de ascenso Turrialba- Paraíso, que es muy importante y ojala también una ruta que nos pueda comunicar con el Caribe, porque hay que ver el Caribe como una oportunidad para el pueblo de Turrialba, proyecto de la subasta ganadera que realmente, ASOTURGA, que realmente me da pena ajena, en el sentido de que tanto se trabajó en ese proyecto y que ahora se sale diciendo de que ya donde se iban a construir son lugares inundables que ya se compraron etc., y fue un proyecto que ha constado millones y que va a beneficiar a cientos de personas Turrialbeñas y que quede ahí, en proyectistas, yo no sé para que existen los proyectistas, si no saben eso antes de que ocurran las cosas, se han gastado tiempo, reuniones, etc. y no se logra, por eso es, que el tercermundismo a veces nosotros mismos lo forjamos, porque vemos que las personas no se casan con los proyectos, hay que casarse, hay que enamorarse, hay que coquetear ese proyecto y que todo funcione armónicamente, proyecto de las jaleas y mermeladas, otro, otro proyecto que estuvo ahí y que se dejó que iba por buen camino y que ocurre lo mismo que la subasta ganadera hoy día se dice que los terrenos que se compraron, son terrenos que se inundan y que etc. y que no se pueden invertir y vemos que así no se puede continuar y por último, un proyecto de desarrollo integral Turrialba- Jimenez, nuestro territorios, son territorios muy importantes en el ámbito nacional, tenemos que trabajar articuladamente todos, no pensar en el beneficio propio, porque si nosotros pensamos en el beneficio propio vamos a encontrar que eso nunca va a funcionar, yo siempre pongo de ejemplo, los cantones hermanos de Pérez Zeledón, de San Carlos y hasta el mismo Guápiles, donde vemos que han logrado un desarrollo y que hasta hace 20 años Turrialba se median los mismos índices de desarrollo, pero, últimamente vemos que eso no ocurre y por último, desearle a la nueva administración, a las personas que van a dirigir este Concejo Municipal, a las nuevas autoridades que a partir del próximo 01 de mayo asumen, el mayor de los éxitos, el mayor de los éxitos, no hay que ser



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mezquinos, si ellos les va muy bien a todos nos va muy bien, pero, si hacen cosas incorrectas Walding Bermúdez será siempre una persona que los va a señalar, es ese sentido, siempre hay que ver que las cosas buenas hay que apoyarlas sin importar de quien vengan, lo importante es que se hagan y vayan en beneficio de toda la ciudadanía, muchas gracias, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias Regidor, se sobre paso de los 5 minutos, pero me pareció importante que usted tuviese ese derecho a la expresión que siempre como Presidente le he permitido, pero no bote su credencial, no es necesario que la bote.

Sind. Alba Buitrago Arias: Cuando di mi informe, don Arturo por señas me dijo que fuera muy breve y yo se lo reclame que don Alfonso había hablado mucho, que yo también tenía derecho a hablar, entonces, habían puntos, que no los mencione, pero no los recalque por compañerismo a los compañeros que tenían que ir al bus, pero se me quedaron algunos puntos sin aclarar, entre ellos, principalmente las partidas específicas, ya sabemos, la Alcaldesa ese día dijo como estaban ya que estaban ya para ejecutar, lo del punto de las antenas, es un punto que en realidad yo no he sido la encargada de este proyecto, porque ustedes saben que yo estuve varios meses fuera del país, obviamente de que desde un inicio el compañero Eduardo, junto con dos compañeras Concejales doña Cinthya y doña Johanna fueron los encargados de todo este asunto con las Antenas, a veces ellos me llamaban hasta allá donde yo estaba, porque una vez me llamaron hasta en la madrugada, el asunto de las antenas es que nosotros quisimos como hormiguitas repartir lo más que se podía y ayudar a muchas comunidades, esto ocasionó que obviamente que tuviéramos un atraso, porque, tuvimos que hacer, un montón de veces cambiar las proformas, porque ya cambiaban los montos, entonces, ustedes saben lo complicado que es esto, que hay que estar uno pidiendo facturas a cada ratito, actualizando montos y todo el asunto, entonces fue muy complicado para ellos, yo cuando retomé, cuando llegue otra vez a Costa Rica, lo único que hice fue dar el acompañamiento final de estos proyectos, porque el compañero Eduardo, es docente, él está muy ocupado y los que somos docentes sabemos que hay momentos en la docencia en que el tiempo es complicado, entonces yo quiero aclarar ese punto, también bueno, que ustedes saben muy bien el convenio que existe con las antenas esa plata nunca se va a perder porque tenemos 6 años para utilizarla, entonces ahí no hay ningún problema ni ningún quite con las antenas, que las comunidades si como lo recalque ese día que yo dije no se ha ejecutado ningún dinero, obviamente, porque quien tiene que ejecutar no es la muni es la empresa, es la empresa quien tiene que mandar la plata, nosotros no, ni siquiera tocamos los fondos, ni siquiera nosotros nada, nada más damos los proyectos y nos encargamos de verificar que las cosas se hagan, nada más esta es la función que tenemos, entonces, ese fue el asunto que los compañeros, tal vez, les costó porque yo en realidad no estuve de lleno en este proceso, pero si quería aclararle que el proceso se alargó debido a eso y que topamos la sorpresa que la Abogada nos había dicho la semana pasada, que esta semana iban a girar y nos topamos con la sorpresa , como les dije, que la destituyeron, hemos tratado de conversar, hablamos ayer en la tarde con él, ayer como a la 1:00 p.m. hablamos con don Dennis, que es ahora el Abogado a cargo, que él nos dijo que entre hoy y el lunes iba a empaparse del asunto, porque obviamente él no está empapado, entonces, y yo les dije a las comunidades que trataran de comunicarse con el Síndico que va a quedar, obviamente yo voy a ser una reunión con ellos, para explicarles, bueno, Eduardo principalmente que es el que ha lidiado este proyecto como ha sido el proceso, pero, que nada más están vigilantes que se les deposite, si todo está bien Dios quiera,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pues, ellos tiene que declararle, tiene que desembolsarle la empresa a Santa Rosa el monto, nosotros no y ellos lo van a distribuir en un solo paquete para que estén al tanto, pero ya nosotros, ya no, como Consejo o como Municipalidad no tenemos esto en nuestras manos, eso quería aclararlo y darle mi reconocimiento a estos compañeros que estuvieron en esta gran labor, que fue Eduardo, doña Cinthya Brenes y doñas Johanna que tuvieron y se echaron a sus hombros esto, que no es complicado, cada vez las facturas cambiaban de número, porque ya la factura proforma venia y cada mes había que estar cambiando de proforma para tenerla actualizada, ha sido un trabajo muy laborioso y quiero dar mi reconocimiento a esta personas por esta gran labor que hicieron y a los compañeros también, ha sido un placer estar con ustedes han sido, momentos bonitos, momentos no tan bonitos, porque también aquí en ciertos momentos hasta me sentí acosada, si lo digo y pero también se han hecho unos lazos, el convivir diariamente todos los viernes, el venir a las extraordinarias todo, lazos también hubieron, risas, hubieron momentos estresantes pero todo es parte de la vida, es parte de ser verdad, de ser nosotros y que siempre mantengamos la esencia de lo que somos y siempre, como dijo Walding, yo salgo con muy cabeza muy en alto y de verdad en los dos Concejos que he tenido, ha sido, para mí, me siento orgullosa de lo que he logrado hacer con lo poquito, porque en este Concejo sabemos que nunca nos dieron ni un cinco para ningún proyecto, nosotros no pudimos ejecutar ni un solo proyecto, porque no contamos con ningún recurso, ustedes saben muy claro eso, entonces, a las nuevas autoridades lo que quedan decirles que ojala siempre contemos con el apoyo de ustedes cuando nosotros desde otras instancias, desde otros, nos tengamos que mover y siempre seamos así, leales y hagamos las cosas de forma correcta, porque así tiene que ser y de verdad un gran abrazo para todos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias señora Síndica y me parece excelente la aclaración, de hecho, por respeto hay 2 organizaciones que hacen 2 notas, pero me parece que usted ha hecho muy buena aclaración, las leo por respeto para que consten en el Acta, pero me parece que usted ya ha hecho una buena aclaración.

- **Oficio N° ADIR-010-04-2024 firmada por la señora Rosa María Hernández Sánchez- Presidente y la señora Estefanie Coto Hernández- Secretaria- Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha del 25 de abril del 2024.**

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto, les saluda muy respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones.

Al mismo tiempo les indicamos lo siguiente; en la Sesión Extraordinaria del pasado martes 23 de abril del 2024 escuchamos por los medios que se trasmite esta Sesión que en el informe de labores que rindió la Sindica Alba Buitrago Arias, en dicho informe ella señala o deja ver que la ayuda ofrecida a la Comunidad del El Repasto fue entregada, cosa es totalmente falsa, a nuestra comunidad no le han entregado dicha ayuda y según hemos escuchado otras comunidades están en la misma situación, a lo largo de estos meses hemos realizado consultas a la Señora Buitrago y Cynthia Brenes Sánchez, acerca de dicha ayuda y nos comentan que pronto se nos hará efectiva, que depende de la empresa, que ya está en la ferretería, hicimos la consulta vía telefónica a la ferretería Santa Rosa y nos indican que en esa ferretería no se ha realizado ningún trámite, que si llego la proforma pero que nunca más preguntaron. De igual manera nos prometieron un área de juegos para la comunidad "Play Ground", lo cual a esta fecha no sabemos si fue incluido en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuesto como lo indica el Acta de la Sesión Ordinaria N O 151-2023, con fecha 23 de marzo del 2023.

Tomando en consideración lo antes expuesto y el informe que entrego Doña Alba, donde además indica que la empresa cambio el funcionario encargado, nos embarga una gran preocupación y por lo tanto con todo respeto solicitamos lo siguiente:

1. Que la Señora Alba Buitrago corrija su informe donde indica que a nuestra comunidad ya se le entrego indicado.
2. Que indique si existen más comunidades que aún no se les haya entregado dicha ayuda, que además indique a cuáles comunidades se le hizo entrega de esta ayuda y cuales contemplan mano de obra y materiales.
3. Que se realice una investigación para ver que sucedió con estas ayudas y sobre todo con el dinero girado por la empresa y si existe alguna forma de asegurar que esta empresa va a cumplir con su responsabilidad.
4. Que un representante de dicha empresa sea llamado a comparecer ante este Concejo Municipal acerca de este tema.
5. Que para futuros casos similares el Concejo Municipal nombre una comisión donde participe un empleado Municipal con conocimiento en obra pública y presupuesto y que la responsabilidad no recaiga solo en tos Síndicos y Concejales que a veces tienen poca o ninguna experiencia en temas relacionados con obra y presupuesto.
6. Que la señora Alba Buitrago, o quien haya estado encargada de este proceso, entregue al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, los contactos de la empresa involucrada, para ver si existe la posibilidad de verificar y asegurar que estos dineros no se van a perder, que además se le exija a la empresa que cumpla con su responsabilidad Social.

Para notificaciones a los siguientes correos electrónicos:

a.d.i.barrioelrepasto@hotmail.com

Se deja constando en Actas.

- **Nota suscrita por la señora Marlen Gutiérrez M- Secretaria y el señor. Martín Smith Brenes- Presidente-Asociación de Desarrollo Integral, Barrio La Margoth, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha del 26 abril del 2024.**

La ADI La Margoth y Barrio aledaños, deseamos manifestar que, en Sesión Extraordinaria del martes 23 de abril 2024, en vista de que la Sesión Municipal es transmitida, pudimos escuchar el informe de la Sra. Síndica Alba Buitrago, donde menciona que se dio una partida de 14 metros de acera esto nos sorprendió pues presentamos un proyecto de 14 metros de acera a través de 1 Concejal de Distrito Sra. Lucila Barrantes Rivas, ante el Concejo de Distrito, la cual fue aprobado al escuchar esta mención le preguntamos a la Sra. Barrantes y nos informó, que después de la Sesión, ella le preguntó a la Señora Alba Buitrago sobre esa ayuda comunal y la respuesta que le dio, es que no sabe nada de la empresa que el funcionario fue cambiado y no tiene ningún contacto donde nos pueden dar cuenta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nos preocupa que en ese informe se hable de una acera de 14 metros, que no se nos ha dado.

Por todo lo anterior la ADI de La Margoth y barrios aledaños, solicitamos se investigue este asunto.

Se deja constando en Actas.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Los informes de Síndicos en el 85240, quedando aquel día que yo dije más o menos lo que quedaba pendiente, bueno, por dicha ya se solucionó un poquito lo de las lámparas, que si Dios quiere vamos a tratar de recoger eso, pues lo que está pendiente ahí yo lo dije ese día, aquí tratare pues de buscar de nuevo como lo hecho siempre, tratar de estar visitándolos para salir adelante, para sacar adelante, proyectos pendientes y así seguir trabajado en lo que se pueda, con el apoyo de todos ustedes, agradecerle a los Síndicos, a todos los compañeros, que definitivamente han sido grandes compañeros, grandes elementos y los compañeros Regidores también, en el momento que se tuvo el apoyo pues tuvimos el apoyo de los compañeros, lógico que hubieron muchas situaciones, verdad, como fue a pandemia, como fue sin presupuesto sin nada para las comunidades, para poder trabajar como tal vez uno quería, pero en fin, esperamos que este nuevo gobierno, tengamos siempre el apoyo de los compañeros que están aquí y que siguen y los que han de venir, para seguir adelante en nuestras comunidades, porque en el caso mío sigo trabajando lo normal que he tratado de hacer durante mi vida, por el distrito de La Suiza, entonces, lo único señor Presidente que no, quedo en su momento ahí, que desde un principio, increíble, que iniciando los 4 años, lo primero que se hizo en el distrito de La Suiza, del Consejo de Distrito fue un levantamiento general del distrito de La Suiza que se pidió en Junta Vial, ahí se entregó un documento, se coordinó con ellos para las aceras, postes que están en medias aceras, aguas servidas que caen en las aceras y muchas cosas así y siempre quedaron de mandar a alguien y nunca fue nadie y se quedó eso, pues espero que en algún momento, se logre cumplir y también agradecerle al Consejo de Distrito de La Suiza que legalmente pues puso hasta la última reunión, estuvimos juntos ahí los compañeros Carlos Monge, Pablo Paniagua, Evelyn Velásquez y Javier Aguilar, estuvimos al pie del cañón ahí hasta donde se pudo, hasta la última reunión, así que quiero agradecerle al Consejo de Distrito de La Suiza, verdad y como dijo el señor Arturo, yo sigo representando por parte de la Municipalidad a lo que es el movimiento FUNDACAM del adulto mayor y en la cual se formó una junta en Canadá, que lo informe ese día, pero yo quería hacer señor Presidente si fuera posible decir los nombres de los compañeros que quedaron en la junta directiva de parte del adulto mayor de parte de Fundacam en la comunidad de Canadá, en este caso pues, por parte de la Municipalidad en este caso que estoy yo Alfonso Álvarez Vargas, Vicepresidenta Yency Vargas Loaiza, Secretaria Cristina Bogantes Arias, Vocal 1 Miguel González Villegas, Tesorera Ligia Gómez Vargas, Vocal 2 Luis Rodríguez Rodríguez y Mario Salas León quedo como Fiscal de la Junta Directiva, ese es el orden que quedo en esa Junta Directiva de, y esperamos en Dios primero, que el nuevo gobierno de verdad deseándoles lo mejor y como repito si es de seguir trabajando pues yo sigo trabajando en la comunidad y yo le dije inclusive a la Sindica de La Suiza que cualquier como Sindico saliente pues con mucho gusto, si es de trabajar juntos y ver cosas juntas, que yo creo que eso sería lo mejor, ojala todos lo hiciéramos así, que todos los Síndicos salientes trabajen con el Síndico entrante, imagínese usted, que fuerza sería, sería importantísimo, pero, siempre ha sido difícil por algunas situaciones que se dan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



siempre, pero, en fin, de eso se trata, y desear lo mejor, muchas gracias señor Presidente.

Sind. Alba Buitrago Arias: Empezando por el punto 1 que dice que en el informe donde indica que nuestra comunidad ya se le entrego, en el informe que yo di escrito y verbal a las 02 horas y 18 minutos, porque lo revise, yo nunca dije ni manifesté por escrito ni verbal que los dineros se habían entregado, ustedes fueron testigos todos, en ningún momento yo dije que eso se había entregado, comente lo de la situación, pero nunca lo dije y aquí dice que yo lo dije, eso es un falso, me están levantando un mal testimonio y tengo Actas y tengo la grabación y todo, donde esta que yo dije y está el informe que yo presente, ahí estamos en punto claro, el segundo que dice que indique que las comunidades donde se les asigno, ahí hay un cuadro en el informe mío, donde dice, que comunidades, a quienes tienen mano de obra, cuanto se les integra, cuanto se les da, el monto que se les va a signar y a quien se le va a entregar, quien es el responsable, el cuadro está ahí en el informe mío ya este punto yo lo hice cuando entregue el informe, dice que se realice una investigación de lo sucedido con las ayudas, no hay investigación porque no se han dado, entonces como van a investigar algo que ni siquiera todavía ha sucedido, o sea, estamos fuera de lugar, otro falso, dice que un representante de dicha empresa se llame a comparecer, pero porque si ya hay un contrato que dice que tenemos 6 años para ejecutar los dineros, para que los vamos a llamar, si ya hay un convenio, ya está todo listo, me parece fuera de lugar, que los casos similares casos similares el Concejo Municipal nombre una comisión donde participe un empleado Municipales, hay un Consejo de distrito y siempre hemos sido apoyados por los Ingenieros de la municipalidad, ya esto se da y se ha dado durante años, yo tengo 8 años y este punto siempre cuando he necesitado ayuda de Ingenieros ellos muy gentiles nos colaboran, nos dicen si el proyecto es viable, si no es viable, si se puede ejecutar o no se puede ejecutar, obviamente, entonces siempre hemos tenido ese acompañamiento, no hay nada nuevo aquí, ninguna sugerencia, que la señora Alba y el encargado del proceso entregue el Concejo Municipal y a la Administración Municipal, los contactos, ya los entregue y los he entregado ya 3 veces porque desde el primer momento que se hizo, nosotros hemos presentando al Concejo, la primera vez cuando teníamos los proyectos para hacerlos, ya se había entregado, ya he entregado ese cuadro como 3 veces, entonces, ya que me están pidiendo más si ya lo entregue 3 veces, 2 veces o 3 veces, no sé, ya está entregado, o sea, fuera de lugar, además, yo no soy la responsable como lo dije y lo he dicho al principio estuve fuera del país, así que yo vine a tratar de ayudar para que estos recursos se dieran lo más antes posible, fue una ayuda que sí, pero no están adentro de la Comisión que iba a hacer este proyecto, entonces, yo siento que toda esta carta, se me levanto un falso y no puede, con todos los papeles que tengo acá, puedo levantar injurias y prejuicios porque en realidad me están levantando un falso en cada punto de estos es una falsedad, es cierto, es una falsedad, pero una falsedad que ellos me están levantando a mí y se ve la mala intención por todo lado donde usted lo vea, va a ver mala intención, así lo he visto yo y me molesta, porque en realidad yo soy una persona que he sido muy transparente y muy leal en todos mis procesos aquí y tengo mi cabeza en alto y me molesta mucho esta carta como se hizo con tan mala intención, se refleja, con doña Lucila, ella pregunto y yo le dije que yo no sabía cuándo se iban a disponer esos dineros porque hay un muchacho nuevo, como yo le puedo dar a decir a ella, la otra semana, quince días o un mes, no sé, porque el muchacho todavía no se ha empapado del asunto, no sabe ni que está tratando, tengo que esperar que él se informe, como le digo, ayer tratamos de llamarlo a la 1:00 p.m. junto con doña Cinthya, él no nos contestó, antier lo llamamos y dijo que él se iba a dedicar entre hoy y el lunes a leer bien la información, hoy lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



volvimos a llamar, porque lo vamos a estar jodiendo, nosotros queremos que esto nos dé ya una fecha, antes de que salgamos nosotros y lo hemos estado jodiendo toda la semana, lo que pasa es que ya el señor ya hoy no nos quiso contestar, obviamente, pero yo no le puedo decir a Lucila cuando va a salir la plata, no puedo, porque no soy yo, no es la muni, es una empresa, el nombre de la empresa, el contacto, todo se ha manejado aquí, lo de la Ferretería Santa Rosa, le digo, hemos llamado, hemos cambiado mucho, pero usted hace una llamada a la Ferretería Santa Rosa y le contesta cualquiera de ahí, nosotros tenemos una señora, que es la que nos ha ayudado y que es la única que nos da toda la información, la compañera tiene la lista de teléfonos donde se ha llamado infinidad de veces, ella es la única encargada de esto, llaman y si preguntan que si la muni dio una plata, obviamente, le van a decir que no, como van a saber, no saben el nombre de la empresa, el número de factura, porque se están cambiando constantemente, porque se han hecho nuevas cotizaciones, como llaman a Ferretería Santa Rosa y piden que les den información de esta, en base a qué, si no saben la persona que nos lleva el caso en la ferretería, les atiende cualquier persona ahí y ellos responden que no saben nada, obviamente, tienen toda la razón para decirlo, pero si hubieran preguntado o me hubieran llamado, yo le digo, la señora que esta, bueno, yo no manejo el nombre, porque la que es encargada de hablar con ella es doña Cinthya, ella le hubiera dado el nombre hoy la llamé y le preguntamos, si ella dice a nadie me ha llamado y preguntado nada y pueden poner mi nombre, queda muy en claro, que también es mala intención y con doña Lucila lo que yo le dije fue eso, no sé cómo lo interpreto ella, porque cada quien puede interpretar una cosa que uno dice y le puede dar vuelta, pero si yo le dije que yo no sabía cuándo se iba a salir ese dinero, que no podía decirle porque no estaba al tanto de nada, porque el muchacho es nuevo, como le voy a dar yo información si el Abogado apenas está entrando, no puedo, sería, si yo le digo a ella que si lo sé, sería estar mintiendo o estar dando expectativas, yo no puedo decir eso, no sé, de verdad, no sé, cuando se va a ejecutar, no estoy diciendo ninguna mentira, hasta que el señor lea e informe, consulte con su jefe, vea a ver como fue el contrato que se hizo aquí y todo, él puede resolver esto, pero antes yo creo que también sería una irresponsabilidad si él lo haría, eso es todo mi punto y queda muy en claro, y yo voy a contestar esta carta en tiempo forma y ley y voy a ir a las instancias que tengo que instalar, que tengo que ir, porque todo o que se dijo aquí es una infamia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias señora Síndica, que sus palabras me parece que deben de quedar en las Actas. Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta, por favor, levantar su mano. Aprobado por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO

HOMENAJE AL SEÑOR TOMAS EDUARDO UMAÑA CAMPOS (TED) Y POR SU APORTE A LA CULTURA, AL SECTOR ARTÍSTICO POR SU LUCHA COMO PROMOTOR DE LA BELLEZA NATURAL DEL CANTÓN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero, ofrecerles las disculpas porque no los atendimos de primeros, a veces, las discusiones del Concejo como es un Órgano parlamentario, verdad, colegiado, aquí todos tiene derecho a hablar, entonces le ofrecemos las disculpas a Tomas por esta situación,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vamos a darle la palabra a la señora Alcaldesa para que nos contextualice el marco de este bonito homenaje que estábamos planeando hacerlo en esta sesión, lo estamos haciendo, nuestra última sesión.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Hoy yo quisiera agradecer públicamente a Ted, porque yo creo, que ya todos vieron la belleza de mural que hizo en este edificio, donde realmente ha causado muchísimo impacto en las redes sociales, por la belleza y el gran significado que tiene esta obra para nuestro edificio, creo que tenemos que irnos contentos como Concejo Municipal y como Alcaldía por haber dejado remozado el Edificio Municipal, hoy estamos usando una Sala digna de, para estar acá y también tenemos el edificio ya pintado, remozado y algunas otras, y no podemos dejar pasar mostrar nuestro arte y mostrar una importancia para el turismo nacional e internacional como es el avistamiento de aves, en el cual, Costa Rica, ha tenido una posición importante y en el cual, Turrialba, obviamente, ya tiene un nodo, un nodo quiere decir como una sede, gracias al trabajo que han hecho, muchísimos pajareros, muchísimos aficionados ornitólogos y demás, para posicionar a Costa Rica, especialmente, a Turrialba, en el mapa turístico mundial de las aves, el cual, es un sector bastante importante, en donde, la estadía de los generalmente turistas que nos visitan supera el 50% adicional de un turista regular, supera un 50% promedio regular en lo que es el gasto promedio en el país y además, son protectores del medio ambiente, entonces, Ted con esa obra creo que nos está dejando un gran legado, además, también que es un empleado municipal, verdad, es digno de reconocer que sea uno de los nuestros, quien todavía, uno de los que haga esta obra el día de hoy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo vi un programa en televisión del pájaro ese y es una especie, que no es así tan común es muy representativa, espero no comprometerla Alcaldesa, como se llama esa ave que pintaron ahí al frente.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: La Garza del Sol, pero yo más bien, quisiera pedirle un permiso para que doña Lisa que es especialista en aves, ahora en un ratito pueda explicarnos la importancia de La garza del Sol, que encontramos acá, doña Eliza es una de la pioneras del avistamiento de aves por muchos años, junto con su querida madre a quien lamentablemente no tenemos acá en tierra pero si en nuestros corazones, entonces, ahora en un rato, cuando crea conveniente nuestro Presidente Municipal, nos explique un poquito para que cuando las personas nos pregunten en Turrialba que significa La Garza del Sol, donde la vemos, entonces, que tengamos todos claro el concepto, porque todos creo que somos responsables de esta obra, muy bienvenida a mi amiga.

Sra. Lisa Erb: Nosotros nos dedicamos al avistamiento de aves y como igual que las personas van a las tierras altas por el Quetzal, aquí en Turrialba Centro y en las áreas cercanas, en los ríos, está un ave muy bello que es el ave Sol o La Garza del Sol, como lo dice Milagro, que cuando abre las alas tiene todos los colores, como un dibujo del sol en cada ala y es muy hermoso y las personas vienen aquí y una de las primeras aves que preguntan que si pueden verlo y a menudo nuestro guías como Harry pueden verlos en un árbol, con un nido, con los pichones y todo, entonces, es super lindo, es una experiencia única y en Costa Rica, Turrialba es uno de los mejores lugares para la observación de esta ave tan bella, gracias.

Sr. Tomas Umaña Campos: Para mí es todo un honor estar acá, habiendo tantas expresiones artísticas Turrialbeñas, tan destacables, como la poesía, la danza, la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



música, realmente estar por aquí, para mi es todo un honor, como les digo, estoy muy agradecido, porque siempre, tanto las 2 administraciones anteriores han apoyado mucho a todas las artes como tal, igual aquí estamos a la orden para cualquier cosa, la nuevas administraciones que vengan, la idea siempre es como poder aportar un poco como a ese paisaje urbano Turrialbeño, esto no sería posible, obviamente, sin mi familia, mis padres, mi esposa, para mi hijo también, que le quede como un antecedente, que realmente si uno quiere hacer algo lo puede lograr, aunque sea algo como difícil o diferente, ya llevamos más de 10 años en este camino, al principio era un poco como extraño para la gente, como encontrarse con ese tipo de expresiones artísticas en los muros, ya se han ido como acostumbrando más la gente, más bien, ya es como parte uno como de ese, como decirlo, parte ya como le la cultura Turrialbeña como tal, siempre, ha si yo en visto un Ted en tal lado, aquí o allá y eso a uno lo llena mucho de orgullo y como les digo, aquí estamos a la orden cualquier cosa que necesiten, en el futuro, algún espacio, lo que sea, ahí estamos a la orden para seguir trabajando, la idea es siempre con el trabajo visualizar muy bien esa riqueza que tenemos como Turrialbeños tanto de fauna y de flora de acá, igual las veces que he tenido la oportunidad de salir a pintar al extranjero o fuera de Turrialba, la idea es como ser, como llevar un poco lo de Turrialba afuera, me decía un profesor una vez, que no es lo mismo ser un artista de Turrialba que ser un artista Turrialbeño, porque, el ser de Turrialba es como una procedencia, el ser un artista Turrialbeño es ser parte del quehacer artístico- cultural de la zona, como tal, es un compromiso, no solo estar saliendo a pintar sino que también, sacar el tiempo, los materiales y todo, para paralelismo también acá en Turrialba, muchas gracias doña Milagro por el reconocimiento y por todo el apoyo y espero seguirnos viendo aunque sea fuera de la municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tomas, es un reconocimiento de todo el Gobierno Municipal de la Alcaldía y del propio Concejo Municipal, por eso, usted está en este acto, para reconocérselo, la señora Alcaldesa va a proceder a leerlo y después al frente, ella se traslada hacia allá para hacer la entrega del acto, luego de eso vamos a hacer un receso de 15 minutos para compartir un cafecito y todo lo demás.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Muchísimas gracias Ted, más bien, agradecerle a usted por haber aceptado una vez más este reto, cuando se hizo el bosquejo que hacemos, obviamente, creo que fue muy acertada la idea de diseñar una Garza del Sol, ya escucharon a doña Lisa, la importancia para Turrialba, para los que están fuera del sector turístico, vamos a hacer entrega, entonces, del reconocimiento donde dice la Municipalidad de Turrialba y la comunidad de Turrialba, desea expresar su más sincero agradecimiento a Tomas Eduardo Umaña Campos, por embellecer el Palacio Municipal con su talento, enriqueciendo nuestra ciudad e inspirando a todos a que los disfruten, gracias, por dejar una marca perdurable en nuestra comunidad con su arte, atentamente la Licenciada Milagro Rowe Arias - Alcaldesa Municipal, señor Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, Turrialba 26 de abril del 2024.

Luego de la entrega, entonces, con mucho cariño he preparado un cafecito para todos ustedes, agradeciendo por todo este tiempo, que hemos estado trabajando y bueno, la despedida será más tarde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Al ser las 15 horas con 55 minutos la Presidencia Municipal decreta un receso por 20 minutos.
- Al ser las 16 horas con 15 minutos se reinicia la Sesión del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO
MOCIONES

1. Moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero.

CONSIDERANDO:

1. El Sr. Carlos Manuel Díaz Sánchez, con cedula de identidad 302579156, quien es vecino de Turrialba, solicita una ayuda para poder tratar la situación de enfermedad en que se encuentra.
2. Se adjunta certificación del padecimiento de su enfermedad.

PROPONGO:

1. Solicitarle con todo respeto al IMAS, sede de Turrialba, revise el caso del Señor Díaz Sánchez con el fin de buscarle una ayuda y así poder solventar la problemática de salud del interesado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano. Aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal, Walding Bermúdez Gamboa y Kevin Aguilar Sandí.**

CONSIDERANDO:

Que el Comité Comunal de deportes y Recreación de La Suiza, presenta 4 proyectos

1. Mejorar la gramilla de la cancha de fútbol.
2. Acondicionar contenedor como soda
3. Mejorar la instalación eléctrica de torres de iluminación de la cancha de futbol.
4. Mejorar cancha de fútbol.



PROPONGO:

1. Que se le trasladen los informes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin de conocer y valorar la documentación adjunta en referencia a los temas tratados en el considerando.
2. Que se busque un presupuesto a estos proyectos, con el fin de valorar la posibilidad de que se puedan realizar estas obras.
3. Que se le traslade al ICODER, ente del instituto del deporte con el fin de que puedan conseguir recursos para dichos proyectos.
4. Que se tome en cuenta que estos proyectos vendrían a beneficiar a la población y mitigar los problemas existentes en el cantón, como droga y otros.
5. Que se envíe copia a los Diputados Sra. Rosaura Méndez y al Lic. Alejandro Pacheco
6. Que se envíe copia al Consejo de Distrito de La Suiza, y que sirva de apoyo en todas estas gestiones.

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA SUIZA

Proyecto de Construcción de un Bulevar Ecológico Deportivo y Mejoramiento de las Instalaciones de la Cancha de Fútbol en el Distrito de la Suiza

PRESENTA

Texto: Juan Carlos Solano Alvarado

Diseño Arquitectónico: Jonathan Solano Alvarado

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA SUIZA
FECHA

07 de marzo de 2024

Proyecto de Construcción de un Bulevar Ecológico Deportivo y Mejoramiento de las Instalaciones de la Cancha de Fútbol en el Distrito de la Suiza
(Presentado ante La Comisión de Promoción del Desarrollo de Las Artes, El Deporte y La Cultura en el Cantón)

1. Análisis

Mediante un profundo análisis de la situación nos hemos dado cuenta de la falta de un bulevar ecológico deportivo al costado sur de la escuela Rodolfo Herzog Müller, más detalladamente al frente de la entrada principal de la escuela, ya que sobre esa calle se encuentra una cancha de basquetbol en condiciones de deterioro debido a que algunas personas la utilizan para carga y descarga de sus camiones, esto debido a la rampa con la que cuenta la cancha deportiva, por otro lado lo peligroso que es para los niños de la escuela ya que esa misma calle es utilizada como parqueo por parte de los mismos maestros y funcionarios administrativos de la escuela, ya que es la entrada principal a dicho Centro Educativo, y tanto a la hora de entrada como a la hora de salida se aglomera mucho estudiante convirtiéndose en una trampa mortal para cualquier accidente en determinado momento.

Con respecto al parqueo de los automóviles de los maestros, la institución cuenta con una esquina dentro de su propiedad, específicamente a unos 50 metros oeste de la Clínica de La Suiza la cual podrían acondicionar y utilizar como su respectivo parqueo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por otra parte, estamos preocupados por lo deteriorada que se encuentra la cancha de fútbol y sus instalaciones como camerinos, gradería, mallas y oficina administrativa, que en este momento no son aptas para su uso, poniendo en peligro la integridad de las personas.

1.1 Problema

Notamos la falta de compromiso por parte de las personas que se encuentran en este momento al frente de la municipalidad, así como la falta de seriedad en el asunto de la misma Asociación de Desarrollo de la Suiza que tiene acaparado todo y no deja trabajar al Comité de Deportes que ellos mismos pusieron al frente, ya que tampoco están actuando por el mejoramiento de los espacios deportivos en el Distrito Central de La Suiza y vemos como día con día más adolescentes se meten en el consumo de la droga por la libre.

1.2 Necesidad

Urge la necesidad de la construcción del bulevar ecológico deportivo en la zona ya anteriormente mencionada en el Distrito de La Suiza, ya que con esta infraestructura se va a desarrollar el deporte en la comunidad, así como un lugar de esparcimiento familiar para compartir en familia y amigos, También se necesita la remodelación de la infraestructura de camerinos, gradería y oficina administrativa de la cancha de fútbol, así como también el mejoramiento de la misma cancha que se encuentra en muy malas condiciones, para así poder que los jóvenes desarrollen sus cualidades sin preocupación de lesiones y en un buen ambiente para mostrar sus destrezas.

1.3 Limitaciones

El elevado costo de la obra, que nos haría buscar los medios por medio de cooperación internacional con países amigos, ayuda presupuestaria municipal para el desarrollo deportivo de la zona, así como del mismo Gobierno de la Republica.

Identificación de Actores

1. La Municipalidad de Turrialba
2. Asociación de Desarrollo La Suiza
3. Comité de Deportes La Suiza
4. Personal de la Escuela Rodolfo Herzog Müller de La Suiza
5. Comité Cantonal de Deportes de Turrialba
6. Comunidad de La Suiza

1.4 Objetivos

1. Desarrollar un proyecto de sustentabilidad deportiva para el Distrito de La Suiza con el fin de garantizar la salud y el bienestar de la Comunidad.
2. Elaborar acciones conjuntas para el desarrollo del deporte en la zona.
3. Establecer comunicación con la Municipalidad y algún miembro internacional para la cooperación en el desarrollo del bulevar ecológico deportivo.
4. Identificar programas deportivos o instituciones de cooperación para el mejoramiento de las instalaciones de la Cancha de Fútbol en el Distrito de La Suiza.

1.5 Infraestructura



1.6 Estrategia

Visualizar con países amigos una cooperación internacional para el desarrollo deportivo y ecológico de la zona, así como con la Municipalidad de Turrialba para la construcción del bulevar en terreno contiguo y perteneciente a la cancha de futbol de La Suiza.

1.7 Presupuesto

- a) Cancha de Deportes La Suiza:
- b) Bulevar Ecológico Deportivo:

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA SUIZA
PROYECTO PARA MEJORAR INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA
CANCHA DE FUTBOL DE LA SUIZA
PRESENTA
COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA SUIZA
FECHA 07 DE MARZO DE 2024



INTRODUCCIÓN

Considerando el mal estado de las instalaciones de la cancha de futbol de La Suiza, el Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Suiza, en su afán de buscar las mejoras de la misma, se ha abocado a conseguir presupuesto para conseguir el objetivo planteado y de esa forma dejar a futuros comités de deporte de nuestra comunidad, una cancha con mejor infraestructura, acorde con lo que el pueblo y nuestros futbolistas se merecen.

En realidad, la intervención que requiere dichas instalaciones es profunda, sin embargo, para esta etapa se va a considerar lo siguiente:

1. Mejora de la gramilla.

La mejora de la gramilla es un punto muy importante, considerando que es en la superficie donde rueda el balón y donde se desplazan los jugadores de los diferentes equipos, que utilizan la cancha para la práctica del futbol) y en estos momentos dicha superficie está en pésimo estado.

2. Instalar malla ciclón detrás del marco oeste.

La instalación de esta malla ciclón detrás del marco oeste, es fundamental para mantener las buenas relaciones con nuestros vecinos de ese sector, protegiendo sus viviendas de algún daño que pueda causar los balones que llegan a caer a sus propiedades, así como también darles seguridad a los equipos de que esos balones no los van a perder.

3. Remodelación de contenedor para ponerlo a funcionar como soda.

Remodelar el contenedor y convertirlo en un área que funcione como soda, es una prioridad para brindar ese servicio al público en general y los deportistas locales y visitantes que utilicen la cancha de futbol.

4. Mejora total de la electricidad en las cuatro torres de alumbrado de la cancha.

El tener una excelente iluminación en nuestra cancha, va a ser un incentivo para que los equipos lleguen a jugar de noche, y porque no, como en el pasado, que busquen hacer entrenamientos en horas de la noche.

Los presupuestos de lo anteriormente enumerado, se presentarán en forma individual, considerando que podría existir la posibilidad de que algún ente estatal o empresa privada quiera aportar presupuesto para un punto específico, tener el dato en esa forma, para facilitar la información. Igualmente se presentará una tabla resumen con la totalidad del presupuesto requerido, Tanto las tablas de los presupuestos, como la tabla resumen irán en los anexos.

Objetivos:

Objetivo Principal

Brindar instalaciones apropiadas para la práctica del futbol, tanto en horario diurno como nocturno, considerando que nuestra comunidad y sus deportistas se merecen tener las mejores condiciones en dichas instalaciones.



Objetivos Específicos

Darles seguridad a nuestros futbolistas de practicar el futbol en una gramilla apta para la buena práctica de este bello deporte.

Buscar que las lesiones en los practicantes del futbol, no sean por causa de las malas condiciones de la gramilla.

Tener una excelente relación con los vecinos del sector oeste de la cancha de futbol, colocando una malla de protección.

Buscar tener una iluminación excelente para la práctica del futbol, en horario nocturno, donde los jugadores no se quejen por alguna deficiencia de la misma.

Brindar un servicio de soda apropiado para atender tanto al público local, como el visitante, así como a los deportistas.

Antecedentes

Según Fernando Castro Ramírez, en el libro La Suiza su Desarrollo Histórico y Cultural, en el año de 1956 se construye un nuevo templo católico el cual por sus dimensiones, necesitaba contar con parte del terreno de lo que era en ese momento la cancha de futbol. "El templo se iba a construir de este 'a oeste, como indica la tradición católica} pero no cabía en el lote; entonces, lo ubicaron de sur a norte y en vista de que las gradas se introducían en la plaza pública, se negoció con los deportistas para buscar un nuevo lugar para la plaza. Se logró que el señor Tobías Esquivel vendiera una manzana de terreno, (actual plaza) en C25,000.00 (Veinticinco mil colones 00/100), dinero que fue cancelado por la Municipalidad de Turrialba 'l

En abril de 1970 ocurrieron una de las peores avenidas del Río Tuis y sus afluentes, causando gran destrucción en nuestra comunidad, y la cancha de futbol no se escapó de tal evento ya que el Río Tuis se salió de su cauce natural a la altura de La Leona, recorriendo libremente por la carretera y dejando la misma cubierta de arena, piedras y troncos. Posteriormente gracias al esfuerzo de nuestros pobladores de esa época, y a la ayuda de diferentes instituciones públicas, a saber: Municipalidad de Turrialba, Municipalidad de Grecia y el MOPT} se logró restaurar nuestra comunidad, y por ende se volvió a contar con una cancha de futbol acta para la práctica del deporte que nos apasiona.

En el año de 1996, por motivo de celebrarse la edición XVIII de los Juegos Deportivos Nacionales en el cantón de Turrialba, la cancha de futbol de La Suiza fue tomada como una de las sedes para la práctica del futbol de dichos juegos, razón por la cual, la cancha fue mejorada con la instalación de malla perimetral, instalación de torres para iluminación eléctrica, con sus respectivas lámparas, teniendo en la actualidad capacidad para 16 lámparas, de las cuales funcionan 13 de ellas. También se construyeron las graderías para comodidad de fos aficionados al futbol.

De 1996 a la fecha, la plaza ha sido administrada por diferentes Juntas Directivas del Comité de Deportes y en algunos periodos, la ADI de La Suiza ha interferido en esa administración, no dejando buenos resultados como consecuencia de que ellos no son personas de futbol, y las funciones de ellos son otras.

En el año 2018, el Comité de Deportes y Recreación de La Suiza, logró que la Asamblea de socios de la ADI, le dieran la administración de la cancha de futbol, y en ese periodo se construyeron bancas nuevas para suplentes de los respectivos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



equipos, teniendo como experiencia fehaciente, que las mismas han sido vandalizadas por personas indigentes que deambulan por nuestra comunidad y hoy las tienen en mal estado. También, en ese periodo se contrató una planadora para mejorar las irregularidades de la gramilla, lográndose en cierta forma el objetivo. A partir de enero del 2020, por problemas del Comité de Deportes con la ADI, se entregó la administración de la misma a la ADI. Luego vino la pandemia, y las instalaciones se fueron deteriorando cada vez más. Desde mediados del 2023 nuevamente después de una lucha dada por el actual Comité de Deportes, la ADI accedió a darnos la administración de las instalaciones en mención.

Entre el año 2022 y 2023) la ADI de La Suiza gestionó la donación por parte del ICE, de un contenedor para ser utilizado en las instalaciones de la cancha de futbol, pero con un propósito diferente al que se tiene en la actualidad.

Ya a mediados del 2023, la ADI procedió a trasladar el contenedor del plantel del ICE a la calle que está detrás de la gradería de la cancha de futbol, donde permaneció varios meses, teniendo algunas quejas de personas de la comunidad, debido a que supuestamente obstruían el libre paso de vehículos, fue por eso que la ADI contrató una grúa, para colocarlo en las bases que se habían construido tiempo atrás. Ya montado en las bases, nosotros como Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Suiza, y con la administración de todas las instalaciones deportivas de nuestra comunidad, nos corresponde darle el mejor uso posible a dicho contenedor.

Justificación

Desde que, a mediados del año 2023, la junta directiva de la ADI accedió a darnos la administración de las instalaciones deportivas de nuestra comunidad, nos hemos abocado a ir formulando proyectos que vayan estableciendo mejoras en dichas instalaciones, y de esa forma garantizar a nuestra comunidad, espacios de recreación para todos los deportistas de La Suiza y lugares circunvecinos.

Es por eso que esta junta directiva se ha propuesto buscar la financiación en diferentes empresas, sean estas públicas o privadas, así como solicitar la colaboración del pueblo en general, para así volver a contar con instalaciones de primera, como lo fueron en el pasado, y de esa forma retomar la senda del pasado, donde de nuestro pueblo salieron grandes jugadores de futbol, que descollaron a nivel nacional algunos e internacional en otros casos. Fue en esa época donde a nivel de equipos de primera división salieron muchos talentos formados en nuestra cancha, tal es el caso de la dinastía de los Jiménez, Freddy y Hugo Smith, Miguel Loria, Gerardo Castro y más recientemente el caso de Daniel Chacón, que se formó en ligas menores de nuestra comunidad y hoy está firmado por un equipo de la MLS de los Estados Unidos.

Actualmente se trabaja con la Academia de Futbol La Suiza-Turrialba, una población de niños, niñas y jóvenes de 6 a 17 años, población muy vulnerable y que nosotros como personas adultas y miembros del Comité de Deportes, debemos de vigilar constantemente para que sigan el camino del bien, y no sean tentados por los vicios que carcomen nuestra sociedad, ya que para nadie es un secreto que, nuestra comunidad no se escapa al flagelo de las drogas y el alcoholismo, caminos que conllevan a la indigencia, problema social muy delicado aquí en La Suiza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Actualmente no tenemos un dato del IAFA, sobre el índice de drogadicción en nuestra comunidad, sin embargo, el problema lo tenemos a la vista y día a día vemos como muchos de nuestros jóvenes, cogen ese sendero que los llevará tarde o temprano a engrosar las estadísticas del IAFA. Por lo tanto, con esa panorámica, consideramos que, si les damos a nuestros niños, niñas y jóvenes, instalaciones deportivas, como en este caso una cancha de futbol que reúna todas las condiciones, esa población con el apoyo de sus progenitores y de su núcleo familiar, serán guiados a la práctica del futbol, y así evitar que caigan en la problemática de los vicios.

Cuando hablamos de instalaciones deportivas de calidad, nos referimos a gramilla, iluminación, graderías, malla perimetral, malla detrás de los marcos, camerinos, baterías de instalaciones sanitarias para deportistas y público en general, y un área que funja como soda para la atención de público tanto local como visitante, y de esa forma brindar un nuevo servicio que vaya a dar dividendos al Comité de Deportes, y así poder tener la opción de buscar más mejoras a las instalaciones.

Considerando que cuando la cancha se construyó, ese sector era una zona despoblada, donde no existían casas de habitación y que lo único que había eran cafetales y potreros, donde no se habían construido calles y lo que existía era trillos que utilizaban los pocos pobladores del sector norte de lo que era la plaza de futbol y que conforme fue pasando el tiempo y nuestra comunidad se fue desarrollando, y que la población fue aumentando paulatinamente, y el sector en mención no se escapó a eso, se fueron construyendo casas de habitación alrededor de la plaza, hasta tener lo que en la actualidad podemos ver en el sector oeste, y qué los que han construido en esa zona, son personas muy respetables de nuestra comunidad, y que lo que han forjado durante muchos años, es el esfuerzo de toda una vida, la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación actual, considera que es nuestro deber y responsabilidad, construir una protección con malla ciclón a una altura de cuatro metros, para darles a esas personas residentes de ese sector, la tranquilidad de que los balones no les van a causar daños en sus viviendas.

También, dicha malla va a favorecer a los diferentes equipos que practican el futbol en nuestra cancha, ya que, con esa malla, ya no van a perder balones que se van a esos terrenos, así como, que los balones no se van a estallar en el alambre navaja que fue colocado en uno de los terrenos, para evitar que las diferentes personas por una u otra razón, no se brinquen la malla y puedan causar daños en su construcción, que es una cabaña para venir a disfrutar fines de semana.

Conclusiones.

Después de haber analizado las condiciones de nuestra cancha de futbol y considerando que a través del tiempo, desde 1956 que la Municipalidad de Turrialba pagó C25,000.00 (Veinticinco mil colones 00/100) a don Tobías Esquivel por una manzana de terreno para la construcción de la plaza de futbol, y que a través del tiempo son pocas las intervenciones a fondo que se le han hecho a dichas instalaciones, ya que se tiene la intervención por fuerza mayor, durante las inundaciones del año 1970, y luego para el año 1996, para los juegos nacionales realizados en el cantón de Turrialba, donde esta cancha fue utilizada como sede del futbol, donde tuvo la intervención más profunda por parte de la organización de dichos juegos nacionales, donde se repararon drenajes, se colocó la malla perimetral de la cancha, se instalaron las torres de iluminación en los cuatro costados de la cancha y se construyeron las graderías, han pasado 28 años donde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo que se le ha hecho a estas instalaciones son trabajos paliativos para ir manteniendo las instalaciones en estado regular, es justo y necesario buscar opciones tanto públicas como privadas para intervenirlas en una forma más profunda.

Sabemos que la cancha no genera lo necesario para tenerla en condiciones aptas, y es por eso que debemos tocar las puertas de empresas públicas, privadas y en general a toda nuestra comunidad, sabiendo que la práctica del deporte es un escape para nuestros deportistas, y alejarse de otras actividades que no son para bien de ellos y ellas. Por lo tanto, la búsqueda de financiamiento, es lo que nos ocupa ahora para poder cumplir con los objetivos planteados y en un mediano plazo} poder tener las instalaciones mejoradas y luego continuar, para en un plazo más lejano, poder contar con instalaciones que nos llenen de orgullo a nivel nacional.

Anexos

Tabla N 1
PRESUPUESTO PARA MEJORA DE GRAMILLA DE LA CANCHA DE FUTBOL

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10 HORAS	PLANADORA/COMPACTADORA	¢35,000	¢350,000-00
2 clu	VAGONETAS ARENA FINA	¢176,000.00	¢352,000.00
TOTAL MATERIALES			¢702,000.00
MANO DE OBRA			¢100,000-00
MONTO TOTAL			¢802,000.00

Tabla N° 2
PRESUPUESTO PARA INSTALAR MALLA CICLÓN DETRÁS DEL MARCO OESTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA SUIZA

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	TUBOS DE 2" CALIBRE 1,5 GALVANIZADO	¢10,830.00	¢270,750.00
30 METROS	MALLA CICLON		¢102,750.00
1 -CAJA	SOLDADURA HILCO 3132	¢28,120.00	¢28,120.00
10 UNIDADES	VARILLA LISA 114	¢710.00	¢75100.00
1 CUARTO	PINTURA ANTICORROSIVA ROJA	¢5,600.00	¢ 5,600.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TOTAL MATERIALES			¢414,320.00
MANO DE OBRA			¢750,000.00
MONTO TOTAL			¢1,164,000.00

Tabla N 3
PRESUPUESTO PARA ACONDICIONAR CONTENEDOR como SODA

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	TUBOS GALV. 2" CALIBRE 1.5	¢10,830.00	¢108,300.00
3	ANGULARES	¢ 7,500.00	¢22,500.00
15	TUBOS GALV. CALIBRE 1.5	¢10,830.00	¢162,450.00
3	TUBOS GALV.3"X3"	¢15,500.00	¢46,500.00
4	PERLING 3"X2"	¢8,865.00	¢35,460.00
4	BOLSAS DE TORNILLOS 100unid,	¢5,000.00	¢20,000.00
9	LAMINAS DE CINZ 3,66	¢9,045.00	¢81,405.00
10	LAMINAS DE FIBROLIT 8MM	¢8,000.00	¢80,000.00
2	RODINES	¢10,000.00	¢20,000.00
	LLAVIN	¢13,000.00	¢13,000.00
1	GUIA DE NYLON	¢5,000.00	¢5,000.00
VARIOS	OTROS MATERIALES	¢20,000.00	¢20,000.00
TOTAL MATERIALES			¢614,615.00
MANO DE OBRA			¢1.200,000.00
MONTO TOTAL			¢1.815,000.00

Tabla N 4
PRESUPUESTO PARA MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TORRES DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Varios	Material Eléctrico	Ver proforma Electro Caribe N ^o 166382	¢2,755,151.62
16	Lam. Olympic	C54,325.69 Ver proforma Electro Caribe N" 67498	¢982,208.48
10 horas	Grúa	c 100,000-00	¢1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Varios	Material Eléctrico	Ver roforma IESA N° 1188637	₡3,286,620.76
--------	--------------------	-----------------------------	----------------------

Nota:

El presupuesto de Electro Caribe con todo el material que se requiere para mejorar al 100% la instalación eléctrica y cambio de 16 lámparas es de

₡3,737,360.00.

Si se escogiera hacer la compra en Electro Caribe el costo total de este proyecto con el alquiler de la grúa sería:

Materiales: ₡4.737,360.00
Mano de Obra: ₡1.500,000.00
Total: ₡6.237,360.00

Tabla N 5
TABLA RESUMEN DE PRESUPUESTO MEJORA CANCHA DE FUTBOL LA SUIZA

MEJORA GRAMILLA	₡802,000.00
MALLA DETRAS MARCO OESTE	₡1,164.000.00
REMODELACION CONTENEDOR	₡1,815,000.00
MEJORA INSTALACION ELEC.	₡6.237,360.00
PRESUPUESTO TOTAL	₡10.018,360.00

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA SUIZA
PROYECTO PARA COLOCAR MALLA EN CANCHA MULTIUSO COSTADO
SUR DE LA ESCUELA RODOLFO HERZOG M.
PRESENTA
COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA SUIZA
FECHA
08 de marzo de 2024

Introducción

Esta cancha multiuso fue gestada entre el año 2002-2004, por la directiva de la ADI de La Suiza de ese periodo y cuya presidencia estaba a cargo del señor Arnoldo Solano Ortega. Fue construida con el objetivo de albergar una serie de actividades deportivas y culturales de nuestra comunidad, y en cierta forma ha cumplido con ese propósito.

Sin embargo, después de 20 años, esta instalación no ha sido intervenida formalmente, y su deterioro se nota a la vista, además de que por el nivel donde se construyó} tiene una gradiente de más o menos 1 metro en algún sector del costado sur de la misma, situación que es de alto riesgo para los que practican alguna actividad deportiva o cultural, así como para niños, niñas y adultos mayores que caminen por esa cancha, situación que puede provocar un accidente* con consecuencias graves. También, por ese desnivel entre la cancha y la calzada de [a cancha, se ha prestado para que esta instalación deportiva sea mal utilizada con la carga y descarga de ganado, y otros usos indebidos que se hace de la misma. Por lo tanto, este proyecto va enfocado a colocar una malla cición en tos lados de la cancha que así lo requieran, pero siempre con la perspectiva de ir buscando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



opciones para una mejora total de dicha instalación deportiva, en aras de brindar mejores condiciones a los diferentes usuarios de la misma.

Objetivos:

Objetivo General

Brindar un mayor grado de seguridad a los diferentes deportistas que utilizan la cancha multiuso, para evitar algún accidente que pueda suceder sobre todo en el lado sur de la cancha, donde hay una diferencia de elevación considerable entre la cancha y la calle.

Objetivos Específicos

Condicionar la cancha solo para uso deportivo* y que no sea utilizada para carga y descarga de ganado,

Proporcionar seguridad a niños, madres y padres de familia y adultos mayores, en el uso para diferentes actividades de la cancha.

Antecedentes

Durante el periodo 2002-2004, la ADI de La Suiza, con don Arnoldo Solano Ortega fungiendo como presidente, gestionaron los recursos en diferentes entes públicos, para la construcción de dicha cancha multiuso, cancha que se ha utilizado para la práctica del basquetbol, volibol, futbol calle, actividades de diferentes gimnasios para la práctica de los ejercicios que tienen que ver con las diferentes modalidades de ejercicios que se llevan a cabo en los mismos, también, para uso de emprendedores y artesanos en algunas ocasiones para desarrollar sus actividades, así como en las diferentes elecciones políticas para elegir presidente y diputados, así como para las elecciones municipales, ha sido utilizada por los diferentes partidos políticos para establecer sus centros de información a los votantes. Esta cancha multiuso desde su construcción a la fecha ha sido poco lo que se le ha invertido para el mejoramiento de la misma.

Justificación

Como la placa que se encuentra en una esquina de la cancha lo dice, esta es una cancha multiuso, que ha sido utilizada para la práctica de diferentes disciplinas deportivas y otras actividades que no tienen que ver con lo deportivo, considerando que ha funcionado de acuerdo a los objetivos de las personas que desarrollaron el proyecto en el periodo 2002-2004 de la ADI de La Suiza, y que quizá por falta de recursos en su momento no se pudo colocar la malla de protección que requería, es que nosotros como junta directiva del Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Suiza, consideramos que dicha malla es necesaria para evitar algún eventual accidente de cualquier persona que utilice la instalación para cualquier deporte que se pueda practicar en la misma, o en su defecto alguna persona, niño, niña, joven o adulto mayor que camine por el planche de la cancha, por diversas razones y de esa forma evitar alguna demanda judicial por algún daño causado a cualquier persona en un accidente.

Además, esa malla va a evitar que a la cancha se le dé un uso inapropiado, que le pueda causar serios daños a la superficie de la misma.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Conclusiones

El propósito de este proyecto es lograr que entidades estatales y privadas, así como la población de nuestra comunidad, colaboren de una u otra forma para poder hacer las mejoras propuestas, y así contar con instalaciones aptas y seguras para la práctica de las actividades que se promocionen en la comunidad.

La búsqueda de financiamiento de diferentes instituciones, sean públicas o privadas, y la concientización de nuestros pobladores, es lo que nos ocupa con la propuesta de este proyecto, y de esa forma alcanzar los objetivos planteados aquí. Es por eso que esperamos a un corto plazo, poder tener esta instalación deportiva con el mallado propuesto en este proyecto, y de esa forma evitar accidentes y el mal uso de la cancha.

Anexo

Tabla 1

**PRESUPUESTO COLOCACIÓN DE MALLA EN CANCHA MULTIUSO
COSTADO NORTE DE LA CANCHA DE FUTBOL**

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	TUBOS DE 2" CALIBRE 1.5	¢10,830.00	¢238,260.00
44	METROS MALLA CICLÓN X 2M	¢3,425.00	¢150,700.00
12	VARILLA LISA 114	¢710.00	¢8,520.100
1 CAJA	SOLDADURA HILCO 3132	¢28,120.00	¢28,120.00
2	PLATINAS 4"X6M 1/4 GRUESO	¢31,700.00	¢63,400.00
1/4	PINTURA ROJA ANTICORROSIVA ROJA	¢5,600-00	¢5,600.00

TOTAL, MATERIALES	¢494,600.00
MANO DE OBRA	¢ 800,000.00
COSTO TOTAL	¢ 1.294,600.00

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano. Aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, Walding Bermúdez Gamboa, Kevin Aguilar Sandi, Elizabeth Bermúdez Morales, Ana Yubel Calderón Loaiza.**

CONSIDERANDO:

1. Que la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de Santa Rosa, envió solicitud al ICE, con el fin de conseguir luminarias en el puente La Alegría.
2. Que recibieron respuesta del Sr. Nelson A. Vega Navarro, Área de Desarrollo Turrialba – Cónccavas, Coordinador del ICE, de fecha 18 de octubre del 2022, donde indica que lo tendrán contemplado para un futuro proyecto.
3. A la fecha los vecinos están muy preocupados, porque es un lugar muy oscuro y la presencia de personas extrañas, podrían ocasionar lesiones a las personas que transitan por dicho puente.

PROPONGO:

Solicitarle con todo respeto al Ing. Nelson Vega Navarro, quien es el Coordinador del Negocio Distribución y Comercialización de dicha área del ICE en Turrialba, vuelva a retomar la solicitud de los vecinos que colindan por dicho puente, con el fin de proteger la vida humana de los transeúntes que hacen uso de dicho paso del puente.

Cc: ADI Santa Rosa
Consejo de Distrito Santa Rosa

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión, la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano. Aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad y en acuerdo firme, que se proceda conforme.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:**

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de continuar con el proyecto del nuevo puente El Mora-Carmen Lyra.

Que se presentaron los informes técnicos de hidrología para garantizar la vialidad de la construcción de dicho puente vehicular.

Que es más urgente la construcción de este puente.

Que ahora la etapa que continua, ya luego que el Concejo Municipal, es generar el estudio de Factibilidad económica y Financiero para construir la ruta de Financiación de este proyecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROPONEMOS:

Se le solicite a las Jefaturas de la UTGV y de Hacienda Municipal realizar y concretar el estudio respectivo para tramitar un crédito de Financiamiento de este puente vehicular.

Que se solicite la respectiva coordinación de la Alcaldía Municipal lo relativo a este proyecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerden que ya se había hecho el estudio de hidrología, ahora lo que hay que hacer es la parte financiera, hacer el estudio de como pedir el crédito y eso por supuesto le tocará al nuevo gobierno, pero desde ahora hay que iniciarlo, señor Síndico de La Isabel estamos comprometidos con ese proyecto y estoy convencido que él nuevo Alcalde Municipal también nos va apoyar muchísimo en ese proyecto para un puente en El Mora-Carmen Lyra. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta moción por favor levantar su mano. Aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandi, Mariano Sáenz Murillo, Elizabeth Bermúdez Morales, Mirania Díaz Sojo, Marco Abarca Castro y los Síndicos Jorge Pérez y Felicia Jiménez Ortega.**

Moción para hacer la solicitud a la Administración Municipal una inspección del puente sobre el Río Tuis, que separa la cabecera del Distrito, y une con la Ruta Municipal con la Nacional 414

CONSIDERANDO:

1. Consideramos que el puente sobre el Río Tuis, evidencia un deterioro, se solicita a la Unidad Técnica Vial una Inspección del mismo.
2. Evaluar la construcción de una pasarela para peatones, los vecinos a pie deben lidiar cruzar el puente por la parte donde transitan los vehículos, generando un riesgo constante.
3. Este puente no es permanente y es muy importante para todos los vecinos del distrito de Tuis, con la construcción de uno permanente en los próximos años, sea incluido en el plan quinquenal.

PROPONEMOS:

1. Solicitar una inspección por parte de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Turrialba, para valorar los daños que evidencia el puente.
2. Se pueda construir una pasarela para peatones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Iniciar los estudios para la construcción de un puente permanente, en la zona del Centro del Tuis.
4. Dispensar del trámite de Comisión.
5. Aprobada y en firme.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, por favor levantar su mano. Aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Trascríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. **Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía – Instituto Meteorológico Nacional (MINAE – IMN) y la Municipalidad de Turrialba.**

Entre nosotros, el **INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL**, institución adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía, cédula jurídica N.º 2-100-042014, en adelante denominado como “**MINAE-IMN**”, representado por el señor **WERNER STOLZ ESPAÑA**, mayor, portador de la cédula de identidad número 8-0074-0215, Meteorólogo, casado, vecino de SANTO DOMINGO de HEREDIA, en su carácter de Director General del Instituto Meteorológico Nacional, del Ministerio de Ambiente y Energía, y en quien se delegó el acto material de la firma del señor Ministro, para este tipo de actos, y la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, representado por la **señora Milagro Rowe Arias**, mayor, casada, administradora de empresas, portadora de la cédula de identidad número **3-0331-0157**, vecino de Urbanización Alto Cruz de Turrialba, en calidad de **ALCALDESA A.I DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE TURRIALBA** conforme fuera designado en resolución N.º 1281-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes 03 de mayo del 2020 con un periodo de nombramiento que rige desde el 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO: EL **MINAE** es el órgano del Estado rector de los recursos naturales, encargado de velar por su conservación, desarrollo sostenible, uso adecuado, protección y explotación racional a través de la regulación de conductas y actividades que surjan de su aprovechamiento y conservación, con una visión integral dirigida a lograr el equilibrio armónico y ecológico a que, aspiran las generaciones futuras.

SEGUNDO: El **MINAE-IMN** recopila, estudia y analiza toda la información climatológica, administra el banco de datos climáticos del país y publica estadísticas periódicas, promueve la cultura meteorológica a través de la educación y divulgación, realiza estudios e investigaciones en todas sus aplicaciones, mantiene



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y fomenta las relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales del ramo, asesora a las autoridades nacionales en la materia, así como otros servicios orientados a apoyar: la eficiencia y seguridad del transporte aéreo y marítimo, la producción agrícola, el turismo y otros sectores productivos, la prevención y mitigación de los desastres de origen hidrometeorológico, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la administración y aprovechamiento racional del recurso hídrico, todo en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

TERCERO: El MINAE-IMN es una institución con perfil internacional y rectora en tiempo y clima, orientada a satisfacer las necesidades que el país demande acorde con su misión institucional, amparada en el conocimiento científico y en los avances tecnológicos del siglo XXI, y con un recurso humano altamente calificado y motivado, todo comprometido con los principios del desarrollo humano sostenible.

CUARTO: Que para el **Instituto Meteorológico Nacional (IMN)**, Dirección adscrita al **Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)**, es imperativo mantener en condiciones óptimas la red meteorológica del país y facilitar la prestación de servicios e investigación científica, todo estructurado dentro de los principios del desarrollo sostenible por medio de la educación y divulgación, promoviendo los estudios e investigaciones.

QUINTO: Que los efectos adversos del Cambio Climático son un tema de interés nacional e internacional, ya que implican alteraciones en el clima y el ambiente, motivo por el cual es necesario buscar acciones de mitigación y adaptación oportuna; siendo el monitoreo y almacenamiento de datos climáticos por medio de estaciones meteorológicas automáticas, uno de los medios necesarios para el cumplimiento de las metas anteriores, actividad que desarrolla el **Instituto Meteorológico Nacional (IMN)**.

SEXTO: Que dentro de las estrategias del Gobierno de Costa Rica establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo existe un marcado interés en promover el desarrollo humano sostenible mediante la gestión integrada de los recursos hídricos del país, procurando eficiencia económica, desarrollo social y sustentabilidad ambiental.

SETIMO: Que de conformidad con los artículos 2, 4 inciso f), y 7, del Código Municipal, la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, representados por la promoción y administración de los intereses del respectivo municipio; además podrá celebrar convenios con entes públicos competentes para realizar en forma conjunta o separada servicios y obras en el respectivo cantón.

OCTAVO: Que la Municipalidad, siendo su jurisdicción territorial el cantón de TURRIALBA de la provincia de CARTAGO, su misión es la promoción de un desarrollo integral y sostenible de los habitantes del cantón; mediante la prestación eficiente de los servicios municipales, el desarrollo de proyectos y la aplicación de las competencias de gobierno local.

NOVENO: Que la Municipalidad, ha venido desarrollando por cuenta propia procesos de gestión administrativos modernos, eficientes en materia de reducción



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del riesgo que incluye acciones de prevención, mitigación de los desastres y preparativos y respuesta ante el cantón de TURRIALBA.

Que las amenazas de origen hidrometeorológico como las inundaciones urbanas por desbordamientos de causas y sistema de alcantarillado pluvial y deslizamientos asociados son los eventos más recurrentes que afectan el cantón de TURRIALBA.

Que en seguimiento a los compromisos: Política Nacional de Gestión de Riesgo(2016-2030), plan Nacional de Gestión de Riesgos (2021-2025) , del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2022-2026), la Municipalidad ha priorizado dentro de los ejes estratégicos definidos y sus acciones el desarrollo de sistemas de alerta temprana para fenómenos de origen hidrometeorológico con las cuencas hidrográficas de mayor impacto para la población, la infraestructura crítica y el ambiente, mediante un trabajo coordinado y articulado con las comunidades expuestas, comunidad científica, instituciones públicas vinculadas por competencia, sector privado y gobiernos locales que comparten las cuencas hidrográficas de interés para la búsqueda y aplicación de soluciones a los problemas comunitarios que estos eventos producen con afectaciones sociales, económicas y ambientales.

DÉCIMO: Que tanto el **MINAE-IMN** como **la Municipalidad** reconocen que la cooperación horizontal constituye uno de los principales mecanismos para impulsar el uso adecuado de los Recursos Naturales y contribuir al desarrollo sostenible del país por medio de la administración eficiente de los recursos públicos.

DECIMO PRIMERO: Que es de interés mutuo elaborar y poner a disposición no sólo del Cantón sino del país, información técnica y científica que facilite la toma de decisiones para un mejor conocimiento climático del país.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el presente convenio de cooperación se inspira en los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades sustantivas definidas dentro del ordenamiento jurídico institucional.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer una relación de cooperación que le permita al IMN mejorar el seguimiento de los datos de las precipitaciones en tiempo real mediante una integración de los esfuerzos interinstitucionales con la Municipalidad, mejorando la respuesta ante la atención de emergencias, mediante el monitoreo de las estaciones de observación meteorológicas e hidrológicas y permitir así, que la Municipalidad pueda desarrollar una plataforma que permita una visualización clara de lo que está sucediendo con las variables climatológicas locales y establecer con ello un sistema de alerta temprana (SAT) que fortalezca la prevención y reducción de desastres en las comunidades.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar las acciones necesarias para que **la Municipalidad** con la colaboración del **IMN** pueda desarrollar e instrumentalizar poco a poco el sistema de alerta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



temprana (SAT) en el lugar a convenir. Para esto, se iniciará con la instalación de una estación meteorológica, la cual será parte de la red de estaciones del IMN.

Tener una plataforma dentro de la Web del IMN y en la municipalidad donde se puedan visualizar en tiempo real la información y datos de estación meteorológica, que permita visualizar las condiciones hidrometeorológicas adversas y sirva de insumo para el sistema de alerta temprana en el cantón.

Obtener un mayor aprovechamiento de los recursos, de manera que se evite la instalación de estaciones en sitios cercanos en los que ya se tiene. De esta forma, se maximiza la obtención de la información y se aprovechan mejor los recursos económicos.

Lograr en conjunto entre el IMN y la Municipalidad que otras instituciones y el población en general ubicadas aguas arriba o aguas abajo de la estación, puedan interactuar con un monitoreo íntegro mediante visualización y con ello también estar atentos ante cualquier afectación antes de que se les informe o notifique oficialmente.

Medir las precipitaciones en la parte media de la cuenca del río Turrialba utilizando una estación meteorológica, la podría extenderse a medir otras variables meteorológicas de viento, temperatura radiación solar, siempre que haya disponibilidad de sensores para esto, con el fin de buen funcionamiento del sistema de alerta temprana.

Contar con el apoyo del **IMN** para capacitación, procesamiento de datos, instalación de equipo meteorológico e hidrométrico y funcionamiento de los equipos con el fin de acompañamiento y que, los datos sean bajo estándares de control de calidad.

Propiciar el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) que permita dar avisos y alertas oportunas para una preparación y respuesta eficiente ante riesgos meteorológicos en el Cantón de TURRIALBA.

TERCERA: AREAS DE COOPERACIÓN MUTUA

Generar información actualizada de interés para ambas instituciones para dar un adecuado uso, manejo y conservación del ambiente, mediante la transferencia de información, capacitación, asistencia técnica y logística en este tema entre **la Municipalidad y MINAE- IMN**, siempre que se cuente con los recursos presupuestario necesarios entre ambas instituciones.

Propiciar el buen desempeño de la estación meteorológica instalada, para que la información generada siempre esté disponible, tanto para la vigilancia de la ciudadanía, como para el monitoreo de las autoridades de emergencia del país.

CUARTA: AUTORIDADES RESPONSABLES

El director del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo a Desastres de la Municipalidad de TURRIALBA serán los responsables últimos de la ejecución de este Convenio, los cuales podrán delegar la coordinación en colaboradores técnicos de ambas instancias.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



QUINTA: OBLIGACIONES DEL IMN

Recolectar, analizar e interpretar los datos de precipitación, con posibilidad de extender a futuro la recolección de las variables de temperatura del aire, la humedad ambiental, la velocidad y la dirección del viento, y compartirlos con **la Municipalidad** para el funcionamiento del sistema de alerta temprana.

Desplegar los datos una vez analizados e interpretados en una plataforma Web, para el seguimiento de las condiciones del tiempo por parte de las instituciones interesadas y la ciudadanía.

Dar mantenimiento a la estación meteorológica instalada para su buen funcionamiento, sujeto a su programa institucional de mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas.

Facilitar los datos históricos meteorológicos que la Municipalidad de Turrialba requiera para estudios específicos del plan de adaptación al cambio climático y riesgo de inundaciones y medidas o proyectos de mitigación.

Liderar y asesorar a **la Municipalidad** en el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana.

Brindar acompañamiento en procesos de sensibilización e intercambio de conocimiento hacia los funcionarios municipales vinculados con el manejo de estos datos, así como a miembros del Comité Municipal de Emergencias.

Asesorar a **la Municipalidad** sobre los umbrales para la emisión de alertas visuales y la interpretación de los datos para su consumo.

Mantener el buen funcionamiento de la estación y la respectiva página web.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Coordinar la ubicación para la instalación de la estación meteorológica

Coordinar con los dueños del predio, "MEP", Dar el mantenimiento adecuado de los alrededores del lugar elegido para la estación meteorológica, incluyendo aquellos materiales y personal que se requiriesen para su instalación de la estación, con el fin de recolectar de la mejor manera posible los datos.

Coordinar el facilitar el acceso al lugar de ubicación de la estación meteorológica para el respectivo mantenimiento de los sensores.

SETIMA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

Velar por el fiel cumplimiento de los Términos de este Convenio.

Apoyar en la transferencia de conocimiento, experiencia e información necesaria para la realización de proyectos de bien común.

El MINAE-IMN, y el **la Municipalidad** están muy interesados en la creación de capacidades, razón por la cual, se comprometen a participar, en la medida de sus capacidades, en la capacitación de técnicos, productores, estudiantes y público en general, en aspectos relacionados con clima, tiempo, variabilidad y cambio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



climático. En este entendido, las instalaciones de **La Municipalidad** funcionarían como sede para dichas capacitaciones, con el fin de favorecer a la comunidad local.

OCTAVA: MECANISMOS DE EJECUCION

Cada Institución designará por medio de oficio los funcionarios responsables de la ejecución del presente Convenio.

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este Convenio, éste mismo deberá ser resuelto inicialmente por los contactos responsables y de no haber acuerdo, en ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades superiores firmantes de este Convenio.

Queda expresamente estipulado en el presente Convenio, que no existe ninguna relación laboral entre el personal de **IMN** y de **La Municipalidad** o viceversa; por lo tanto, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

Ambas partes expresamente reconocen que el contenido de este Convenio no convierte a una parte en agente, mandatario ni representante de la otra, no pudiendo en consecuencia obligar ni comprometer a la otra ante terceros públicos o privados.

NOVENA: VIGENCIA

Este Convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales si no hubiese oposición de las partes, caso contrario cualquiera de éstas deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que vaya a darse por finalizado.

DECIMA: CUANTÍA.

Este convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

DECIMA PRIMERA: FINALIZACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado este convenio cuando así lo considere oportuno a sus intereses; comunicando a la otra parte con tres meses de anticipación.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN

Ambas partes convienen en que, sin autorización previa, expresa y escrita de la otra, no podrá cederse, enajenarse, dar en arrendamiento o de manera alguna transferir total o parcialmente los derechos de este convenio.

DECIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier modificación o enmienda al presente Convenio, se deberá solicitar por escrito a la otra parte a través de los firmantes de éste, o a quien ocupe su cargo como sucesor, así como cualquier controversia sobre algún punto del mismo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



debiendo materializarse mediante adenda suscrita por los representantes de cada Institución

DÉCIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR

De acuerdo con su objeto y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-2007 y sus reformas, particularmente sus artículos 3 y 6, el presente Convenio no está sujeto a refrendo de la Contraloría General de la República.

DECIMA QUINTA: NOTIFICACIONES

Para notificaciones entre las partes sobre avisos, resoluciones o comunicaciones, deberán realizarse por escrito en las siguientes direcciones:

Al IMN: en sus oficinas ubicadas en Aranjuez, Barrio del Carmen, esquina Noroeste del hospital Rafael Ángel Calderón Guardia

A la Municipalidad: en sus oficinas ubicadas en Turrialba Centro, costado este del parque Quesada Casal.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado en los términos de esta cláusula con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que debe surtir efecto.

En fe de lo acordado en el presente convenio, es firmado digitalmente

Werner Stolz España
Director General
Instituto Meteorológico Nacional

Milagro Rowe Arias
Alcaldesa
Municipalidad de Turrialba

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores la señora Alcaldesa me solicitó como Presidente Municipal que como está es la última Sesión permitamos exonerar del trámite de comisión, ya yo lo analicé con los Abogado, incluida Gabriela Pizarro de que se autorice firmar un convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Meteorológico Nacional y la Municipalidad, no incluye nada en temas económicos, es solamente una interlace de información entre el Instituto y nosotros y conlleva también en lo correspondiente, es una situación de generar información actualizada de interés para ambas instituciones, para dar un adecuado uso, manera y conservación del ambiente mediante la transferencia de información, capacitación, asistencia técnica y logística en este tema entre la Municipalidad, el MINAE, el Instituto Meteorológico Nacional, la Alcaldesa me lo explicaba y yo siento que es de gran importancia que esta etapa lo dejemos nosotros hecho, entonces solicito al Concejo y sepa que esto es la oficina encargada de ejecutar este convenio es la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad de Turrialba, son responsables últimos de la ejecución de este convenio y sepa que no tiene nada de situaciones económicas. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión, evidentemente el convenio será incorporado en el Acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad la dispensa del trámite de comisión y la incorporación del mismo en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar a la señora Alcaldesa – doña Milagro Rowe Arias para que proceda a firmar este convenio en nombre de nuestro Gobierno Municipal por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal para que proceda con la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía – Instituto Meteorológico Nacional (MINAE – IMN) y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. MT-DP-MFS-22-2024 firmado por el Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay un tema sencillo, en la Sesión, leo la nota que manda Patente, porque no es culpa ni de la comunidad, ni de este honorablísimo Concejo Municipal, pero afecta a la comunidad lindísima de San Juan Norte y pido su comprensión, su ayuda por favor señores Regidores, porque es hoy que lo necesitamos.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que por un error involuntario el Departamento de Patentes indico en el Oficio MT-DP-MFS-19-2024 del día 05 de abril del 2024, que la solicitud de licencia de Licor Temporal, para la actividad que va a realizar la ADI de San Juan Norte era solo el día 04 de mayo del 2024, cuando en realidad corresponde a los días 03, 04, 05 de mayo 2024, de acuerdo a la nota presentada por la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte.

Lo anterior para que se realice las correcciones, ruego las disculpas del caso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí viene la nota con las fechas de recibido, por lo cual solicito al Concejo generar y aquí está todo el expediente que lo verifique, que se corrija el acuerdo de la Sesión indica y según el Oficio para que se corrija de que la autorización de patentes temporal de licor es 03, 04 y 05 de mayo. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacer esa corrección y aclaración al Acta por favor levantar su mano, aprobado por 6 votos a favor, en acuerdo firme por favor, aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Flora Solano Salguero, ella indica que vota en contra por el tema del licor, que quede así corregido el tema para la Asociación de San Juan Norte.

SE ACUERDA:

Corregir el Acuerdo Municipal tomado en el Artículo Quinto, inciso 15 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 205-2024 celebrada el día viernes 05 de abril del 2024, por lo tanto, se autoriza al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que le conceda a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte la licencia temporal para el expendido de bebidas alcohólicas para los días 03, 04 y 05 de mayo del 2024. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Solano Salguero.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Oficio No. MT-DP-MFS-22-2024 firmado por el Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

Estimados señores, por medio de la presente trasladamos el Expediente de solicitud de licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitando por la Junta de Educación de Escuela San Pablo, cédula identidad 3008159743. Para la ACTIVIDAD BAILABLE que se realizara los días 18 de mayo 2024 en el Salón Comunal de San Pablo de Tres Equis. Conforme a lo ha estipulado en el Artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley 9047.

La misma cuenta con todos los requisitos establecidos en el Artículo 21 del presente Reglamento para el otorgamiento de Licencias Temporales de Bebidas con Contenido Alcohólico, esto para su respectivo análisis y aprobación.

Además, es importante indicar que conforme a la Ley 9047 “Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, no existe ninguna prohibición para la solicitud y explotación de una licencia licor por parte de una junta de educación, siempre esta **NO** sea en el centro educativo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y aquí esta constatado que no se va hacer en la escuela, sino en el Salón Multiuso de San Pablo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta licencia de licores para la comunidad de San Pablo de Tres Equis, la Junta de Educación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 6 votos a favor, en acuerdo firme por favor, aprobado por 6 votos a favor, 1 en contra de la Regidora Flora Solano Salguero por las indicaciones ya señaladas.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Junta de Educación de Escuela San Pablo, una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para la realización de la Actividad Bailable, la cual será explotada en el Salón Comunal de San Pablo de Tres Equis, el día sábado 18 de mayo del 2024. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Solano Salguero.

4. Correo electrónico suscrito por el señor Jose Antonio Céspedes Cortés – Profesional Analista – Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica – Secretaria Técnica Nacional Ambiental – SETENA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de abril 2024.

Se les convoca a la Segunda Audiencia Técnica Virtual sobre el FR-DT-EAE-030-2024, generado por la segunda evaluación de los IFAS del Cantón de Turrialba, se sugieren las siguientes fechas: el día viernes 26 o martes 30 de abril 2024, a las 09 am. Por favor confirmar fecha y la asistencia de las personas que participaran con sus respectivos correos electrónicos, para enviarles el enlace de la reunión.

Correo electrónico: jcespedes@setena.go.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es muy importante, vea lo que paso en Pérez Zeledón, don Francisco yo necesito que usted se conecte con esto, recuerde lo que paso en Pérez Zeledón que querían quemar hasta el Palacio Municipal, los IFAS son la base del Plan Regulador, para que nadie diga que no se les ha informado, vea que lo estamos haciendo, entonces por favor vea y aquí viene las situaciones para que las personas puedan participar, me parece que la fecha única quedaría para el martes 30 de abril a las 9:00 a.m. sería la fecha sugerida y evidentemente es virtual la audiencia, se estaría pasando el link para que ustedes lo tenga si hoy nosotros autorizamos que sea el 30, recuérdese que estamos hablando de los IFAS, todavía no es resto de lo que sigue al Plan Regulador, pero los IFAS son la base de toda la situación, los IFAS van a cambiar según los distritos y en los mismos distritos los IFAS son diferentes, por ejemplo pongo en el Distrito de La Suiza, puede haber un IFA en el Centro de La Suiza y uno muy diferente en Pacayitas, o en San Vicente, porqué, porque allá hay más laderas, los terrenos tienen menos porosidad para la cuestión de las aguas, etc., o igualmente en Santa Cruz, los más cercanos al Volcán son diferentes, en Tuis los terrenos más cercanos al Rio Tuis tendrán IFAS más sensibles que los que están en las nubes de Tuis o Cien Manzanas, o sea eso depende, entonces los IFAS no son los mismos en todo el Cantón, que invito yo como Presidente Municipal, que todos nos pongamos en esto, yo no quiero ver que un día venga aquí y la gente diga que no sabían y vayan a querer incendiar al nuevo Gobierno Municipal, porque esto es muy técnico, pero con la decisión popular, al fin en las audiencias es donde el pueblo dice desde el tema de las segregaciones, porque las segregaciones autorizadas dependerán de los IFAS, o sea mientras en el Distrito de Santa Cruz según el IFA permitirá una segregación no menor a 1 000 metros, puede ser que en La Suiza según los IFAS la segregación menos sea de 500 metros por lote, eso significa que si yo tengo un lote de 5 000 metros no lo voy a poder partir en pedacitos de 200 metros, sino en 1 000 o 500, vean lo importante que es esta situación y aquí se está dando la información, no hay decisión tomada, es solamente socialización de la información.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, es que los IFAS son una cuestión muy técnica, demasiado técnica, la gente común y corriente no la tiene sino le han hecho una socialización de eso para pasárselo a palabras que la gente entienda y además esa hora y ese día por más que tengan el link es difícil, la gente tiene que trabajar, es difícil, yo si voy a estar pegado ahí, pero la mayoría de gente no va a participar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente y como dice usted esto es muy técnico, pero por lo menos van a saber cuáles preguntas pueden destacar en eso, recuerde que todavía las audiencias siguen, o sea esto es apenas la parte técnica, después habrá la parte de Reglamentos, los mapas y luego la consulta pública abierta, que siendo yo Regidor Reelecto en este Concejo Municipal desde ya le digo y estoy seguro con el nuevo Gobierno Municipal no van hacer ni virtuales y van a hacer regionales, para que la gente de las zonas rurales tengan la participación en el plan y desde ahora yo siento que voy a promoverlo en el nuevo Concejo Municipal para que no solamente sea en el Centro, sino la gente de Tuis, de Peralta, de Santa Cruz lo hagan, pero la participación sería para el 30 de abril del 2024 a las 9:00 a.m. y esto es para como la primera audiencia técnica, verdad es la primera audiencia técnica.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Aquí cabe recalcar que yo en estos días le había pedido a la Arquitecta Vanessa Valverde que ha estado a cargo del tema que me hiciera un informe técnico de como estábamos una vez que yo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ingrese como Alcaldesa y justamente hoy a las 9:00 a.m. ella tuvo una sesión de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Energía y Minas y tengo una minuta en donde se expusieron el resultado técnico y nos piden algunas aclaraciones, entonces se estará trabajando el lunes Dios mediante en avanzar un poquito también con esto para que ustedes tengan conocimiento, entonces ahí vamos avanzando y recordarle entonces que es doña Vanessa la que ha estado de nuestra parte, como dice don Francisco es algo meramente técnico y posiblemente no logremos entender los conceptos, pero creo que es importante participar para evitar cualquier contratiempo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en ratificar que sea el martes 30 de abril a las 9:00 a.m., por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, que se pase el link a todos Regidores y Síndicos.

SE ACUERDA:

Ratificarle al señor Jose Antonio Céspedes Cortés – Profesional Analista – Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica – Secretaria Técnica Nacional Ambiental – SETENA que la reunión sea realizada el día martes 30 de abril del 2024, a las 9:00 a.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Nota suscrita por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Electo de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de abril 2024.

Le escribe Carlos Eduardo Hidalgo Flores, alcalde electo de Turrialba y al amparo del artículo 17, inciso e) del Código Municipal, procedo a enviarles el Programa de Gobierno 2024-2028, basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Éste comprende la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición.

Cabe señalar que dicho Programa es entregado a ustedes con anterioridad a asumir mi cargo tal cual lo ordena la norma, además, para que éste esté disponible en el sitio web de la Municipalidad de Turrialba y pueda además ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón, como les atribuye el Código Municipal a este honorable Concejo.

Le agradezco la colaboración que pueda brindársenos al respecto, en respeto al principio de legalidad.

- **Programa de Gobierno 2024-2028.**

PROGRAMA DE GOBIERNO
2024-2028

“COORDENADAS DE DESARROLLO PARA TURRIALBA”



PROGRAMA DE GOBIERNO		2024-2028
TABLA DE CONTENIDOS		PÁGINA
INTRODUCCIÓN: Aspiramos a un modelo participativo, regional, concertado y descentralizado		3
NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		5
EJES DE ACCIÓN:		8
1. CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE		8
• ¿Qué debe impulsarse?		
• Propuestas para lograrlo		
Estrategia		
Acciones concretas		
Principal herramienta		
2. GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE		15
3. REGENERACIÓN URBANA		16
• Propuestas para lograrlo		
4. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA		18
• Propuestas para lograrlo		
5. RECUPERACIÓN DEL AGRO		20
• Agropecuario		
• Atracción empresas/parque industrial		
• Ganadería/forestal		
• Comercio/Servicios		
• Industria		
6. GESTIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y AMBIENTE		24
• Oficina de Bienestar Social, inclusión y personas en situación de discapacidad		
• Salud, habitantes de calle		
• Deporte y recreación		
• Arte y cultura		
• Educación		
• Turrialba Sostenible		
7. MUNICIPALIDAD INTELIGENTE		30
• Innovación/ Soluciones digitales		
• Servicios inteligentes		
• Munis creativas		
SÍNTESIS DE LOS COMPROMISOS		30

INTRODUCCIÓN:

Aspiramos a un modelo participativo, regional, concertado y descentralizado

Este documento fue desarrollado a partir del diálogo con el tejido social, comercial y comunitario, y nutriéndose de planes y estrategias vinculadas a la promoción económica de los distritos del cantón de Turrialba y fue propuesto al pueblo de Turrialba por el oficialismo, Partido Nueva Generación (PNG) y durante la campaña municipal del 2024.

Este plan hace el esfuerzo de alinear y coordinar recursos municipales, y las entidades y agentes económicos del territorio con el fin de coproducir un nuevo horizonte económico para Turrialba, que nos permita una mejor calidad de vida para todas las personas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para ello, será indispensable prestar especial atención a las comunidades que más sufren la desigualdad social y un sistema injusto de distribución de la riqueza y las oportunidades.

En el Plan incorporamos una mirada desde la óptica de la recuperación económica, estableciendo qué dinámicas queremos revertir en el territorio (desempleo, precariedad laboral, incremento de la pobreza y desigualdades y falta de impacto del tejido empresarial en el territorio, entre otros), así como qué sectores y ámbitos queremos potenciar.

Los principales focos de este Plan de Desarrollo Económico, denominado **“Coordenadas de Desarrollo para Turrialba”**, se basan en el impulso de iniciativas que contribuyan a la reactivación económica del cantón, el mantenimiento del tejido empresarial, la dinamización y diversificación del comercio local, el fomento de manera prioritaria del consumo local, la recuperación de la actividad económica sostenible en los locales vacíos del distrito y el fomento del empleo, con medidas específicas encaminadas a proteger el trabajo como valor esencial, con una mirada específica a grupos sociales en especial situación de vulnerabilidad.

Por ello, este escenario y modelo de desarrollo debe cumplir con el reto que le plantean las coordenadas de regionalización, participación, concertación y descentralización, donde el municipio, entendido como la unidad administrativa completa del tamaño más pequeño, es el escenario territorial adecuado para lograr que el protagonista sea el individuo, el sector privado, la institucionalidad y la comunidad.

El modelo debe ser **"regional"**, esa es la condición para aprovechar las oportunidades que ofrece la internacionalización y para evitar sus riesgos.

También el **modelo debe ser participativo**, al devolverle el papel decisorio al ciudadano, y a la comunidad, donde la nueva cultura política centra el modelo de sus problemas y de las soluciones.

Adicionalmente el **modelo debe ser concertado**. La concertación es la forma de establecer vínculos de interdependencia y de concretar la dimensión espacial del desarrollo. Es el reconocimiento de que el desarrollo no es posible abordarlo sino con un enfoque de globalidad, en el que se hacen imprescindibles las fuerzas y aportes de distintos grupos, de distintos niveles territoriales y de distintos sectores para la realización de propósitos económicos y sociales.

Por último, el **modelo debe ser descentralizado**. El modelo debe desplazar su centro al municipio, esto supone, que las nuevas coordenadas deben llegar hasta el individuo, la comunidad y el sector privado. De ello depende el éxito en el modelo, por ello, la visión a la que apostamos es a una Municipalidad en las comunidades y no encerrada entre cuatro paredes.

A partir de estas coordenadas, donde es claro que el crecimiento económico y la generación de empleo son una prioridad; potenciaremos otras áreas esenciales del cantón de Turrialba, de ahí que nuestro plan de trabajo se dirige a seis ejes específicos que detallamos a continuación.

¡Llegó la hora Turrialba de dar el paso, hacia una nueva generación política!, hacia una Turrialba próspera, inclusiva, con oportunidades para todas las personas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y con una administración municipal eficiente, honesta, intolerable a la corrupción y con una atención gerencial a todos los contribuyentes, a todos los ciudadanos, un trato justo e igualitario.

Carlos Eduardo Hidalgo Flores
Alcalde 2024-2028

NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

Un modelo de desarrollo enmarcado dentro de las coordenadas que definen el cambio de la organización social, será sin duda un poderoso motor de progreso económico y social. Sus resultados irán más allá de lo que se proponen la mayoría de los modelos tradicionales, en términos de calidad de vida, de madurez política y de crecimiento económico, porque sus motivaciones y el origen de su dinamismo está en la naturaleza misma de la región y en el modo de ser de sus gentes, por ello, desde la Alcaldía Municipal, creemos en que:

1. El Municipio debe animar el reencuentro con la identidad cultural de la región. Como responsabilidad directa del gobierno municipal debe promover acciones de búsqueda y afirmación de la identidad regional. Ella es objetivo y condición a la vez en la búsqueda del bienestar. Es necesario crear los mecanismos para convertir en propósitos regionales los programas y proyectos que expresen el fortalecimiento y la afirmación de esa identidad, y concertar y coordinar los esfuerzos de todos los agentes, públicos y privados, en procura de esos propósitos.

La identidad es la única fuerza capaz de promover la participación y el compromiso de todos. Para ello, entre otras acciones, se deben reorientar los procesos educativos y culturales como medio para dar a conocer las raíces históricas y promover el enriquecimiento de valores artísticos; adoptar y aplicar normas dirigidas a proteger el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico; promover actividades turísticas y cimentar la economía regional en factores de identidad regional.

2. El municipio debe abrir y fortalecer canales de participación ciudadana. Por ello, vamos a establecer los mecanismos para que las mujeres, los hombres, los jóvenes y adultos mayores participen en la formulación de los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y encontrar también los mecanismos adecuados para que la comunidad vigile y participe en la administración municipal y la eficiencia con que se manejan los recursos.

El mayor reto de este modelo de desarrollo es, sin duda, la reconstrucción de la comunidad en el municipio, desmembrada por el clientelismo, la corrupción y el centralismo. El sector público debe brindar información oportuna, completa, suficiente e inteligible a la comunidad, sobre recursos, oportunidades y restricciones, y diseñar indicadores que le permitan participar en las decisiones que la afectan y ejercer su papel contralor. Se debe acabar con el Municipio donde a los gobernantes no les duele el desperdicio de los recursos públicos y todo lo contrario, los invierten mal o los engavetan.

3. A través de la concertación, el municipio debe ser promotor de metas ambiciosas de desarrollo. La función de promoción requiere de instancias "impulsadoras", vendedoras de la imagen regional. La función de promoción debe tener liderazgo, debe inspirarse en propósitos regionales y estar dispuesta a invertir en planificación,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estudios e infraestructura suficientes para atraer inversionistas nacionales y extranjeros.

Responsabilidad directa del gobierno municipal es la de garantizar los servicios necesarios de apoyo para que la comunidad pueda dar solución a sus necesidades básicas, realizar sus aspiraciones personales e impulsar sus actividades económicas. Con este propósito debe el gobierno municipal identificar proyectos condicionantes en aspectos tales como la investigación, la información, la asistencia técnica, el transporte, la infraestructura económica y social, responsabilidades hacia las que apuntamos desde la alcaldía municipal.

Las metas económicas deberán ser ambiciosas y rebasar los límites precarios de sobrevivir y de la subsistencia, con los que se han conformado hasta ahora muchos políticos que lo que hacen con ello es auto condenar a las comunidades a la pobreza, por el hecho de no reconocer en el potencial de las personas, el activo más importante del desarrollo.

Las actividades económicas de la región deberán proponerse crear riqueza de manera sostenible sobre bases sólidas de productividad, de rentabilidad y de competitividad en respeto al medio ambiente e igualdad social, proyectando la economía regional hacia el resto del país y hacia el comercio internacional.

La identificación, la promoción y la realización de líneas de actividad económica con perspectiva de éxito y posibilidades de generar empleo permanente e ingreso, dependen del encuentro con la identidad regional, con la participación, con la concertación y con el compromiso.

Sólo entonces se podrá hablar de un crecimiento económico que sirva de soporte indispensable del desarrollo social y político de Turrialba, que sea la fuente de recursos para que la comunidad pueda resolver sus problemas y dar satisfacción a sus aspiraciones.

Se debe crear un mecanismo de coordinación interinstitucional que mantenga viva la dinámica del desarrollo, interprete y aplique las políticas nacionales y establezca el puente con entes territoriales superiores. En él deben colaborar entidades públicas y privadas para garantizar el éxito de los proyectos regionales.

4. El nuevo municipio debe recuperar el Estado, y delimitar sus responsabilidades frente a entes territoriales superiores. El éxito de este modelo también depende de que el municipio recupere sus funciones de Estado, de las que hasta ahora se ha apropiado el Gobierno Central. El municipio no las sustituye, las necesita. Es claro que existen condicionamientos externos cuya superación debe contar con el apoyo del Gobierno Central, pero es a la clase dirigente de Turrialba a la que le corresponde identificar esos condicionamientos, encontrar la forma de removerlos y convencer a los funcionarios nacionales para que tomen las medidas. La experiencia ha demostrado que el interés del Gobierno Central por las regiones es mediado (y así debe ser) por el interés nacional y que las fórmulas y soluciones aplicadas desde la capital a problemas regionales son, por lo general inadecuadas a las características locales y muy costosas, por ello, desde la Municipalidad de Turrialba seremos protagonistas en estos temas e incidiremos ante el Gobierno Central para atraer soluciones a temas que aquejan al cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. La nueva administración municipal debe ser "gerente" y "fiduciaria" del mandato de la comunidad. No se trata de mezclar o de confundir los papeles distintos e indispensables que le corresponden al gobierno y a la comunidad. Es necesario definirlos con claridad y encontrar los mecanismos concretos para que ambos los ejerzan con propiedad.

La comunidad es la fideicomitente, o sea, la que señala los objetivos y da los lineamientos del encargo fiduciario. El alcalde es el fiduciario, el administrador del encargo que hace la comunidad, y debe aplicar toda su destreza y sabiduría, toda su técnica, para cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos señalados por la comunidad y eso, es lo que diferencia a esta nueva administración municipal de otras propuestas políticas turrialbeñas.

6. La nueva Administración Municipal debe ser simple. La única manera de lograr un Estado más justo, un gobierno local que pueda vigilar con eficacia los servicios esenciales y le lleguen a todos los ciudadanos, especialmente a los más pobres, es liberándolo de la multitud de funciones que hoy ejerce, simplificando los trámites en acatamiento a normativa vigente.

Así las cosas, el Programa de Gobierno 2024-2028 propone acciones encaminadas a contribuir a un modelo de economía plural, diversa y sólida y es el resultado de un ejercicio democrático de consulta, discusión, análisis y reflexión sobre el futuro de quienes habitamos el cantón. Este será el instrumento rector que guiará el proceso de reconstrucción, éste es un programa que habrá de implementarse en conjunto con la sociedad, que se ha pronunciado y eligió un nuevo gobierno municipal para coadyuvar con el arduo trabajo a realizar.

Esta administración pública municipal plantea hacer una gestión profunda y constante para impulsar soluciones inicialmente en siete ejes:

- Crecimiento económico, generación de empleo y desarrollo sostenible.
- Gobierno abierto, transparente y eficiente.
- Regeneración Urbana.
- Seguridad ciudadana y justicia.
- Recuperación del agro.
- Gestión, inclusión social y ambiente.
- Municipalidad inteligente.

EJES:

**1. CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

La reactivación económica, a partir de la generación de empleo, es un proceso mediante el cual se busca lograr que la economía turrialbeña encuentre un nuevo horizonte económico después de haberse sumergido en una crisis que afecta a la mayoría de la población, donde no puede haber reactivación sin la generación de empleo, sólo así lograremos disminuir la desigualdad social existente.

¿Qué debe impulsarse?

1. La gestión municipal debe enfocarse en generar las condiciones y capacidades materiales e intelectuales para atraer la inversión local e internacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. La administración municipal debe fortalecer su estructura organizacional para desarrollar proyectos y propiciar políticas públicas para el fomento de actividades productivas y comerciales.
3. El compromiso municipal, en términos de mejora regulatoria, se concentrará en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados.
4. La cercanía con el Caribe constituye una fortaleza indiscutible para aprovechar la riqueza natural y motivar alianzas para el fortalecimiento de las actividades productivas; la economía municipal depende en 80% del comercio
5. Diversificar la actividad económica para aprovechar su ubicación geográfica como punto estratégico de desarrollo.
6. Atracción y vinculación de las actividades comerciales locales y regionales, de bienes y de servicios que favorezcan el crecimiento económico en el Municipio.
7. Aprovechar nuestra riqueza natural, histórica y cultural para impulsar la actividad turística, de tal forma que a través del plan de gestión de destinos, convirtamos los atractivos turísticos en PRODUCTOS turísticos, que generen empleos en los 12 distritos del cantón y a poblaciones vulnerables como mujeres y personas adultas.
8. Los esfuerzos institucionales y empresariales deben concentrarse en colaborar con el gobierno local para incrementar la oferta turística con enfoque sostenible y basado principalmente en la conservación de nuestros recursos naturales con especial énfasis en nuestros recursos hídricos y proyectos de gran visión.
9. Por otra parte, en relación con los sectores a potenciar, este Plan de Desarrollo Económico apuesta por la economía verde y circular, el conocimiento y la innovación tecnológica, apostando a una Municipalidad Inteligente que describimos en eje posterior.

PARA LOGRARLO PROPONEMOS:

UNA ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DESDE EL TERRITORIO:

A) FOMENTAR EL CONSUMO

- Ofrecer apoyo a actividades económicas que están arraigadas en el territorio, estos con la búsqueda de financiamiento, apoyando la Agencia para el Desarrollo Local y a través de encadenamientos de los actores comerciales, empresariales y productivos.
- Es imprescindible fomentar un cambio de modelo, tanto de producción como de consumo, con el fin de evitar el desperdicio y detener el deterioro ambiental y social que sustituya el "producir, utilizar y tirar" por el "reducir, reutilizar y reciclar", lo que implica un cambio de economía lineal a economía circular, donde además de ser un modelo sostenible, genera empleo y bienestar a la comunidad (plantas de compostaje, emprendimientos con residuos valorizables y otros).
- Promover la implicación de las empresas en el desarrollo local y la imbricación (integración) territorial de las existentes por un territorio socialmente responsable y fortalecer el tejido empresarial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



B) REACTIVAR Y DIVERSIFICAR EL TEJIDO COMERCIAL

- La gran cantidad de locales comerciales vacíos es una señal de inestabilidad comercial y cierre de negocios que requiere un acompañamiento municipal para armonizar entre dueños de bienes muebles y emprendedores y mejorar el clima de negocios.
- Crear una bolsa de alquileres y una Comisión para analizar costos de alquileres y otros requerimientos.
- Crear una bolsa de trabajo

C) FINANCIAR PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE DINAMIZAN Y DIVERSIFICAN LA ECONOMÍA

- Se promoverá la realización de actividades de barrio con el fin de conectar con el territorio y proporcionar un valor agregado en la experiencia, para lo cual, apostaremos a un **Plan de Barrios**, en el que desde cada barrio podamos fomentar no sólo las actividades artísticas y culturales, sino las deportivas y recreativas e incluso promover las actividades económicas que les permitan generar desarrollo y mejor calidad de vida, por ejemplo, concursos del barrio más limpio, barrios modelos en el manejo de residuos, utilización de compostajes, huertas caseras, ahorro de agua y otros.
- Educar y colaborar en la formulación de proyectos y búsqueda de financiamiento con diferentes fondos estatales reembolsables y no reembolsables para dar apoyo a las iniciativas que dinamicen la economía local de barrios y distritos.
- Se trabajará para establecer espacios de trabajo conjuntos con trabajadores informales a fin de que puedan surgir proyectos para mejorar los vínculos entre comerciantes y municipalidad.

D) PROMOVER EL EMPLEO DE CALIDAD

- Generar las condiciones que requieren las empresas para invertir en Turrialba.
- Fomentar la empleabilidad de jóvenes y adultos con la promoción del Parque Industrial/Zona Franca.
- Propiciaremos proyectos en los que las mujeres, madres solteras, puedan ejercer tareas de embellecimiento de las comunidades, como bordes de aceras, calles, parques y a cambio, sean tareas remuneradas.
- Potenciación de iniciativas de formación y empleo juvenil
- Incrementar la empleabilidad de las mujeres de los distritos.
- Promoveremos la creación del Centro de Capacitación Municipal para el Empleo e impulsar la mano de obra que requieren eventuales inversionistas en nuestro cantón.
- Impulsar el empleo en sectores estratégicos en los distritos.

E) PROMOVER LAS POTENCIALIDADES DE LOS BARRIOS PARA EL DESARROLLO

- Para ello, se promoverá, como se mencionó, el Plan de Barrios, el cual busca la realización de actividades de barrio con el fin de proporcionar un valor agregado en la experiencia, para lo cual, apostaremos a dicho Plan, en el que desde cada barrio podamos fomentar no sólo las actividades artísticas y culturales, sino las deportivas y recreativas e incluso promover las actividades económicas que les permitan generar desarrollo y mejor calidad de vida, por ejemplo, concursos del barrio más



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



limpio, barrios modelos en el manejo de residuos, utilización de compostajes, huertas caseras, ahorro de agua y otros.

Con el Plan de barrios se incorpora la figura de la jefa de proyecto, que tiene el encargo de conectar programas, servicios y medidas municipales.

F) OPTIMIZAR LOS RECURSOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

-Apoyo a la constitución de empresas, información y trámites municipales. Más apoyo, menos trabas.

-Programas para emprender, asesoramiento técnico, seminarios y actividades, programas para start-ups, red de incubadoras.

-Formación tecnológica: formación básica, especializada y avanzada.

Todo ello, se sintetiza en ACCIONES CONCRETAS:

- Promoveremos el cantón para atraer inversión (promoción de Parque Industrial) y que las empresas visualicen al cantón como un lugar para instalarse. Esta acción ya se ha emprendido, hubo reunión con la empresa Medi-Asis el 20 de setiembre del 2019 y el 10 de agosto del 2022 se sostuvo reunión con la Directora de Regímenes Especiales de PROCOMER, Andrea Céspedes Marín. Potenciaremos a Turrialba en cuanto a ubicación, clima, mano de obra, servicios sociales a cambio de atraer empresas a Turrialba y generar empleo.

- Haremos el esfuerzo necesario para fortalecer un parque industrial bajo régimen de zona franca en Turrialba y generar empleo. Para ello, generaríamos las condiciones necesarias para que empresas de inversión extranjera se ubiquen en nuestro cantón, reduciendo tramitología, costos operativos, educación en idiomas, conectividad y otros; a la vez que realizaremos la gestión de buscar empresas mostrando todas esas ventajas. Con esto evitamos la migración de profesionales, fuga de cerebros y aumentamos el empleo.

- Propondremos la creación de un Centro de Capacitación Municipal para el Empleo, donde de manera interinstitucional, podamos suplir los requerimientos de las empresas y atraer inversión.

- Apoyar al artesano, comerciante y emprendedor del Cantón en el desarrollo de habilidades y oportunidades para comercializar sus productos y servicios, estamos convencidos que el punto de partida para generar empleo es apoyar primero a los nuestros. Menos trabas, más apoyo.

- Propiciaremos una marca por distrito y un producto o actividad diferenciador para potenciar su economía.

- Propiciaremos una Campaña Civil: "Consumir en Turrialba" que inste a comprar en el cantón y repercutir en la economía del emprendedor, del empresario, del visionario, para lograrlo, generaremos alianzas y encadenamientos.

- Presentaremos un proyecto para que a las empresas que contraten personas mayores de 45 años se les pueda aplicar un deducible de quince por ciento (15%) en el impuesto de patentes a quienes contraten a una cantidad de personas mayores de 45 años que constituya un 10% de su planilla reportada ante la CCSS. Este porcentaje podrá incrementar al 17% si las personas de ese grupo etario



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



contratado constituyen un 20% del total de planilla reportada a la CCSS, de conformidad con lo establecido.

- Potenciar el turismo rural desde la Municipalidad con un acompañamiento real.
- Iniciar el paso de una economía lineal (produzca, use y bote) a una economía respetuosa de los recursos naturales, con menos desperdicio y utilización de energía, donde el modelo de producción y consumo implique compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes durante el mayor tiempo posible (economía circular).

Además, como parte de la GENERACIÓN DE EMPLEO y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, creemos firmemente en:

TURISMO: Ciudad turística inteligente + educación continua

Visualizaremos a Turrialba como Ciudad Turística Inteligente. La Organización Mundial del Turismo (OMT) aconseja a las ciudades que abracen la estrategia de los destinos turísticos inteligentes para hacer frente así al boom del turismo urbano y mitigar los riesgos que conlleva un crecimiento desordenado. Por ello, visualizamos al cantón dentro de ello, pues el destino inteligente no es solo una etiqueta, sino un proceso hacia la transformación integral de los destinos, siempre teniendo como meta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuando hablamos de destinos turísticos inteligentes nos estamos refiriendo a un concepto que va mucho más allá de la incorporación de las nuevas tecnologías y herramientas TIC a los dispositivos de los visitantes. Este concepto está íntimamente relacionado con el concepto de transformación digital y con el cambio de mentalidad.

Serán pilares el desarrollo sostenible, la gestión tecnológica, la accesibilidad, la total participación del ciudadano y, por supuesto, todo ello encaminado a una mejora calidad de vida de los turrialbeños. Para ello, la integración de las nuevas tecnologías va mucho más allá del uso de dispositivos y se centra en un aspecto clave: la ciudad se adapta a las necesidades de cada visitante y este se integra en la oferta del destino como un ciudadano más.

Visualizar a Turrialba como una Ciudad Turística Inteligente permitirá un mayor conocimiento del visitante para ofrecerle una experiencia personalizada y única; una oferta adaptada y accesible a las necesidades de cada visitante que, de esta manera, no sólo ve las tradicionales rutas turísticas, sino que se integra en la ciudad y en su estilo de vida de forma mucho más natural; una diversificación de la oferta turística que, gracias a esta personalización, repercute en la economía de todos los habitantes de los destinos turísticos inteligentes y no solo en los de las zonas turísticas tradicionalmente masificadas; una constante retroalimentación, basado en las opiniones y mejoras propuestas por los visitantes que quedan incorporadas a las plataformas de gestión para el posterior análisis de los resultados; gracias a las nuevas tecnologías y la integración de los resultados de las opiniones, las ciudades pueden ofrecer una experiencia mucho más completa; se apuesta por un turismo más sostenible y respetuoso con el entorno urbano y sus habitantes que se plasma en una mejora de las infraestructuras urbanas para adaptarlas a nuevas rutas y necesidades de los visitantes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es claro que el desarrollo de los destinos inteligentes integra a todos los sectores de la economía del cantón de Turrialba y ofrece interesantes sinergias entre la administración, el sector privado y los emprendedores que serán claves para el desarrollo de nuevas aplicaciones y recursos tecnológicos. En el caso de los destinos turísticos inteligentes hablamos de una gobernanza compartida, con estrecha relación entre el turismo rural y el urbano.

Para todo ello, se fortalecerá las relaciones con el Instituto Costarricense de Turismo, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, con quien estrecharemos relaciones para un trabajo conjunto que permita generar divisas al pueblo y a dicho Centro; aerolíneas y la Cámara de Turismo de Turrialba, así como empresarios y emprendedores turrialbeños. Debe la Municipalidad asumir el liderazgo y para ello fortaleceremos desde la municipalidad

Promocionar cada distrito del Cantón será vital para atraer turistas interesados en conocer las ventajas de nuestra ubicación geográfica (volcán, ríos, montañas, Monumento Nacional, clima, actividad económica, servicios sociales, entre otras).

Es así, como promoveremos digitalizar los destinos turísticos de Turrialba para gestionarlos de manera inteligente como un sitio atractivo. Tres capas: Portal Web para ofrecer recursos a residentes y visitantes; capa 2: "Extranet", es de acceso al sector económicamente productivo del cantón y capa 3: "Intranet" para la gobernanza y la gestión inteligente como destino turístico de nuestras fortalezas como volcán, ríos, montañas, monumento, producción, entre otras.

También desde la Municipalidad se promoverá la Educación Continua en diferentes niveles de la población para brindar un mejor servicio a los turistas: cursos de mucama, saloner, gastronomía, inglés para transportistas, choferes, entre otros, para ello, vía convenios, desde el Centro de Capacitación Municipal ofreceremos oportunidades de formación a muchas personas con habilidades, pero sin recursos económicos y con ello, les abriremos las puertas al mercado laboral.

La principal HERRAMIENTA PARA GENERAR EMPLEOS Y REACTIVAR LA ECONOMÍA es: GESTIÓN, donde la gestión es el arte de hacer alguna acción para conseguir o resolver algo y en nuestro caso, lo visualizamos al buscar oportunidades fuera del cantón, por ello, GESTIÓN implica para esta alcaldía municipal:

G- Generar condiciones necesarias para atraer la Inversión Extranjera Directa (IED): capital humano, infraestructura, crecimiento de la economía, estabilidad política y económica.

E – Educación: tener un sistema educativo que fomente los idiomas, capacite en servicio al cliente, tecnología, Stem etc.

S- Servicio: impulsar conocimientos, para desarrollar aptitudes y habilidades para el mejoramiento continuo de los servicios.

T- Tramitología y burocracia reducidos a lo más simple y rápido.

I- Innovación, siempre buscando nuevos servicios con herramientas tecnológicas para trascender en el mercado local y nacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



O- Oportunidades, todo nos generará como región para la población económicamente activa desempleada en el mediano y largo plazo.

N- Negocios, entonces estaremos cosechando negocios rentables para zonas económicas en zona rural.

2. GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Desde este eje, apostamos a que:

1. La transparencia gubernamental esté a disposición del público, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.

2. Combate a la corrupción y el fomento de la integridad como puntal de todo cuanto se planea y se instrumenta, con el objetivo de mejorar en dos aspectos fundamentales del actual panorama; por un lado, en la percepción negativa que la sociedad tiene del gobierno municipal y, el segundo y más importante, en la integración de la cultura anticorrupción en la gestión municipal.

3. El Gobierno local debe estar cercano a las comunidades y a los ciudadanos.

4. La administración municipal debe fortalecer los servicios públicos.

5. Participación de las comunidades en la identificación de sus problemas y de las soluciones cuando están a su alcance. La idea es abrirles el espacio y darles las posibilidades de construcción.

6. En virtud a la interdependencia la municipalidad debe estar dispuesta a asociarse al sector privado y con otros municipios para formar subregiones como resultado de un análisis geoeconómico y administrativo.

7. El municipio debe animar al reencuentro con la identidad cultural de la región. Esto es promover acciones de búsqueda y afirmación de la identidad regional.

8. El municipio debe abrir y fortalecer los canales de participación ciudadana. Esto supone crear o encontrar los mecanismos para que la comunidad participe en la formulación de objetivos y prioridades del plan de desarrollo.

9. El municipio debe ser promotor de metas ambiciosas y de desarrollo, para lo cual, crearemos un Comité Interdepartamental en la municipalidad, con la finalidad de guiar proyectos a nivel territorial y crear una imagen regional, en conjunto con el sector privado.

10. Crear un mecanismo de coordinación institucional que mantenga viva la dinámica del desarrollo estableciendo puentes que garanticen el éxito de proyectos regionales.

11. Conformación de una cartera de Proyectos de Infraestructura en zona urbana y rural.

3. REGENERACIÓN URBANA

Con este eje de trabajo, visualizamos desde la Alcaldía municipal a:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. La remodelación de áreas urbanas consolidadas en el centro de la ciudad, así como las rurales para revertir un proceso de decadencia económica, demográfica y social a través de una intervención que en muchos casos viene marcada por una fuerte acción pública.
2. Turrialba se ha vuelto una ciudad muy sucia e insegura. Vamos a recuperar la imagen de la ciudad limpia, segura, y con mucha historia. Queremos construir una ciudad para los turrialbeños y los visitantes.

PARA LOGRARLO PROPONEMOS:

1. Programas especiales de políticas públicas y de proyectos que abordan tanto la dimensión social como la urbano espacial de la zona, introduciendo mejoras en el espacio público y los equipamientos. Con ello, buscaremos que los edificios y espacios públicos sean espacios de convivencia.
2. Se coordinará con las autoridades el rescate de espacios públicos, donde convertiremos el espacio público como catalizador para la regeneración urbana: áreas verdes, calles, parques, equipamientos e instalaciones públicas, por ello, impulsaremos el proyecto “volvamos a ser vecinos” para recuperar aceras y otros espacios públicos. Ello nos permitirá que las dinámicas urbanas negativas, tales como la delincuencia, el tráfico de drogas, la decadencia o la inseguridad mermen con éxito a través de los programas especiales.
3. Un compromiso político y social con el desarrollo urbano sostenible que incluya a todas las fuerzas, intereses y actores que en múltiples niveles y escalas incentivan el desarrollo urbano y con ello, facilitar la inclusión de todas las voces y que pasa por las decisiones participativas en política, la rendición de cuentas, el acceso universal a los servicios y la ordenación del territorio. Igualmente, también pasa por darle el impulso necesario a las funciones complementarias que los gobiernos nacionales y locales deben llevar a cabo en la consecución de un crecimiento inclusivo.
4. Es necesario el avance en infraestructura y movilidad para que nos repunte como un cantón en vías de desarrollo, para ello:
 - Gestionaremos ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT, el fortalecimiento de las vías nacionales hacia San José y Limón para mejorar las comodidades para la industria.
 - A nivel comunal, lideraremos un Plan conjunto entre municipalidades y propietarios de vivienda con las Asociaciones de Desarrollo Integral para comprometernos a reconstruir las aceras bajo un compromiso social conjunto (Volvamos a ser vecinos).
 - Debemos generar movilidad del dinero en el cantón. Debemos tener claro que para incidir en esa movilidad económica se requiere de movilidad general como ampliación de vías, demarcación, eficiencia en el transporte público.
 - Enfocaremos a la mejora de la capa asfáltica existente en aquellos lugares donde el asfaltado ya cumplió su vida útil.
 - Plantearemos los estudios necesarios para disminuir zonas amarillas y estudiar la creación de una zona de tolerancia regulada que permita parquear, hacer trámites o compras de manera gartuita, sin ser multado y durante un tiempo establecido.
 - Solicitaremos al Gobierno de la República en alianza con diputados y diputadas de la provincia de Cartago, empresarios y el pueblo la mejora de la red vial en la ruta 10, donde se valoren curvas de ascenso o una ampliación en un proyecto que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



iría en dos etapas: la primera desde Siquirres y hasta Turrialba y la segunda desde Turrialba hasta Paraíso, ello fortalecería el impacto económico y la accesibilidad para las empresas que se establezcan en Turrialba.

4. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

Consiste en ejecutar, supervisar, evaluar y controlar las acciones preventivas y disuasivas en cada distrito, contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y tranquilidad pública.

PARA LOGRARLO PROPONEMOS:

- Presentar un proyecto para iluminar los espacios públicos y recuperarlos ¿Cómo? A través del Instituto Costarricense de Electricidad, quien dispone de represas en el cantón; y/o eventualmente con la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, JASEC, que permitirá devolverle a la comunidad en espacios seguros y que, a su vez, aumentan el turismo al ser frecuentados, fomenta el desarrollo económico, enorgullece a la comunidad y revitaliza vecindarios que a priori, podían ser menos atractivos en las urbes. Para ello, vincularemos a los Programas Policiales Preventivos del MSP, para que una vez recuperados esos espacios, se dispongan para actividades recreativas de índole preventivo para niños, niñas y adolescentes, especialmente a la población estudiantil. Vamos por una agenda cultural, deportiva y recreativa permanente en los espacios públicos.
- Presentaremos un proyecto para instalar cámaras de seguridad en los distritos de Turrialba y generar vía convenio un monitoreo eficiente y constante entre Fuerza Pública y Municipalidad. En cuanto a estos ojos vigilantes, propondremos modelos exitosos como el empleado en la Municipalidad de Escazú, donde se contrata a una empresa pública, que es parte de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José y quien instala los equipos, los actualiza según el avance tecnológico y fija un moderno sistema de monitoreo. Con las cámaras que se hayan colocado en los distritos de nuestro cantón, apostaremos a una integración de dichos recursos a un Centro de Monitoreo Cantonal eficiente, constante e interinstitucional, que funcione permanentemente en conjunto con la Fuerza Pública; dicho proyecto pretende constituir una herramienta más para combatir la delincuencia de nuestro cantón, con recursos que permitan identificar con claridad, por ejemplo, placas y personas.
- En esta administración municipal combatiremos sin contemplación a quien robe, hurte o asalte, a quien cometa algún delito y para ello apoyaremos a la víctima para que denuncie sin miedo, con lo cual fomentaremos, junto con la Defensa Pública, la Policía Judicial, la Fiscalía y el Colegio de Abogados y Abogadas de CR, jornadas de capacitación a la sociedad civil sobre la garantía de sus derechos y los procedimientos a ejecutar en estos casos.
- Promoveremos, junto con el Ministerio de Justicia, la resolución alterna de los conflictos a través de las Casas de Justicia, con la finalidad de descongestionar los procesos judiciales y a la vez brindarle a la población la posibilidad de resolver los conflictos de una forma muy pacífica, es decir a través del diálogo y con un enfoque basado en los intereses de las partes que llevan a cabo un proceso de mediación, en donde con ayuda de una tercera persona imparcial se pueda plantear soluciones a sus conflictos mejorando de esta forma la convivencia. Además, como Gobierno Local, en aras de orientar a los ciudadanos turrialbeños, buscaremos alianzas con el Poder Judicial, para expandir y educar sobre el programa de Justicia Restaurativa e incluso, para nuestra población indígena, buscaremos los acercamientos con la



Fiscalía de Asuntos Indígenas y la Defensa Agraria para recomendar la realización de audiencias in situ para favorecer a esta población.

- Se fomentará la creación de Programas Policiales Preventivos bajo un enfoque de lo que padece cada distrito de nuestro cantón, en especial atención a la población estudiantil y con ello brindar oportunidades, prevenir el delito y contribuir a entornos seguros y saludables

5. RECUPERACIÓN AGRO

La Agricultura Sostenible es un enfoque que permite incrementar el bienestar de las familias productoras, al mismo tiempo que fomenta la conservación del entorno natural y con ello incrementa la salud de sus suelos, en este eje proponemos:

A) Agropecuario:

Turrialba tiene aún un componente agrícola en algunos distritos y debe desde la Municipalidad gestarse la reactivación y especial atención al sector agropecuario, en asocio directo con las instituciones responsables del Gobierno Central de liderar dicho proceso, dígase el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Para ello, debemos plantear y ejecutar políticas públicas que dinamicen el potencial agro-productivo, les mitigue gastos y les genere ganancias para reactivar la economía.

Turrialba cuenta con las condiciones agroecológicas y humanas para producir alimentos en cantidad y calidad, y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a nivel local y nacional. Para ello, desde la Municipalidad de Turrialba promoveremos dos acciones concretas para generar impacto económico en el productor:

1) Amparado en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, número 7779 se establece en el artículo 49 que “a los propietarios o poseedores de los terrenos agrícolas que se utilicen conforme a su capacidad de uso, y que además apliquen prácticas de manejo, conservación y recuperación de suelos, se les exonerará del pago del impuesto de bienes inmuebles, en un cuarenta por ciento (40%) de lo que les corresponde pagar de acuerdo a la valoración del terreno que haya hecho el perito respectivo”. Por otro lado, el Reglamento de dicha Ley indica en su artículo 34 que “corresponde a los profesionales debidamente acreditados ante el MAG, realizar los estudios de suelos y los de uso, manejo y conservación de suelos y aguas para fines agrarios y emitir las certificaciones para otorgar los beneficios y exoneraciones fiscales que establecen la Ley 7779” como el mencionado en el artículo 49 supra citado. Es así como desde la Municipalidad facilitaremos al sector agropecuario a través de un certificador municipal (agronomo) la posibilidad de que reciban tal exoneración del pago del impuesto de bienes inmuebles luego de la evaluación efectuada a quienes se dispongan además de la producción, a emprender prácticas de manejo, conservación y recuperación de suelos. Con ello, fomentamos la producción y el manejo, conservación y recuperación de suelos.

2) La segunda acción, está encaminada a apoyar a los productores con capacitación y asesoría para aprovechar mejor nuestras áreas rurales y gestar la reactivación y especial atención al sector agropecuario.

B) Atracción empresas/Zona franca: En Turrialba existe una infraestructura bajo el régimen de zona franca (ZF) de 20.530 metros cuadrados y dos edificios, con espacio industrial y de oficinas, la cual está ocupado en 11.000 metros cuadrados, lo que implica que hay espacios físicos para atraer empresas que inviertan en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba. Esa zona ofrece una particular ventaja comparativa para atraerles: goza de alta tensión en la red eléctrica por su cercanía a la Subestación de la Central Hidroeléctrica de Angostura. Eso la hace atractiva para ciertos procesos de producción industrial; además, existen tierras ociosas en el cantón que podrían ser consideradas como espacios para dicha inversión.

Para ello, la Municipalidad de Turrialba se convertirá en un gestor empresarial que irá al encuentro de las empresas ofreciéndoles facilidades en costos de operación, las condiciones requeridas, subvencionando en lo pertinente y garantizando las ventajas que ofrece el operar en un régimen de zona franca a cambio de contratar mano de obra turrialbeña. La municipalidad atraerá más empresas extranjeras y nacionales, les buscará y para ello apelará a los incentivos fiscales ofrecidos por la Ley de Zonas Francas. Veremos desde la Municipalidad con muy buenos ojos la contratación local de personas con capacidades especiales y también a los mayores de 45 años, para lo cual tenemos incentivos de promoción.

A las compañías que operan bajo éste régimen se les otorgan incentivos especiales. La mayor parte de los beneficios consisten en exoneraciones de impuestos, pero otro tipo de incentivos también se encuentran disponibles para empresas de ZF. El régimen de Zonas Francas (RZF) es definido en Costa Rica como el conjunto de incentivos y beneficios otorgados por el país a compañías que realizan nuevas inversiones y cumplen con los requisitos y obligaciones locales. Este régimen es regulado por la Ley de Zonas Francas N°7210 y su reglamento y desde el Gobierno local se les instará a ubicarse en Turrialba a cambio de contratación de mano de obra. Seremos insistentes en este tema pues Turrialba necesita oportunidades de empleo.

Una de las razones por la que las empresas evaden instalarse en Turrialba se debe a la tramitología y algunos requerimientos de la mano de obra, por lo que facilitaremos a las empresas la tramitología y que, ante las facilidades, prefieran instalarse en Turrialba y generar empleo en el cantón, incluso a través de la Oficina Única que oriente a quien acude al ayuntamiento; aunado a ello, apostaremos, a través de convenios, a generar un Centro de Capacitación Municipal para el Empleo que permita preparar en ciertas habilidades la mano de obra que están requiriendo las empresas, por ejemplo, en el dominio de otro idioma.

En Turrialba han funcionado bajo régimen de zona franca las estadounidenses Rawlings, de confección de uniformes deportivos y bolas de béisbol; Lam Snacks, de bocadillos de plátano y yuca, y Firestone Industrial Products, que desde marzo del 2008 fabrica componentes automotrices.

C) Ganadería/Forestal

Desde la Municipalidad fomentaremos proyectos ante el Instituto de Desarrollo Rural, INDER, para fortalecer la producción de leche y queso del cantón; el desarrollo forestal con alto valor agregado y promover el encadenamiento productivo.

D) Comercio/Servicios

- Desde la Municipalidad se impulsará la creación de estadísticas comerciales con el objetivo de que las personas que quieran emprender alguna actividad comercial y necesiten rentar algún local dimensionen correctamente las características del mercado turrialbeño (apoyados por la Comisión Negociadora). La información estará disponible a través de la página Web de la Municipalidad de Turrialba y se facilitará la categorización de las áreas comerciales. La información estará



georeferenciada para facilitar el acceso a la información y quienes dispongan de teléfonos inteligentes con GPS, pueda obtener la información con el simple hecho de estar ubicados en el lugar que desea desarrollar su actividad comercial.

- Promoveremos el “comercio inteligente” a través del desarrollo de aplicaciones móviles que favorezcan la venta y entrega de los productos y servicios turrialbeños. El objetivo es diversificar la oferta y permitir a los consumidores ir más allá de los puntos de concentración comercial; donde al fin y al cabo, los ingresos queden para los comerciantes turrialbeños.
- Daremos seguimiento y apoyo a la declaratoria de interés público de las actividades e iniciativas de la Zona Económica Especial de Turrialba (ZEET) efectuada en setiembre del 2014 y con la que se pretende formalizar emprendimientos, pequeñas empresas y proyectos productivos y alcanzar la articulación de instituciones para lograr metas sociales.
- No asfixiaremos al comerciante ¡Lo apoyaremos! Trabajaremos de la mano con la Cámara de Comercio de Turrialba.
- Implementaremos una campaña denominada “Consumir en Turri” para atraer recursos y que se queden en el cantón.
- Conformar una Comisión Negociadora para buscar acuerdos con dueños de locales comerciales sobre los costos de alquiler.

E) Industria

Producción de queso Turrialba

Es vital promocionar desde la Municipalidad de Turrialba las ventajas y beneficios del consumo de queso Turrialba.

Promocionar el turismo rural para dar a conocer el proceso de industrialización que se desarrolla en Turrialba y los encadenamientos que conllevan la producción de queso Turrialba.

Producción de productos innovadores y amigables con el ambiente

Se apoyarán las empresas locales actuales y las futuras que deseen fabricar productos innovadores y amigables con el ambiente.

Producción de productos biotecnológicos

Se fomentará la incorporación de productos con alto valor agregado y que favorezcan el encadenamiento productivo local.

6. GESTIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

1) OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, INCLUSIÓN Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES

Las acciones sociales serán un componente fundamental durante la gestión municipal, por lo que todo aquello tendiente a propiciar una mejor calidad de vida de las personas será sometido a valoración para brindar el respectivo respaldo.

• Propiciaremos la creación de la Oficina de Bienestar Social (con atención a hombres y mujeres, personas adultas mayores e Inclusión Social). Desde este programa de atención integral los hogares turrialbeños en condiciones de vulnerabilidad serán abordados en los siguientes ejes de intervención:

- Socio-educativo promocional.
- Asistencial.
- Gestión interinstitucional.
- Población con capacidades especiales, mujeres, adultos mayores, jóvenes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Haremos, asimismo, los esfuerzos para contar con los servicios de una interprete Cabek, siendo que la población indígena dispondrá de asesoría y representación Municipal en procesos de tramitología en relación a los servicios municipales y defensa de los derechos indígenas entre otras necesidades de la población Cabek.

De forma generalizada, el objetivo principal de esta Oficina es promover la superación personal, la integración y movilidad social desde proyectos Municipales que permitan el desarrollo de las líneas de acción mencionadas.

Dentro del eje socioeducativo promocional, la Municipalidad desarrollará dentro de las comunidades talleres socioeducativos con temas referentes a:

- Derechos de la población adulta mayor.
 - Población con capacidades especiales.
 - Prevención del suicidio.
 - Drogodependencia.
 - Proyectos de vida.
 - Masculinidad.
 - Violencia intrafamiliar.
 - Género.
 - Aspectos Legales (Bajo la figura de una Casa de Derechos para brindar asesoría prioritaria a personas que residen en comunidades de atención prioritaria de Turrialba y de escasos recursos)
-
- En relación con la población con capacidades especiales, seremos protagonistas y a partir de ahí, estableceremos una Política de Accesibilidad y Discapacidad desde modelos exitosos como el emprendido por la municipalidad de Heredia. Por ello, desde una visión municipal, hemos decidido convertirnos en una de las primeras municipalidades que garanticen realmente a la población con discapacidad su integración y participación en la sociedad a través de la elaboración y puesta en práctica de la Política de Accesibilidad. Creemos fielmente en la inclusión.

2) SALUD, HABITANTES DE CALLE Y DROGAS

- Trabajaremos en proyectos de acción social orientados contra el Cáncer de Mama en Turrialba, además, estaremos al lado de iniciativas emprendidas por el Área del Ciudadano de Oro de la Caja Costarricense de Seguro Social para apoyar a los adultos mayores; apoyaremos las gestiones para consolidar un Centro de Desintoxicación, donde según lo que dicta la normativa vigente del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) pediremos que se extienda a Turrialba la red para prevenir y tratar adicciones; apoyaremos al Hogar Salvando al Alcohólico, Club de Leones y toda aquella institución u organización tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas, por ejemplo asociaciones, iglesias, centros culturales, entre otros.
- En cuanto a los habitantes de calle, apoyaremos su reinserción a la sociedad, para ello, diseñaremos un Plan en coordinación con organizaciones de ayuda a este sector de la población a través del cual se les inste a efectuar trabajo comunal en Turrialba como limpieza de parques, lavado de asientos públicos, recolección de basura, entre otras tareas que les permita contribuir y paulatinamente reinsertarse a la sociedad. Asimismo, incluirles en la Red para prevenir y tratar adicciones según lo que dicta la normativa vigente del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) con el fin de mitigar, en aquellos casos, la adicción.
- Generaremos un Proyecto Conjunto con autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social para consolidar una Clínica de Memoria que involucre adultos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mayores e incida positivamente en la salud evitando afectaciones posteriores como el Alzheimer y enfermedades relacionadas. Esta clínica será un lugar para ejercitar, aprender y mantener habilidades cognitivas para mejorar la calidad de vida de las personas.

3) DEPORTE

- Un apoyo real y palpable a las distintas disciplinas deportivas y recreativas que existen en Turrialba, aunado a un trabajo conjunto con el Ministerio del Deporte, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT), las Escuelitas Deportivas, entre otras, para lo cual se asignarán los recursos necesarios.
- Solicitaremos a países amigos el eventual financiamiento para la construcción de un Área Recreativa Municipal para practicar deportes como la gimnasia, tennis de mesa, skateboarding, goalball para personas no videntes, rugby, porrismo, pulsos, ajedrez, entre otros, especialmente de aquellas disciplinas donde las instalaciones ya están saturadas.
- Trabajaremos dentro de nuestras competencias para incentivar que las distintas disciplinas deportivas regresen a Primera División, bajo un ganarganar. Seremos generadores de atracción de recursos, en este tema seremos decisivos y contarán con un acompañamiento real desde la alcaldía.
- Crearemos el Museo del Deporte de Turrialba, en el que destacarán quienes han forjado huella en este campo en el cantón, esto bajo la consigna que quien pierde sus raíces, pierde su identidad.

4) ARTE Y CULTURA

Ejecutaremos distintas áreas de acción:

- Respondremos al artista turrialbeño para que sin burocracia y con diligencia cuente con los permisos para presentar sus propuestas y les permita visibilizarse.
- Es necesario generar espacios para el hombre y la mujer turrialbeña que sobresale en el arte y la cultura, para lo cual promoveremos un espacio físico orientado a tal fin. Para ello se propiciará desde la Comisión de Cultura lo pertinente en este tema.
- En Angostura se dio una de las batallas más históricas de la Colonia; es necesario que exista un espacio físico que nos recuerde nuestros orígenes. Para ello, se asignará a la Comisión de Cultura un estudio para generar dicho entorno.
- Fortaleceremos las tareas actuales emprendidas por la sociedad civil en cuanto al embellecimiento de nuestro cantón. Debemos ser actores protagonistas al lado de los distintos sectores y no simples observadores.

5) EDUCACIÓN

- Apoyaremos a los educadores y sus estudiantes en aquellas iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida y en contribuir a la mejor preparación de los niños, niñas y adolescentes, no estaremos al margen del quehacer en los centros educativos.
- En conjunto con los Centros Educativos facilitaremos desde la Municipalidad concursos de oratoria, reciclaje, pintura, entre otras categorías que devuelvan el sentido de pertenencia a nuestra juventud.
- Asimismo, retomaremos el concurso de decoración patria entre locales comerciales y centros educativos, reconoceremos a los mejores docentes y les acompañaremos en tareas que refuercen el desarrollo del cantón.
- La Municipalidad liderará un proyecto para elaborar el “Manual Histórico del Cantón” que sea de utilidad en las aulas y contribuya a una educación precisa y actualizada desde nuestros orígenes y hasta la actualidad.



6) TURRIALBA SOSTENIBLE

A) Ambiente

- Acompañaremos la protección de nuestro ambiente: ríos, parques, montañas, entre otros. Para ello de manera conjunta efectuaremos campañas de sensibilización y acciones en campo como la recuperación del río Turrialba y Colorado ante una insuficiente red de tratamiento de aguas negras y una red de alcantarillado.
- Promoveremos el reciclaje desde la visión de incentivos, donde las comunidades que se organicen se les retribuya en “dinero” virtual su esfuerzo ambiental y puedan cambiarlos por descuentos en productos, servicios y experiencias.
- Asimismo, incentivaremos la siembra orgánica como una forma de contribuir a llevar una vida sustentable y ecológica, que permitirá a los turrialbeños y turrialbeñas pasar por la autogestión y autosuficiencia en varios aspectos, uno de ellos muy importante es la alimentación.
- Apoyaremos de manera real las acciones emprendidas por la sociedad civil para proteger el ambiente. Protagonistas, no espectadores.
- Trabajaremos para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable.

B) Disposición de medicamentos vencidos y residuos de pastillas

Apoyaremos a la Caja Costarricense de Seguro Social en la recolección de los medicamentos vencidos para evitar accidentes en casa. Se propondrá la creación de espacios de disposición segura de medicamentos para integrar dentro de los procesos de recolección de basura la recolección de estos medicamentos y coordinar el proceso de destrucción.

C) Servicio de alcantarillado sanitario

Mejorar la clasificación global de desempeño referente a la prestación del servicio de alcantarillado sanitario.

“El acceso a servicios de saneamiento permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios.

Al respecto, en Costa Rica, el acceso al saneamiento representa un requisito ineludible para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido las limitaciones de saneamiento en el mundo y ha integrado este tema dentro de uno de los 17 objetivos que componen la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Por lo tanto, en la medida que se mejore la prestación del servicio de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba, se atenderán eficazmente y bajo un enfoque de desarrollo sostenible, las necesidades de una población urbana de alrededor de 9.875 personas. Es decir, se lograrán mejorar condiciones de índole social, económica y ambiental que afectan a actualmente a los turrialbeños, tales como: el uso restringido de los ríos del cantón por el vertido de aguas residuales, la exposición a aguas residuales por derrames o taponamientos, y la contaminación de los ríos.” (Contraloría General de la República de Costa Rica, 2019).

Coordinar de manera exitosa con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para obtener asesoramiento y avanzar en el saneamiento de las aguas residuales. Adicionalmente, es inminente acelerar el reemplazo de



tuberías y elaborar un plan de acción para reducir el vertido de aguas residuales contaminadas en los ríos Colorado y Turrialba.

D) Bienestar Animal

Los enfoques animalistas sostienen el respeto hacia toda forma de vida y buscan la abolición de toda esfera de explotación y maltrato mediante acciones concretas que modifican la relación entre sociedad y ambiente, ya que su capacidad de sentir y sufrir los hace sujetos de derecho que merecen la protección del Estado, en nuestro caso, de la Municipalidad de Turrialba. Por lo cual, en nuestra gestión municipal, nos comprometemos a cumplir con la ley 10141 de servicios municipales para la atención digna de los perros y gatos de nuestro cantón, tanto para los que tienen tutores como para los que están en condición de calle; esto, con las siguientes acciones:

1. Censar nuestro cantón para conocer las condiciones de los animales tanto domésticos como domesticados.
2. Integrar a los establecimientos veterinarios del cantón en las acciones que realizaremos.
3. Integrar al gremio animalista como actores sociales apoyando sus esfuerzos y apoyándonos en ellos para obtener mejores resultados.
4. Impulsar programas educativos en escuelas y colegios, con el apoyo del sector animalista de los barrios y las asociaciones de desarrollo comunal.
5. Presupuestar a partir del 2025, programas de castración, vacunación y desparasitación para perros y gatos, con dueño y en condición de calle.

7. MUNICIPALIDAD INTELIGENTE

En un trabajo conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), vamos hacia:

1) Cantón resiliente e innovador: Para ello, contaremos con una herramienta de gestión estratégica para la planificación territorial con un enfoque de ciudades inteligentes, innovación y transformación digital, donde podamos alinear las necesidades locales a las de los sectores y tendencias de mercado.

2) Nube de soluciones digitales: contar con una plataforma digital que permita la digitalización y automatización de trámites y pagos relacionados con servicios municipales, que aporte valor a la ciudadanía, con esta plataforma, habrá una trazabilidad de trámites, pagos en línea, arreglos de pago, notificaciones y recordatorios, reportes de informes, expediente único, integración con firma digital, interoperabilidad, cargos automáticos y consulta de expedientes, así como declaración y exoneración de bienes inmuebles, reportes de quejas y denuncias, solicitud de licencias, entre otros.

3) Servicio inteligente: Toma de decisiones locales basadas en datos e inteligencia artificial, es este un modelo de aprendizaje automático para que a partir de los datos generados en la municipalidad, la retroalimentación de la ciudadanía y los procesos internos, faciliten y fortalezcan la toma de decisiones en temas como ingresos municipales, priorizar las necesidades y la inversión municipal, mejorar los servicios públicos, nuevas políticas y mejorar los procesos internos municipales.

4) Munis Creativas: Tiene como objetivo desarrollar capacidades de mercadeo local o municipal tomando en cuenta la generación de marcas cantonales, la gestión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la competitividad y la transformación digital (mercado digital ecommerce, mercado municipal digital).

SÍNTESIS COMPROMISOS
PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028:
Coordenadas de Desarrollo para Turrialba

NOTA: El siguiente documento RESUME en siete compromisos del Programa de Gobierno 2024- 2028, al asumir la dirección de la Municipalidad de Turrialba en el 2024. Dicho documento fue elaborado a partir de consultas ciudadanas y pretende encaminar las decisiones municipales, desde el seno de la Administración Municipal, el Concejo Municipal, el personal administrativo del ayuntamiento, así como la sociedad civil, las empresas y otras instituciones.

1. Compromiso crecimiento económico y generación de empleo

<i>Institución</i>	Municipalidad de Turrialba		
<i>Número y nombre del compromiso</i>	1. Generar las condiciones y capacidades materiales e intelectuales para atraer la inversión local e internacional y generar empleo, así como desarrollar proyectos y propiciar políticas públicas para el apoyo y fomento de actividades productivas y comerciales del cantón.		
<i>Breve descripción del compromiso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoveremos el cantón para atraer inversión (promoción de Parque Industrial) y que las empresas visualicen al cantón como un lugar para instalarse. Esta acción ya se ha emprendido, hubo reunión con la empresa Medi-Asis el 20 de setiembre del 2019 y el 10 de agosto del 2022 se sostuvo reunión con la Directora de Regímenes Especiales de PROCOMER, Andrea Céspedes Marín. Potenciaremos a Turrialba en cuanto a ubicación, clima, mano de obra, servicios sociales a cambio de atraer empresas a Turrialba y generar empleo. • Haremos el esfuerzo necesario para fortalecer un parque industrial bajo régimen de zona franca en Turrialba y generar empleo. Para ello, generaremos las condiciones necesarias para que empresas de inversión extranjera se ubiquen en nuestro cantón, reduciendo tramitología, costos operativos, educación en idiomas, conectividad y otros; a la vez que realizaremos la gestión de buscar empresas mostrando todas esas ventajas. Con esto evitamos la migración de profesionales, fuga de cerebros y aumentamos el empleo. • Propondremos la creación de un Centro de Capacitación Municipal para el Empleo, donde de manera interinstitucional, podamos suplir los requerimientos de las empresas y atraer inversión. • Apoyar al artesano, comerciante y emprendedor del Cantón en el desarrollo de habilidades y oportunidades para comercializar sus productos y servicios, estamos convencidos que el punto de partida para generar empleo es apoyar primero a los nuestros. Menos trabas, más apoyo. • Propiciaremos una marca por distrito y un producto o actividad diferenciador para potenciar su economía. • Propiciaremos una Campaña Civil: "Consumir en Turrialba" que inste a comprar en el cantón y repercutir en la economía del emprendedor, del empresario, del visionario, para lograrlo, generaremos alianzas y encadenamientos. • Presentaremos un proyecto para que a las empresas que contraten personas mayores de 45 años se les pueda aplicar un deducible de quince por ciento (15%) en el impuesto de patentes a quienes contraten a una cantidad de personas mayores de 45 años que constituya un 10% de su planilla reportada ante la CCSS. Este porcentaje podrá incrementar al 17% si las personas de ese grupo etario contratado constituyen un 20% del total de planilla reportada a la CCSS, de conformidad con lo establecido. • Potenciar el turismo rural y deportivo desde la Municipalidad con un acompañamiento real. • Iniciar el paso de una economía lineal (produzca, use y bote) a una economía respetuosa de los recursos naturales, con menos desperdicio y utilización de energía, donde el modelo de producción y consumo implique compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes durante el mayor tiempo posible (economía circular). 		
<i>Líder del compromiso</i>	Municipalidad de Turrialba, en la figura de la alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias.		
<i>Partes interesadas de apoyo</i>	Instituciones		
	Municipalidad de Turrialba. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social PROCOMER Comex	Sociedad civil	
		Otro actores	
		Sector Empleador y de Trabajadores	
		Sistema Nacional de Empleo y Comisión Nacional de Estado Abierto	
<i>Periodo cubierto</i>	Mayo 2024 – Mayo 2028		

2. Compromiso Gobierno Abierto, transparente y eficiente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



<i>Institución</i>	<i>Municipalidad de Turrialba</i>		
<i>Número y nombre del compromiso</i>	<p>2. Incorporar a la Municipalidad de Turrialba al Programa Local de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP) para promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana y lucha frontal contra la corrupción.</p>		
<i>Breve descripción del compromiso</i>	<p><i>El programa OGP en su versión local tiene como objetivo aprovechar la innovación y el impulso del trabajo colaborativo entre los gobiernos locales y la sociedad civil, para desarrollar municipios más transparentes, inclusivos y participativos, implementando los valores y principios de la Declaración de Gobierno Abierto y sus procesos.</i></p> <p><i>Desde la Municipalidad de Turrialba concretaremos la postulación como parte de la convocatoria lanzada por OGP y como parte de la estrategia de Munis Abiertas que desarrolla el equipo de Gobierno Abierto y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.</i></p> <p><i>Desde este compromiso se persigue:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La transparencia gubernamental esté a disposición del público, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.</i> • <i>Combate a la corrupción y el fomento de la integridad como puntal de todo cuanto se planea y se instrumenta, con el objetivo de mejorar en dos aspectos fundamentales del actual panorama; por un lado, en la percepción negativa que la sociedad tiene del gobierno municipal y, el segundo y más importante, en la integración de la cultura anticorrupción en la gestión municipal.</i> • <i>El Gobierno local debe estar cercano a las comunidades y a los ciudadanos.</i> • <i>Participación de las comunidades en la identificación de sus problemas y de las soluciones cuando están a su alcance. La idea es abrirles el espacio y darles las posibilidades de construcción.</i> • <i>En virtud a la interdependencia la municipalidad debe estar dispuesta a asociarse al sector privado y con otros municipios para formar subregiones como resultado de un análisis geoeconómico y administrativo.</i> • <i>El municipio debe animar al reencuentro con la identidad cultural de la región. Esto es promover acciones de búsqueda y afirmación de la identidad regional.</i> • <i>El municipio debe abrir y fortalecer los canales de participación ciudadana. Esto supone crear o encontrar los mecanismos para que la comunidad participe en la formulación de objetivos y prioridades del plan de desarrollo.</i> 		
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El municipio debe ser promotor de metas ambiciosas y de desarrollo, para lo cual, crearemos un Comité Interdepartamental en la municipalidad, con la finalidad de guiar proyectos a nivel territorial y crear una imagen regional, en conjunto con el sector privado.</i> • <i>Crear un mecanismo de coordinación institucional que mantenga viva la dinámica del desarrollo estableciendo puentes que garanticen el éxito de proyectos regionales.</i> • <i>Conformación de una cartera de Proyectos de Infraestructura en zona urbana y rural.</i> 		
<i>Líder del compromiso</i>	<i>Municipalidad de Turrialba, en la figura de la alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias.</i>		
<i>Partes interesadas de apoyo</i>	<i>Instituciones</i>	<i>Sociedad civil</i>	<i>Otro actores</i>
	<i>Municipalidad de Turrialba. Ministerio de Comunicación y Enlace.</i>	<i>Ciudadanos</i>	<i>Comisión Nacional de Estado Abierto. Open Government Partnership.</i>
<i>Periodo cubierto</i>	<i>Mayo 2024 – Mayo 2026</i>		

3. Compromiso Regeneración Urbana



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Institución	Municipalidad de Turrialba		
Número y nombre del compromiso	3. Elaborar programas especiales de políticas públicas y de proyectos que aborden tanto la dimensión social como la urbano espacial para introducir mejoras en el espacio público, especialmente en caminos, aceras y puentes.		
Breve descripción del compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzaremos con los trámites necesarios para consolidar el Plan Regulador Cantonal. • Ejecución efectiva de los recursos para arreglar caminos. Para ello, nos enfocaremos a la mejora de la capa asfáltica existente, no bacheos, sino asfalto en aquellos lugares donde el asfaltado ya cumplió su vida útil, para lo cual invertiremos los recursos de la Ley 8114 y 9329. • Gestionaremos ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT, el fortalecimiento de las vías nacionales hacia San José y Limón para mejorar las comodidades para la industria y desde la Municipalidad de Turrialba trabajaremos en la correcta y oportuna ejecución de los recursos para mejorar los caminos cantonales, a partir del Plan Quinquenal y de las necesidades comunales. • A nivel comunal, lideraremos el proyecto "Volvamos a ser vecinos", donde en conjunto entre municipalidad, propietarios de vivienda, sociedad civil y negocios junto con las Asociaciones de Desarrollo Integral podamos reconstruir las aceras bajo un compromiso social conjunto. • Debemos generar movilidad del dinero en el cantón. Debemos tener claro que para incidir en esa movilidad económica se requiere de movilidad general como ampliación de vías, demarcación, eficiencia en el transporte público. • Plantearemos los estudios necesarios para disminuir zonas amarillas y estudiar la creación de una zona de tolerancia regulada que permita parquear, hacer trámites o compras de manera gratuita, sin ser multado y durante un tiempo establecido. • Solicitaremos al Gobierno de la República en alianza con diputados y diputadas de la provincia de Cartago, empresarios y el pueblo la construcción de un tercer carril de ascenso desde Siquirres hasta Paraiso, en dos etapas: la primera desde Siquirres y hasta Turrialba y la segunda desde Turrialba hasta Paraiso, ello fortalecería el impacto económico y la accesibilidad para las empresas que se establezcan en Turrialba. 		
Líder del compromiso	Municipalidad de Turrialba, en la figura de la Alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias y el Concejo municipal.		
Partes interesadas de apoyo	Instituciones	Sociedad civil	Otro actores
	Municipalidad de Turrialba. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Asociaciones de Desarrollo Integral. Ingeniería de Tránsito.	Ciudadanos	Diputados de Cartago.
Periodo cubierto	Mayo 2024 – Mayo 2028		

4. Compromiso Seguridad Ciudadana

Institución	Municipalidad de Turrialba		
Número y nombre del compromiso	4. Ejecutar, supervisar, evaluar y controlar las acciones preventivas y disuasivas en cada distrito, contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y tranquilidad pública, especialmente en resguardo de la población estudiantil (niños, niñas y adolescentes).		
Breve descripción del compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un proyecto para iluminar los espacios públicos y recuperarlos ¿Cómo? A través del Instituto Costarricense de Electricidad, quien dispone de represas en el cantón; y/o eventualmente con la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, JASEC, que permitirá devolverle a la comunidad en espacios seguros y que a su vez, aumentan el turismo al ser frecuentados, fomenta el desarrollo económico, enorgullece a la comunidad y revitaliza vecindarios que a priori, podían ser menos atractivos en las urbes. Para ello, vincularemos a los Programas Policiales Preventivos del MSP, para que una vez recuperados esos espacios, se dispongan para actividades recreativas de índole preventivo para niños, niñas y adolescentes, especialmente a la población estudiantil. Vamos por una agenda cultural, deportiva y recreativa permanente en los espacios públicos. • Presentaremos un proyecto para instalar cámaras de seguridad en los distritos de Turrialba y generar vía convenio un monitoreo eficiente y constante entre Fuerza Pública y Municipalidad. En cuanto a estos ojos vigilantes, propondremos modelos exitosos como el empleado en la Municipalidad de Escazú, donde se contrata a una empresa pública, que es parte de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José y quien instala los equipos, los actualiza según el avance tecnológico y fija un moderno sistema de monitoreo. Con las cámaras que se hayan colocado en los distritos de nuestro cantón, apostaremos a una integración de dichos recursos a un Centro de Monitoreo Cantonal eficiente, constante e interinstitucional, que funcione permanentemente en conjunto con la Fuerza Pública; dicho proyecto pretende constituir una herramienta más para combatir la delincuencia de nuestro cantón, con recursos que permitan identificar con claridad, por ejemplo, placas y personas. • Combatiremos sin contemplación a quien robe, hurte o asalte, a quien cometa algún delito y para ello apoyaremos a la víctima para que denuncie sin miedo, con lo cual fomentaremos, junto con la Defensa Pública, la Policía Judicial, la Fiscalía y el Colegio de Abogados y Abogadas de CR, jornadas de capacitación a la sociedad civil sobre la garantía de sus derechos y los procedimientos a ejecutar en estos casos. • Promoveremos, junto con el Ministerio de Justicia, la resolución alterna de los conflictos a través de las Casas de Justicia, con la finalidad de descongestionar los procesos judiciales y a la vez brindarle a la población la posibilidad de resolver los conflictos de una forma muy pacífica. es decir a través del diálogo y con un 		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>entoque basado en los intereses de las partes que llevan a cabo un proceso de mediación, en donde con ayuda de una tercera persona imparcial se pueda plantear soluciones a sus conflictos mejorando de esta forma la convivencia. Además, como Gobierno Local, en aras de orientar a los ciudadanos turrialbeños, buscaremos alianzas con el Poder Judicial, para expandir y educar sobre el programa de Justicia Restaurativa e incluso, para nuestra población indígena, buscaremos los acercamientos con la Fiscalía de Asuntos Indígenas y la Defensa Agraria para recomendar la realización de audiencias in situ para favorecer a esta población.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se fomentará la creación de Programas Policiales Preventivos bajo un enfoque de lo que padece cada distrito de nuestro cantón, en especial atención a la población estudiantil y con ello brindar oportunidades, prevenir el delito y contribuir a entornos seguros y saludables. 		
Líder del compromiso	Municipalidad de Turrialba, en la figura de la Alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias y el Concejo municipal.		
Partes interesadas de apoyo	Instituciones	Sociedad civil	Otro actores
	Municipalidad de Turrialba. Ministerio de Seguridad Pública. ICE JASEC Ministerio de Justicia y Paz Defensa Pública Fiscalía MEP	Ciudadanos	Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
Periodo cubierto	Mayo 2024 – Mayo 2028		

5. Compromiso Recuperación del Agro y Comercio

Institución	Municipalidad de Turrialba
Número y nombre del compromiso	5. Gestar la reactivación y especial atención al sector agropecuario, en asocio directo con las instituciones responsables del Gobierno Central y plantear y ejecutar políticas públicas que dinamicen el potencial agro-productivo y comercial para reactivar la economía del cantón.
Breve descripción del compromiso	<ul style="list-style-type: none"> Amparado en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, número 7779 se establece en el artículo 49 que "a los propietarios o poseedores de los terrenos agrícolas que se utilicen conforme a su capacidad de uso, y que además apliquen prácticas de manejo, conservación y recuperación de suelos, se les exonerará del pago del impuesto de bienes inmuebles, en un cuarenta por ciento (40%) de lo que les corresponde pagar de acuerdo a la valoración del terreno que haya hecho el perito respectivo". Por otro lado, el Reglamento de dicha Ley indica en su artículo 34 que "corresponde a los profesionales debidamente acreditados ante el MAG, realizar los estudios de suelos y los de uso, manejo y conservación de suelos y aguas para fines agrarios y emitir las certificaciones para otorgar los beneficios y exoneraciones fiscales que establecen la Ley 7779" como el mencionado en el artículo 49 supra citado. Es así como desde la Municipalidad, como una iniciativa de NUEVA GENERACIÓN, facilitaremos al sector agropecuario a través de un certificador municipal (agronomo) la posibilidad de que reciban tal exoneración del pago del impuesto de bienes inmuebles luego de la evaluación efectuada a quienes se dispongan además de la producción, a emprender prácticas de manejo, conservación y recuperación de suelos. Con ello, fomentamos la producción y el manejo, conservación y recuperación de suelos. Atracción empresas/parque industrial: la Municipalidad de Turrialba se convertirá en un gestor empresarial que irá al encuentro de las empresas ofreciéndoles facilidades en costos de operación, subvencionando en lo pertinente y garantizando las ventajas que ofrece el operar en un régimen de zona franca a cambio de contratar mano de obra turrialbeña. Desde la Municipalidad fomentaremos proyectos ante el Instituto de Desarrollo Rural, INDER, para fortalecer la producción de leche y queso del cantón; el desarrollo forestal con alto valor agregado y promover el encadenamiento productivo; así como apoyar los emprendimientos existentes, así como los nuevos, en los 12 distritos del cantón y posicionarlos aún más en el mercado, generar empleo y desarrollo distrital. Lo nuestro tendrá prioridad. Se impulsará la creación de estadísticas comerciales con el objetivo de que las personas que quieran emprender alguna actividad comercial y necesiten rentar algún local dimensionen correctamente las características del mercado turrialbeño. Promoveremos la creación del "comercio inteligente" a través del desarrollo de aplicaciones móviles que favorezcan la venta y entrega de los productos y servicios turrialbeños. El objetivo es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>diversificar la oferta y permitir a los consumidores ir más allá de los puntos de concentración comercial. En el compromiso 7 se detalla.</p> <ul style="list-style-type: none"> Daremos seguimiento y apoyo a la declaratoria de interés público de las actividades e iniciativas de la Zona Económica Especial de Turrialba (ZEET) efectuada en setiembre del 2014 y con la que se pretende formalizar emprendimientos, pequeñas empresas y proyectos productivos y alcanzar la articulación de instituciones para lograr metas sociales. Promoveremos la consolidación de un trapiche con valor agregado Turrialba-Jiménez en Atirro y con proyección industrial para generar empleo, reactivar la economía de ese sector, potenciar el turismo y consolidar un espacio de campo para estudiantes, lo que permita incidir en su formación sobre este tema in situ. Quien pierde sus raíces, pierde su identidad. No asfixiaremos al comerciante ni al emprendedor ¡Lo apoyaremos! Trabajaremos de la mano con la Cámara de Comercio de Turrialba, el sector empresarial y comercial. Conformaremos una Comisión Negociadora para buscar acuerdos con dueños de locales comerciales sobre los costos de alquiler y requerimientos del mercado. 		
Líder del compromiso	Municipalidad de Turrialba, en la figura de la Alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias y el Concejo municipal.		
Partes interesadas de apoyo	Instituciones	Sociedad civil	Otro actores
	Municipalidad de Turrialba. MAG INDER Zona Económica Especial de Turrialba (ZEET)	Ciudadanos Comisión Negociadora (alquileres locales)	Cámara de Comercio.
Periodo cubierto	Mayo 2024 – Mayo 2028		

6. Compromiso Inclusión Social, Ambiental y Animal

Institución	Municipalidad de Turrialba
Número y nombre del compromiso	6. Propiciar una mejor calidad de vida de las personas a través de la gestión social, ambiental, salud, deporte, recreación, arte, cultura y educación; además, generar política pública tendiente al bienestar animal.
Breve descripción del compromiso	<ul style="list-style-type: none"> Propiciaremos la creación de la Oficina de Bienestar Social (con atención a hombres y mujeres e inclusión social, así como para adultos mayores y personas en situación de discapacidad), donde podamos atender temas sociales y prioritarios, entre ellos, la prevención del delito, consumo drogas y prevención del suicidio, especialmente en jóvenes; la atención a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas. Trabajaremos en proyectos de acción social orientados contra el Cáncer de Mama en Turrialba, además, estaremos al lado de iniciativas emprendidas por el Área del Ciudadano de Oro de la Caja Costarricense de Seguro Social para apoyar a los adultos mayores; apoyaremos las gestiones para consolidar un Centro de Desintoxicación, donde según lo que dicta la normativa vigente del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) pediremos que se extienda a Turrialba la red para prevenir y tratar adicciones; apoyaremos al Hogar Salvando al Alcohólico, Club de Leones y toda aquella institución u organización tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas, por ejemplo asociaciones, iglesias, centros culturales, entre otros. En cuanto a los habitantes de calle, apoyaremos su reinserción a la sociedad, para ello, diseñaremos un Plan en coordinación con organizaciones de ayuda a este sector de la población a través del cual se les inste a efectuar trabajo comunal en Turrialba como limpieza de parques, lavado de asientos públicos, recolección de basura, entre otras tareas que les permita contribuir y paulatinamente reinsertarse a la sociedad. Asimismo, incluírles en la Red para prevenir y tratar adicciones según lo que dicta la normativa vigente del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) con el fin de mitigar, en aquellos casos, la adicción. Generaremos un Proyecto Conjunto con autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social para consolidar una Clínica de Memoria que involucre adultos mayores e incida positivamente en la salud evitando afectaciones posteriores como el Alzheimer y enfermedades relacionadas. Esta clínica será un lugar para ejercitar, aprender y mantener habilidades cognitivas para mejorar la calidad de vida de las personas. Un apoyo real y palpable a las distintas disciplinas deportivas y recreativas que existen en Turrialba, aunado a un trabajo conjunto con el Ministerio del Deporte, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT), las Escuelas Deportivas, entre otras, para lo cual se asignarán los recursos necesarios. Solicitaremos a países amigos el eventual financiamiento para la construcción de un Área Recreativa Municipal para practicar deportes como la gimnasia, tenis de mesa, skateboarding, goalball para personas no videntes, rugby, porrista, pulso, ajedrez, entre otros, especialmente de aquellas disciplinas donde las instalaciones ya están saturadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajaremos dentro de nuestras competencias para incentivar que las distintas disciplinas deportivas regresen a Primera División, bajo un ganar-ganar. Seremos generadores de atracción de recursos, en este tema seremos decisivos y contarán con un acompañamiento real desde la alcaldía. • Crearemos el Museo del Deporte de Turrialba, en el que destacarán quienes han forjado huella en este campo en el cantón, esto bajo la consigna que quien pierde sus raíces, pierde su identidad. • Respondremos al artista turrialbeño para que sin burocracia y con diligencia cuente con los permisos para presentar sus propuestas y les permita visibilizarse. • Es necesario generar espacios para el hombre y la mujer turrialbeña que sobresale en el arte y la cultura, para lo cual promoveremos un espacio físico orientado a tal fin. Para ello se propiciará desde la Comisión de Cultura lo pertinente en este tema. • En Angostura se dio una de las batallas más históricas de la Colonia; es necesario que exista un espacio físico que nos recuerde nuestros orígenes. Para ello, se asignará a la Comisión de Cultura un estudio para generar dicho entorno. • Fortaleceremos las tareas actuales emprendidas por la sociedad civil en cuanto al embellecimiento de nuestro cantón. Debemos ser actores protagonistas al lado de los distintos sectores y no simples observadores. • Apoyaremos a los educadores y sus estudiantes en aquellas iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida y en contribuir a la mejor preparación de los niños, niñas y adolescentes, no estaremos al margen del quehacer en los centros educativos. • En conjunto con los Centros Educativos facilitaremos desde la Municipalidad concursos de oratoria, reciclaje, pintura, entre otras categorías que devuelvan el sentido de pertenencia a nuestra juventud. • Retomaremos el concurso de decoración patria entre locales comerciales y centros educativos, reconoceremos a los mejores docentes y les acompañaremos en tareas que refuercen el desarrollo del cantón. • Regresará la presentación de la retreta turrialbeña, como una tradición cantonal y apoyaremos a la Banda Municipal. • La Municipalidad liderará un proyecto para elaborar el "Manual Histórico del Cantón" que sea de utilidad en las aulas y contribuya a una educación precisa y actualizada desde nuestros orígenes y hasta la actualidad. • Acompañaremos la protección de nuestro ambiente: ríos, parques, montañas, entre otros. Para ello de manera conjunta efectuaremos campañas de sensibilización y acciones en campo como la recuperación del río Turrialba y Colorado ante una insuficiente red de tratamiento de aguas negras y una red de alcantarillado. Apoyaremos de manera real las acciones emprendidas por la sociedad civil para proteger el ambiente. Protagonistas, no espectadores. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Promoveremos el reciclaje desde la visión de incentivos, donde las comunidades que se organicen se les retribuya en "dinero" virtual su esfuerzo ambiental y puedan cambiarlos por descuentos en productos, servicios y experiencias. • Incentivaremos la siembra orgánica como una forma de contribuir a llevar una vida sustentable y ecológica, que permitirá a los turrialbeños y turrialbeñas pasar por la autogestión y autosuficiencia en varios aspectos, uno de ellos muy importante es la alimentación. • Trabajaremos para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable en los 12 distritos del cantón y haremos los estudios pertinentes para determinar la cantidad de recurso hídrico con el que se dispone para evaluar eventuales proyectos que generen empleo y nos posicionen como cantón desarrollado y permitan dar acceso a esta a todas las comunidades adscritas al Acueducto Municipal. Además, coordinar de manera exitosa con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para obtener asesoramiento y avanzar en el saneamiento de las aguas residuales. Adicionalmente, es inminente acelerar el reemplazo de tuberías y elaborar un plan de acción para reducir el vertido de aguas residuales contaminadas en los ríos Colorado y Turrialba. • En relación con la Política de Bienestar Animal, vamos a censar nuestro cantón para conocer las condiciones de los animales tanto domésticos como domesticados; integrar a los establecimientos veterinarios del cantón en las acciones que realizaremos; integrar al gremio animalista como actores sociales apoyando sus esfuerzos y apoyándonos en ellos para obtener mejores resultados; proponer la creación de la oficina de Bienestar Animal bajo la dirección de un médico veterinario, trabajando en conjunto con Gestión Ambiental; desde la oficina de Bienestar Animal (BA) impulsar programas educativos en escuelas y colegios, con el apoyo del sector animalista de los barrios y las asociaciones de desarrollo comunal y presupuestar a partir del 2025, programas de castración, vacunación y desparasitación para perros y gatos, con dueño y en condición de calle. 		
Líder del compromiso	Municipalidad de Turrialba, en la figura de la Alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias y el Concejo municipal.		
Partes interesadas de apoyo	Instituciones	Sociedad civil	Otro actores
	Municipalidad de Turrialba. IAFA CCSS CCDRT AyA IMAS	Ciudadanos Organizaciones deportivas y de bienestar animal	ONG Fundaciones Comisión Municipal de Cultura.
Periodo cubierto	Mayo 2024 – Mayo 2028		



7. Compromiso Municipalidad Inteligente

<i>Institución</i>	<i>Municipalidad de Turrialba</i>		
<i>Número y nombre del compromiso</i>	7. Digitalizar los trámites municipales, accesibles a un clic para el joven, el adulto y el adulto mayor.		
<i>Breve descripción del compromiso</i>	<p>Apostamos, a partir de algunas iniciativas del IFAM, a implementar al 100% en Turrialba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantón resiliente e innovador: Para ello, contaremos con una herramienta de gestión estratégica para la planificación territorial con un enfoque de ciudades inteligentes, innovación y transformación digital, donde podamos alinear las necesidades locales a las de los sectores y tendencias de mercado. • Nube de soluciones digitales: contar con una plataforma digital que permita la digitalización y automatización de trámites y pagos relacionados con servicios municipales, que aporte valor a la ciudadanía, con esta plataforma, habrá una trazabilidad de trámites, pagos en línea, arreglos de pago, notificaciones y recordatorios, reportes de informes, expediente único, integración con firma digital, interoperabilidad, cargos automáticos y consulta de expedientes, así como declaración y exoneración de bienes inmuebles, reportes de quejas y denuncias, solicitud de licencias, entre otros. • Servicio inteligente: Toma de decisiones locales basadas en datos e inteligencia artificial, es este un modelo de aprendizaje automático para que a partir de los datos generados en la municipalidad, la retroalimentación de la ciudadanía y los procesos internos, faciliten y fortalezcan la toma de decisiones en temas como ingresos municipales, priorizar las necesidades y la inversión municipal, mejorar los servicios públicos, nuevas políticas y mejorar los procesos internos municipales. • Munis Creativas: Tiene como objetivo desarrollar capacidades de mercadeo local o municipal tomando en cuenta la generación de marcas cantonales, la gestión de la competitividad y la transformación digital (mercado digital e-commerce, mercado municipal digital). 		
<i>Líder del compromiso</i>	Municipalidad de Turrialba, en la figura de la Alcaldía y vicealcaldía municipal, así como departamentos según sus competencias y el Concejo municipal.		
<i>Partes interesadas de apoyo</i>	Instituciones	Sociedad civil	Otro actores
	Municipalidad de Turrialba. IFAM	Ciudadanos	N/A
<i>Periodo cubierto</i>	Mayo 2024 – Mayo 2028		

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Programa está aquí con la nota como corresponde según la ley y por lo cual lo incorporamos en el Acta para que se dé el cumplimiento a la Ley que antes de iniciar su Gobierno él está haciendo de conocimiento del Concejo Municipal su Plan de Gobierno lo incorporamos en el Acta, total y absolutamente el Plan.

6. Nota suscrita por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Electo, los señores Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Electa y Luis Fernando Allen Forbes – Vicecalde Electo, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril del 2024.

Este 1 de mayo del 2024 asumimos como nuevas autoridades municipalidades del cantón de Turrialba, en razón de lo cual, en aras de contribuir al desarrollo comunal, le solicitamos por favor nos pueda suministrar, al amparo del artículo 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la siguiente información:

1) Proyectos municipales en proceso, el presupuesto asignado, su estado actual y el departamento y funcionario (a) responsable.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2) Informe de activos municipales actualizado, para lo cual le solicitamos contemplar las redes sociales institucionales, como activo municipal. Para este último caso, le agradecemos si el dato de acceso a dichas redes puede quedar además respaldado en el Departamento de Servicios Informáticos.

Confiamos plenamente en su gestión, para que en tiempo y en forma podamos disponer de dicha información en beneficio del pueblo Turrialbeño.

Quedamos atentos a su respuesta, la cual agradecemos se envíe al correo electrónico ivethcs1@hotmail.com

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Acá yo quiero aclarar dos puntos, previo a que el Alcalde Fernando León se fuera tuvimos una sesión de trabajo junto con el equipo, con doña Iveth y con el señor Allen, el señor Carlos Hidalgo no estuvo presente, donde el señor Fernando León hizo un informe de todo lo que está en su gestión y algunos procedimientos, ese mismo día le propusimos una propuesta, no fue una imposición de algunas fechas, porque la intención mía era justamente hacer una entrega formar para que las personas que ingresan supieran como estaba pues la situación actual, se planteó 4 sesiones de trabajo con cada unidad ejecutora para que supieran como está la situación actual, pero lamentablemente no obtuvimos respuesta, esta nota recién me llega y como todos comprenderán para mí es muy complicado en el cierre a 4 días del cierre hacer ese tipo de entrega, lo que hice fue trasladarle la información a cada unidad ejecutora para que en tiempo y forma puedan hacer la entrega que el señor Hidalgo está solicitando, con respecto a lo que es el Facebook igual yo me había reunido anteriormente ya con el señor Nelson, porque a mí lo que se me hace es un traslado para la administración de la página, entonces simplemente él lo que tiene que hacer es quitarme de la administración y esto queda obviamente en TI con don Nelson, entonces ya eso había quedado de esta manera y también se le respondió a las personas que hicieron la solicitud, a las autoridades entrantes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en darle la instrucción a la señora Alcaldesa para que proceda como ha solicitado el señor Alcalde Electo por favor, sí que ya se hizo según lo que ella informo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, aunque ya la Alcaldesa informo que ya ella ya avanza en el proceso, lo que estamos haciendo es una cortesía de ratificar la decisión.

SE ACUERDA:

Instruir a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal para que proceda con la solicitud realizada por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Electo, los señores Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Electa y Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Electo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 7. Oficio No. HM-030-2024 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de abril 2024.**

Asunto: Solicitud de Ajuste Salarial periodos 2020, 2021 y 2022.

En respuesta al oficio tomado en el Artículo Tercero, inciso 8 de la Sesión Ordinaria N°206-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 12 de abril del 2024, así como el Oficio SG 21-25-2657-24 de la ANEP, tengo que indicarles lo siguiente:

Para poder realizar por Departamento de Hacienda Municipal un estudio de la viabilidad financiera de la solicitud planteada por la Sesionar de ANEP, es fundamental que el Departamento de Recursos Humanos realice un estudio por periodo incluido en la solicitud, el cual debe realizarse de forma individual por trabajo luego por cada uno de los Programas de la Estructura Programática Municipal, adicionalmente por cada uno de los servicios que brinda nuestro Gobierno Local, después de ese insumo podríamos valorar el monto que representa en cada programa y las posibles fuente de financiamiento.

Nuestro departamento queda a la mayor disposición de realizar los estudios correspondientes, cuando tengamos la información por parte de las unidades competentes en este caso la oficina de Recurso Humanos institucional.

Se despide quedando a la mayor disposición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero los aumentos salariales correspondientes a la Ley este Gobierno por lo menos hoy que es nuestra última Sesión estará siempre de acuerdo hacerlo, pero se requieren más insumos como está diciendo el Jefe Financiero y por lo cual le vamos a girar a la Alcaldía y al Departamento de Recursos Humanos está nota para que le dé respuesta en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para que le den respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. DRET-SEC05-049-04-2024 firmado por el M.A.Ed. José Ignacio Solano Chaves – Supervisor de Educación – Circuito 05 – Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de abril 2024.**

Asunto: Investigación preliminar Junta de Educación Escuela Las Nubes

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR JUNTA DE EDUCACIÓN
CÉDULA JURÍDICA 3008-084612
ESCUELA LAS NUBES
CÓDIGO 2011



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Información administrativa.

- 1.1. Nombre del centro educativo: Escuela Las Nubes
- 1.2. Ubicación geográfica del centro educativo: Turrialba, Tuis, Las Nubes frente a la oficina de la ASADA.
- 1.3. Código presupuestario: 2011
- 1.4. Circuito Educativo: 05
- 1.5. Dirección Regional de Educación: Turrialba
- 1.6. Nombre y número de cédula de la Directora del centro educativo: Vanesa Campos Chaves, cédula 112510053.
- 1.7. Nombre y número de cédula del Supervisor de Centros Educativos: José Ignacio Solano Chaves, cédula 303540815
- 1.8. Nombre y número de cédula del funcionario que elabora el informe sumario: José Ignacio Solano Chaves, cédula 303540815
- 1.9. Fecha en la que se realizó el levantamiento o recopilación de la información: 08 de abril de 2024.
- 1.10. Otros participantes del proceso de recopilación de documentos e información: María Gabriela Mata Mora, Oficina de Juntas de Educación de la Dirección Regional de Turrialba.

A. Determinación del problema

La situación analizada se presenta en la escuela Las Nubes específicamente con el accionar de la Junta de Educación Escuela Las Nubes bajo la administración de Karen Navarro Vargas como directora.

A continuación, se detallan los argumentos en función de las situaciones identificadas por el supervisor a la luz de la documentación aportada por la directora actual Vanessa Campos Chaves, quien sustituye a la funcionaria Karen Navarro Vargas por licencia de maternidad en la escuela Las Nubes:

- 27 de febrero 2024: se recibe oficio 01-2024 emitido por la funcionaria Vanessa Campos Chaves en el que informa a la persona supervisora del circuito 05 sobre deudas pendientes por la junta de educación de la escuela Las Nubes correspondientes al curso lectivo 2023, esto debido a que la presidenta de la junta de educación le comunica al contador que la junta presenta una deuda con el proveedor de alimentos "Minisúper Palmeritas".
- 01 de marzo 2024: Se recibe oficio 02-2024 emitido por la funcionaria Vanessa Campos Chaves en el que informa a la persona supervisora del circuito 05 sobre la existencia de facturas emitidas el día 26 de febrero del presente año, al parecer las facturas son parte de la deuda que en apariencia la junta de educación posee con el proveedor, al realizar la sumatoria de todas las facturas, en total ocho, suma un total de 2 123 519.53 colones, se aclara que son facturas y saldo pendiente de pago correspondiente al curso lectivo 2023, además esa mercadería no ha ingresado este año al centro educativo.
- 06 de marzo 2024: Se visita el centro educativo Las Nubes por parte de la persona supervisora, en compañía del asistente de supervisión Crithian Vargas Campos y María Gabriela Mata Mora de la oficina de Juntas de Educación del DSAF. Durante la reunión se le toma declaración a la señora cocinera del centro educativo, en la que manifiesta lo siguiente: "El lunes 11 de diciembre del 2023 en el comedor escolar había una cantidad considerable de alimentos crudos entre ellos arroz, frijoles, lentejas, fideos, azúcar, aceite (3 galones, de estos 3 galones de aceite la directora le informa a la cocinera que ella había devuelto 2 de ellos al proveedor de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alimentos) y productos cárnicos (carne de res, cerdo y una caja de tilapia), sin embargo, el día martes 12 de diciembre al presentarme a mi trabajo a las 7:00 am me encuentro con que los alimentos que quedaron el día anterior ya no estaban únicamente quedaban atunes con vegetales y los productos que se encontraban abiertos para el uso diario, todo esto se dio en presencia de la docente de educación especial Guiselle Ibarra Arce, por lo que proceso a comentarle lo anterior a la señora directora Karen Navarro Vargas la cuál responde que la Junta de Educación había dispuesto de todos los alimentos y que en el inicio del curso Lectivo 2024 se realizaba la reposición”

- 07 de marzo 2024: Se recibe oficio DRET-SCE05-CE-LAS NUBES-03-2024 emitido por la funcionaria Vanessa Campos Chaves en el que informa a la persona supervisora del circuito 05 sobre el extravío del libro de actas de la junta de educación que se cerró en el año 2023 por deterioro, las señoras Grace Chacón Cordero como la secretaria Magaly Chacón Cordero, alegan desconocer sobre el paradero del libro de actas extraviado.

- 08 de marzo 2024: Se mite el Oficio: DRET-DSAF-GJ-000095-2024 al señor Roque González Gamboa, propietario del Minisuper Palmeritas debido a que surgen algunas dudas al caso que nos atañe, esto porque según nos indica la señora cocinera subsidiada de PANEA Jazmín Duran Castillo, los alimentos que vienen en la lista no ingresaron para el mes de diciembre a la institución educativa y posiblemente pueden ser así, ya que la Dirección de Programas de Equidad-MEP únicamente autorizo seis días para el mes de diciembre de alimentos, esto por el periodo de vacaciones, por lo que dicha cantidad de alimentos no serían necesarios para suplir estos días a una población educativa tan pequeña (20 estudiantes). Por otra parte, se le consulta sobre que en la misma debería estar facturado las uvas, manzanas y leche que se dio a los menores con motivo de la salida de fin de año y estos no se reflejan. ¿En cuál factura están contemplados? Favor aclarar ¿quién realizaba los pedidos de la junta de educación en cuestión? ¿Bajo qué modalidad se realizan los pedidos? ¿Existen ordenes de pedido o de compra que permitan corroborar dicha factura?

- 14 de marzo 2024: Se realiza reunión con miembros de la junta de educación de la escuela Las Nubes, asisten Hannia Magaly Chacón Cordero, Marjorie de los Ángeles Zúñiga Chacón, Grace Mariela Chacón Cordero, asisten también a la reunión Gabriela Mata Mora del Departamento de Juntas, José Ignacio Solano Chaves, supervisor del circuito 05 y Magaly Andrade Jiménez, Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación. Las personas miembros de la junta de edición declaran lo siguiente: “En el 2023, la junta nunca sesiono completa, todo era doña Grace y Karen. Ericka Barquero la contadora era la que me llamaba para que se realizaran los pagos, pero nunca sabíamos que realmente se estaba comprando. Nunca tomamos acuerdos, nunca firmamos planillas, nunca se me informaba que estaba pagando Ellas dicen que vienen cantidades grandes, pero fue porque seguro se inflaron las facturas. Antes cuando estaba Don Luis se trataba de gastar la comida en diciembre para que no se pusiera mala, solo lo que no se dañaba se quedaba en la escuela.

A finales de diciembre la niña me dijo que me llevara la comida y que luego la repusiera para que no se pusiera mala, y luego me entere que había más de comida Por ejemplo había 3 galones de aceite, y a mi casa llego uno, entonces la niña me dijo que era que lo demás lo había devuelto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



• 08 de abril 2024: se emite oficio por parte de María Gabriela Mara Mota, funcionaria de la oficina de juntas en el que describe presuntas irregularidades en el manejo de fondos, Junta de Educación Las Nubes en el que le recomienda a la persona supervisora del circuito 05 realice una investigación que permita evidenciar la situación expuesta, así mismo actuar en lo que derecho corresponda, dado que los posibles hechos señalados perfilan deficiencias en el desempeño, uso y manejo de los fondos públicos según la normativa vigente y el incumplimiento de funciones por parte de la administración del centro educativo.

A lo cual el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas (decreto N°38249-MEP) señala: La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, **es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores** o los coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública. (Artículo #1)

B. Medición de resultados y recomendaciones

1. De evidenciarse que la junta de educación Las Nubes no está ejerciendo las funciones que le fueron conferidas y para las cuales fueron juramentada por el Consejo Municipal de Turrialba el pasado 24/02/2023 (sesión 147-2023), se recomienda la destitución en pleno de la misma esto por incumplimiento, según lo estipulado como justa causa en el artículo #23, incisos a y b del Reglamento General de Juntas: "Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento".

2. Se debe valorar detalladamente la relación contractual de la junta de educación con el proveedor de alimentos "Las Palmeritas", lo anterior porque en apariencia no existen órdenes de compra de por medio que avalen los pedidos que las facturas denotan. A demás sería a través de la junta de educación la solicitud de los pedidos no de ninguna persona física. Se insta a la junta de educación a pedir una rendición de cuentas por parte del proveedor, sobre los posibles hechos señalados.

3. Desde la oficina de supervisión se ha sido enfático en la importancia del acompañamiento de la figura del tesorero-contador ya que es el mismo quien lleva la contabilidad del centro educativo, siendo su responsabilidad la derogación de los fondos económicos. Por lo cual, al detectar cualquier situación anómala, está en el deber ético profesional de proceder según corresponda en el ejercicio de su profesión.

Es por ello que el **Reglamento de Juntas (N°38249)** señala en el capítulo IV algunas funciones y obligaciones de los Tesoreros-Contadores, que de cumplirse a cabalidad podrían mitigar la situación expuesta con anterioridad.

"Artículo 80. Es obligación del Tesorero-Contador mantenerse enterado de los acuerdos que adopte la Junta y que impliquen erogaciones económicas. En aquellos casos en que el Tesorero- Contador detecte que la Junta tomó acuerdos que no fueran legalmente procedentes, tendrá el deber de notificar por escrito a la Junta para que ésta rectifique el acuerdo conforme a derecho.

1. *"Artículo 81. La oposición del Tesorero-Contador a uno o varios acuerdos, implicará su necesaria revisión en la sesión ordinaria siguiente o en sesión extraordinaria convocada al efecto, si a juicio del presidente de la Junta, el asunto fuere de tramitación urgente"*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



C. Fuentes de información

Documentos aportados por la oficina de supervisión, Departamento de Servicios Administrativos y financieros y la directora actual Vanessa Campos Chaves.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente se incorpora en Acta el documento correspondiente a la solicitud de parte del Ministerio de Educación Pública de la Supervisión Escolar, las pruebas que trae todos los hechos no se incorporan, sino solamente como parte del expediente y este documento se le traslada al Licenciado – Carlos Calvo para que lo analice sobre todo el tema del procedimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.A.Ed. José Ignacio Solano Chaves – Supervisor de Educación – Circuito 05 – Ministerio de Educación Pública al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Resolución No. 3178-M-2024 firmado por los Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde, Luis Diego Brenes Villalobos y Mary Anne Mannix Arnold, recibido con fecha 23 de abril 2024. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas quince minutos del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Cancelación de credenciales del señor Sergio Jiménez Ríos, Vicealcalde primero de Turrialba, provincia Cartago.

RESULTANDO

1- Por oficio n.º SM-407-2024 del 16 de abril de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, la señora Cristina Araya Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 206-2024 del 12 de abril del año en curso, conoció de la renuncia del señor Sergio Jiménez Ríos, Vicealcalde primero. En el acuerdo, se transcribió la carta de dimisión del interesado (folio 2).

2- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada **Bou Valverde**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De interés para la resolución de este asunto se tienen, como debidamente demostrados, los siguientes: **1)** que el señor Sergio Jiménez Ríos fue designado Vicealcalde primero de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago (ver resolución n.º 2408-M-2024 de las 9:15 horas del 14 de marzo de 2024, folios 4 y 5); **2)** que el señor Jiménez Ríos fue postulado, en su momento, por el partido Acción Ciudadana (PAC) (folio 3); **3)** que el señor Jiménez Ríos renunció a su cargo de Vicealcalde primero (folio 2); **4)** que el Concejo Municipal de Turrialba, en la sesión ordinaria n.º 206-2024 del 12 de abril de 2024, conoció de la referida dimisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(folio 2); y, **5)** que la Municipalidad de Turrialba no cuenta con otros vicealcaldes (folio 6).

II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 14 del Código Municipal regula lo concerniente a la figura de las vicealcaldías municipales en los siguientes términos:

“(…) Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un (a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución. (…).”

Si bien las vicealcaldías son elegidas popularmente, la ley prevé expresamente la posibilidad de que puedan renunciar al cargo. Así se desprende de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 19 del Código Municipal, que señala:

“Si ambos vicealcaldes municipales son destituidos o renuncien (sic), el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el cantón respectivo, en un plazo máximo de seis meses, y el nombramiento será por el resto del período. Mientras se realiza la elección, el presidente del concejo asumirá, como recargo, el puesto de alcalde municipal, con todas las atribuciones que le otorga este Código.” (el subrayado no es del original).

En ese sentido, la renuncia formulada por un vicealcalde o vicealcaldesa, en los términos establecidos en el artículo 257 del Código Electoral, constituye causal para la cancelación de la credencial que ostenta como persona funcionaria municipal de elección popular. Esa norma dispone:

“No será necesario seguir el procedimiento administrativo, si la cancelación ha de declararse en virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el concejo municipal. En este caso, junto con la solicitud de cancelación de credenciales, el órgano municipal deberá enviar el original o copia certificada de la carta de renuncia y el Tribunal Supremo de Elecciones y el respectivo acuerdo del concejo municipal en que se pronuncia sobre esta.” (el subrayado no es del original).

Sobre este particular, el Tribunal analizó la figura de las vicealcaldías municipales y la posibilidad que tienen de renunciar a sus cargos y su correspondiente sustitución. Específicamente, en resolución n.º 1296-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo de 2011, se indicó, en lo que resulta de interés, lo siguiente:

“En el evento de una ausencia definitiva del primer vicealcalde o Vicealcalde, el segundo vicealcalde o Vicealcalde, asumirá el cargo, sin que se prevea su sustitución.”.

En el presente caso, ante la renuncia planteada por el señor Sergio Jiménez Ríos a su cargo de Vicealcalde primero de la Municipalidad de Turrialba, lo procedente es,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) del Código Municipal y 257 del Código Electoral, cancelar la credencial que en ese carácter ostenta, como en efecto se dispone.

III.- Sustitución del señor Jiménez Ríos. La Vicealcaldía primera de Turrialba, que deja vacante el señor Sergio Jiménez Ríos, no puede ser suplida, puesto que la Vicealcaldía segunda de ese cantón había quedado vacante por el ascenso del citado funcionario ante la asunción de la alcaldía de quien -en su momento- fue postulada como Vicealcaldesa primera.

En virtud de lo anterior, se recuerda el criterio jurisprudencial vertido en la sentencia de este Tribunal n.º 1296-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo de 2011 que, en lo conducente, precisó:

“Se interpretan oficiosamente los artículos 14, 17 y 19 del Código Municipal en los siguientes términos: [...] d) también asumirá el Presidente Municipal en ausencias temporales del alcalde o alcaldesa, cuando no se cuente en el gobierno local correspondiente con ninguno de los dos vicealcaldes por renuncia, fallecimiento o cancelación de credenciales de ambos funcionarios [sic] ...” (el subrayado no pertenece al original).

POR TANTO

Se cancela la credencial de Vicealcalde primero de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago, que ostenta el señor Sergio Jiménez Ríos. Notifíquese al señor Jiménez Ríos y al Concejo Municipal de Turrialba. Publíquese en el Diario Oficial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es importante esa situación, los Vicealcaldes o el Alcalde tiene que renuncia ante el Concejo Municipal, aquí lo está diciendo, tiene que presentar la renuncia ante el Concejo, eso es muy importante como jurisprudencia electoral, no para ahora, porque ya nosotros nos vamos, estamos hablando para futuro, lo importante es que el Gobierno no quedaba acéfalo en ningún momento, a dos días de irnos aquí no hay mucho que hacer, ni a mí me daría gracia ser Alcalde por 2 días, tomamos de la situación.

Se toma nota.

10. Oficio No. UAI-MT 82-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de abril 2024.

Asunto: Segundo recordatorio- UAI-MT/08-2024 ACE-04-23. INFORME N° 03-2023 “Estudio de Carácter Especial- Informe de Control Interno del Pago de Dietas de los Concejales”

Conforme lo establece el artículo 33 inciso b) y d) de la Ley General de Control Interno, que indican: Artículo 33 – Potestades. El Auditor interno, el Suauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría tendrán, las siguientes potestades:

a)....

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En caso de sujetos privados, la solicitud será en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de entes y órganos de competencia institucional.

d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

En aras de cumplir con las actividades propias de esta Auditoría, les solicitamos muy respetuosamente, la siguiente información relacionada al **UAI-MT/08-2024 ACE-04-23. INFORME No. 03-2023 “Estudio de Carácter Especial - Informe de Control Interno del Pago de Dietas de los Concejales:**

En el punto 4.7

4.7 Se encuentra pendiente por parte del Concejo Municipal, remitir el plan de acción o gestión que realizó para la corrección de lo señalado en la Advertencia No.02 “Improcedencia de pago de dietas por retiros anticipados de la sesión del Concejo Municipal” Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 23 febrero del 2024. (Ver apartado 2.2 y 2.6)

2.2 Improcedencia de pago de dietas por retiros anticipados de la sesión del Concejo Municipal.

Como se puede apreciar en la normativa y criterios legales antes señalados, los concejales que se retiren antes de finalizar la sesión, no podrán cobrar la dieta de dichas sesiones.

El 02 de noviembre del presente año, se remite al Concejo Municipal, el Oficio No. UAI-MT/153-2023, correspondiente a la advertencia relacionada, a la improcedencia del pago de dietas a Síndicos propietarios y suplentes, que supuestamente se retiraban antes de finalizar la sesión. La advertencia señala sobre el retiro o salida de la mayoría de los Síndicos (as) de la sala de sesiones de antes de finalizar la sesión, es decir, de entre dieciocho (18) a treinta (30) minutos, antes de que concluya o finalice la sesión (6.15pm).

Cabe indicar que el oficio fue visto por el Concejo Municipal, el 03 de noviembre del 2023, en la sesión ordinaria No. 183-2023, pero a la fecha de este informe no han presentado a esta auditoría, la acción remedial u otra. Cabe indicar que el acta No. 185-2023 del 17 de noviembre del 2023, se observa en el artículo “MOCIÓN DE ORDEN” inciso a, el siguiente acuerdo: “Aprobar..., por lo tanto se procede con el cambio de horario de las Sesiones Ordinarias los días viernes a las 3:00pm. Publíquese en el diario oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad”, pero a la fecha de este oficio las sesiones mantienen el horario de inicio de 3:15pm.

Con respecto a la legalidad del pago de la dieta cuando un concejal se retire en forma anticipada antes de finalizar la sesión. Se obtuvieron los siguientes criterios legales:

- a. El área de División Jurídica de la CGR, emite el criterio en el Oficio No. DJ-0144-2023, señalando sobre el pago de la dieta:

“De esta forma, como regla general, la norma dispone el pago de la dieta -de acuerdo con los porcentajes establecidos- **a los síndicos MUNICIPALIDAD DE**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TURRIALBA AUDITORÍA 17 enero, 2024 UAI-MT/08-2024 ACE-04-23. INFORME No. 03-2023 propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del Concejo Municipal, siendo además necesario que la persona beneficiaria haya estado presente a lo largo de toda la sesión sobre la cual se pretende el reconocimiento de este emolumento.” El subrayado y negrita no forma parte del original.

b. La Procuraduría General de la República (PGR), en el Dictamen No. 179 del 19 de julio del 2012. indica:

A.- Tanto, los regidores, cuanto, los síndicos, son funcionarios públicos y en consecuencia, se encuentran sujetos al bloque de legalidad.

B.- La conducta a desplegar por los funcionarios municipales, únicamente, será válida y eficaz, si se encuentra prohijada por una norma que la autorice.

C.- La figura jurídica denominada dieta se concibe como “...la contraprestación económica que recibe una persona por participar en la sesión de un órgano colegiado. El fundamento de las dietas se encuentra en la prestación efectiva de un servicio, servicio que consiste en la participación del servidor en las sesiones del órgano.” [12]

D.- Como claramente se expuso en el Dictamen número C-87-2009 del 23 de marzo de 2009 “...**El regidor que se ausenta no puede pretender cobrar la dieta de dicha sesión, pues la ley es clara en señalar que cuando los regidores se retiren antes de finalizar la sesión perderán la dieta, indiferentemente del motivo que sustente su retiro (artículo 30 del Código Municipal).**

Inclusive, en el caso de una enfermedad o incapacidad temporal la jurisprudencia administrativa emanada por este órgano superior técnico-consultivo, también ha sido reiterada, y reafirma la no procedencia del pago...”

D.- Atendiendo a la naturaleza jurídica de la dieta – estipendio por participar en la sesión-, la normativa que regula el tema y por paridad de razón, el síndico que se ausente de previo a finalizar la sesión, cuya remuneración pretende, perderá la posibilidad de percibir esta.

E.- Ciertamente, el Presidente del Consejo Municipal detenta la potestad de autorizar que regidores y síndicos se retiren de la sesión. Empero, esto de ninguna manera implica que tal autorización lleve aparejada la obligación de pago respecto de las dietas.” La cursiva, subrayado y negrita no forman parte del original.

Como se puede apreciar en la normativa y criterios legales antes señalados, los concejales que se retiren antes de finalizar la sesión, no podrán cobrar la dieta de dichas sesiones

2.6 Seguimiento de advertencias

A la fecha de este informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte del Concejo Municipal de las acciones a ejecutar con respecto a la Advertencia No. UAI-MT/153-2023. Adv-02, emitió el 02 de noviembre del 2023, el cual se comunica al Concejo, que Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, y lo señalado en los criterios de la Asesoría Legal y de la Procuraduría General de la República, según lo señalado en este oficio.



4.8 Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, y lo señalado en los criterios de la Asesoría Legal y de la Contraloría General de la República, según lo señalado en este oficio. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 15 de marzo del 2024. (Ver apartado 2.3)

2.3 Pagos de dietas por concepto de “Comisiones”

Esta Auditoría Interna atiende otra denuncia relacionada con el supuesto pago de dietas a concejales, que no participan o no están presentes en la sesión debido que son declarados en “comisión”.

En la revisión de las actas del Concejo Municipal se determinó el pago de dietas a concejales que son declarados en “comisión” en la misma sesión, es decir, son declarados en “comisión” en la misma sesión que van gestionar o realizar la labor o función correspondiente. Así mismo, se determinó que esta figura de “comisión” es incorporada en la sesión del Concejo Municipal a través de una “Moción” señalando diversas justificaciones y expresan que tienen el derecho el cobro de la dieta.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, se determinó que en el periodo 2020 en seis sesiones convocaron a comisión a seis concejales, es decir, se cancelaron seis dietas por dicho concepto. En el año 2021, se determinó el pago de 155 dietas, los cuales correspondían a declaratoria o nombramiento de treinta y cuatro comisiones y finalmente en el 2022, se determinó que en nueve sesiones fueron convocaron a diecisiete comisiones, mismos que fueron cancelados.

IMAGEN No.01

Cantidad de sesiones se pagó dietas por concepto de “Comisiones” a concejales del periodo 2020, 2021 y 2022.



Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Oficio No. UAI-MT/76-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de abril 2024.

Asunto: Solicitud de información sobre el Oficio No. MH-DGCN-DIR-OF-0310-2024 de la Contabilidad Nacional

Esta auditoría recibió el 16 de abril del presente año, el Oficio No MH-DGCN-DIROF-310-2024 de la Contabilidad Nacional, “Observaciones de la presentación de Auxiliar Balance de Apertura 2023 Municipalidad de Turrialba”. En el mismo, indican:

Por medio de este oficio indica las observaciones y se informa sobre la presentación del Auxiliar de Balance de Apertura y la Nota Particular en apego a lo solicitado mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 PRESENTACIÓN EEFF DICIEMBRE 2023 NICSP a cumplir obligatoriamente:

“...Carpeta de Balanza de Apertura, Estados Financieros y Nota Técnica de Apertura: Toda la documentación digital establecida en esta Nota técnica debe quedar en una carpeta a disposición de los entes fiscalizadores o auditorías, y permanecerá en custodia durante se esté en negocio en marcha. Presentación de la Información. La carpeta sobre la Balanza de Apertura y demás requerimientos debe presentarse a la Contabilidad Nacional como máximo plazo el 15 de febrero del 2023, junto con la Balanza de Comprobación y Estados Financieros que normalmente se entregan en esa fecha y se incluirá en el expediente digital de la entidad. A partir de esa fecha, la carpeta oficial estará en custodia del ente para efectos de auditorías posteriores...”

A continuación, se indican las siguientes observaciones:

1. Presentaron el auxiliar de Balance de apertura y cumple con las validaciones respectivas.
2. No presentaron la carpeta completa con todos los documentos soporte, según lo solicitado.
3. No presenta Nota Particular con evidencia de los 11 pasos que se debieron contemplar, mismos que se detallan a continuación:

Paso 12	Elaborar una Nota Particular sobre la Balanza de Apertura
Resultados de las Matrices de Autoevaluación conforme a la brechas y los planes de acción. Paso 1 (Asientos Transición)	
Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 2 (Asientos Transición)	
Resumen de Resultados de Estados de Notas Contables del periodo 2017 al 2023. Paso 3 (Asientos Transición)	
Resumen de Resultados de la actualización del inventario de PPE. Paso 4 (Anexar Informe Resultados inventarios)	
Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)	
Asientos de Reclasificaciones Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)	
Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 7 (Asientos PCP y aprobaciones)	
Informe de Resultados de Asientos Contables. Paso 8. (Anexar el auxiliar de asientos)	
Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. Paso 9 (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)	
Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial”. Paso 10 (Mostrar impacto contable)	
Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto. Paso 11	

Con respecto a lo anterior, se solicita muy respetuosamente, nos indiquen las causas o justificaciones del incumplimiento de lo solicitado por la Contabilidad Nacional.

Así mismo, se encuentran pendiente la información solicitada en los siguientes oficios:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. No. UAI-MT/142-2023 del 10 de octubre del presente año. Si no realizaron la respuesta a la Contabilidad Nacional por favor indicarnos.
2. No. UAI-MT/167-2023, adjunto archivo.

En espera de la adecuada atención a dicha solicitud.

- **Oficio No. UAI-MT/142-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal.**

Asunto: Solicitud de información sobre el Oficio No. MH-DGCN-UCC-OF-0218-2023 de la Contabilidad Nacional

Esta auditoría recibió el 09 de octubre del 2023, copia del Oficio No MH-DGCN-UCC-OF-0218-2023 de la Contabilidad Nacional, **“Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre II Trimestre del 2023”**. En el mismo, solicitan:

“Con base a todo lo comentado y las observaciones indicadas anteriormente, las cuales deben ser analizadas, que a su vez **deben brindar una respuesta a las mismas mediante un oficio, el cual debe ser presentado 10 días hábiles** después de recibido el presente oficio, aportando **los planes de acción remediables** o correctivos por parte de la entidad, lo cual implica diseñar una hoja de ruta, incorporando la organización, coordinación, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas, en el entendido que de **darse nuevamente el hallazgo en el próximo cierre, los estados financieros no serán aceptados por la Contabilidad Nacional y se le enviara un oficio de incumplimiento de presentación.**”

Con respecto a lo anterior, se solicita muy respetuosamente copia del oficio de la respuesta de lo solicitado por la Contabilidad Nacional.

A continuación, se transcribe algunas de las observaciones de la Contabilidad Nacional:

	<i>Generalidades de presentación</i>	<i>Presento</i>	<i>Detalle de Error</i>	<i>Observación</i>	
14	Confirmación de Saldos	▶	Error	INFORMACIÓN_INCOMPLETA	Debe completar todos los campos y la Caja Única se concilia con el ESTADO DE CUENTA.
23	Notas a los Estados Financieros	▶	Error	REVELACIÓN_INSUFICIENTE_NICSP_Y_PARDAS	Mejorar revelación
25	Certificación Comisión de NICSP Institucional	✘	NO	OTRO	NO SE INCLUYO+
26	Certificación de uso de Políticas Contables	✘	NO	OTRO	INDICAN QUE ESTAN EN APROBACION
28	FODA (Impacto Covid-19)	✘	NO	OTRO	Indican que no aplica
44	Auxiliar de Cuentas Recíprocas aplicada en (Macro Revisión de balanza de comprobación)	▶	Error	SIN_FIRMAR	FALTA PDF FIRMADO
47	Informes de Auditoría Externa, Interna o especial de la CGR en EEEFF, obtener los resultados y disposiciones	✘	NO	OTRO	NO PRESENTAN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



48	Informes de Auditoría Externa, Interna o especial de la CGR en EEFF, afectan algún requerimiento solicitado por la DGCN	X	NO	OTRO	NO PRESENTAN
49	Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada "Depuración de Cuentas Contables", e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable	X	NO	OTRO	NO PRESENTAN
50	Nota complementaria al Estado de Notas Contables denominada "Cumplimiento de la Ley 10092", el ente contable debe revelar el Plan de Acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.	X	NO	OTRO	NO PRESENTAN
51	Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2022, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas.	X	NO	OTRO	NO PRESENTAN
52	Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional"	X	NO	OTRO	NO PRESENTAN
53	Nota complementaria "Balanza de Comprobación de Apertura"	X	NO	OTRO	NO PRESENTAN

“así como que a partir de junio del 2020, se le brinda mayor importancia a la generación de estadísticas por medio de las revelaciones incluidas en los EEFF, es por esta razón que se solicitó analizar los cuadros del formato de notas contables y llenarlos correctamente en los archivos de Excel (XXXXX_PX_202X_Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas); por tanto, hacemos de su conocimiento el siguiente desglose:”

Norma	Revela	Observaciones	aplicación NIC
NICSP 1 Presentación Estados Financieros	INSUFICIENTE	La información que indica la norma que se debe revelar como por ejemplo: la base para la preparación de los EEF, las políticas aplicadas; hacer referencia la revelación que va en cada EEFF según la NICSP1, hacer referencia de la revelación pasivos contingentes y compromisos no reconocidos así como los riesgos financieros de las inversiones, maxime con lo indicado en la matriz de autoevaluación que estan cumpliendo en revelación, maxime que ya estan casi al 100%	100%
NICSP 5 Costo por Préstamos	INSUFICIENTE	La información debe indicar claramente si la entidad no posee proyectos que desarrollan o hayan desarrollados que pudieran poseer costos por préstamos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de todos los activos susceptibles de capitalización y no solo a la obtención de un crédito y así conocer si se esta interpretando correctamente la aplicación de la norma, maxime que ya estan al 100%, ya que solamente citan los parrafos de los que pide la norma pero no la explicación bajo el contexto aplicado a la institución y si lo hacen no indican la referencia en que nota y EEFF lo revelan.	100%
NICSP 12 Inventarios	INSUFICIENTE	La información de la medición de costo; el importe en libro del inventario a valor razonable menos costo de venta; el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42, los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo, de acuerdo con el párrafo 42; ... ya que solamente citan los parrafos de los que pide la norma pero no la explicación bajo el contexto aplicado a la institución y si lo hacen no indican la referencia en que nota y EEFF lo revelan.	50%
NICSP 13 Arrendamientos	INSUFICIENTE	La información del procedimiento con los aspectos solicitados por la norma (asientos, políticas, etc)	86%
NICSP 16 Propiedades de Inversión	INSUFICIENTE	Debe revelar lo que indica en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto y sobre todo el impacto que tendrá al ser declarado Patrimonio desde el 2002.	50%
NICSP 21 Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	INSUFICIENTE	La entidad indica que no tienen definido el levantamiento de activos, sin embargo esto no es congruente con el grado de avance mostrado en la Matriz de Autoevaluación NICSP.	100%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	INSUFICIENTE	Falta información cuantitativa solicitada en el párrafo 108 (i) impuestos, mostrando por separado las principales clases de impuestos; y (ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias. (b) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; cabe mencionar que la entidad inica que cumple todos esos rubros.	100%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	▶	INSUFICIENTE	Falta Revelación sobre la conciliación de la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad.	100%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	▶	INSUFICIENTE	La entidad debe revelar considerando los párrafos que solicita la Norma.	100%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	▶	INSUFICIENTE	La información sobre activos, pasivos y contabilidad de coberturas; Gestión de riesgo; Información sobre ingresos y gastos y el detalle de lo que pide la norma bajo el contexto aplicado a la institución.	100%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	▶	INSUFICIENTE	La entidad debe realizar una exhaustiva revelación acerca del impacto de las brechas pendientes. Favor atender los puntos de revelación que indica la Matriz NICSP 2018.	100%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	▶	REZAGO	Esta nota requiere además de la información estadística brindada la explicación del impacto a nivel contable así como las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.	54%
Revelación notas a los Estados Financieros				La entidad no cumple con la revelación correspondiente a las variaciones de las partidas de los EEFF.	

“A su vez la institución debe mejorar en la revelación de las partidas a los EEFF, donde debe indicar el principal motivo de las variaciones de un periodo a otro y no solo la descripción de la cuenta.”

2. Incumplimiento Certificaciones

“Después de la revisión sobre las Certificaciones o Constancias, solicitadas por la DCGN se determina que esta no cuenta con la Certificación o Constancia de conformación de Comisión NICSP Institucional, Certificación o Constancia de Políticas Contables, FODA- Impacto Pandemia Covid 19) incumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023”

3. Auxiliar de Cuentas Recíprocas y nivel 8 de BG:

“La presentación del Auxiliar de Cuentas Recíprocas con la herramienta denominada

“HERRAMIENTA_REVISION_BALANZA_EEFF_CUENTAS_RECIPROCAS_ENTIDAD_FINAL”, se elaboró sin embargo no enviaron el PDF debidamente firmado, incumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023”

4. Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y Seguimiento de los Planes de Acción actualizada:

“Revisando la Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021, la misma posee las siguientes inconsistencias, incumpliendo con lo solicitado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023. a) La NICSP 1 indica que posee un 100 % de avance en el proceso de implementación pese a eso muestra que tiene plan de acción y señala 48 brechas.

Incumplimiento Presentación notas complementarias:

Después de la revisión sobre las notas complementarias solicitadas por la DCGN se determina que esta no cuenta con las notas complementarias que se señalan a continuación:

- informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República.
- Depuración de Cuentas Contables.
- Cumplimiento de la Ley 10092.
- Informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2023.
- Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional.
- Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En espera de la adecuada atención a dicha solicitud.

- **Oficio No. UAI-MT/167-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal.**

Asunto: Solicitud de información sobre el Oficio No. MH-DGCN-DIR-OF-0810-2023 de la Contabilidad Nacional

Esta auditoría recibió el 04 de diciembre del 2023, copia del Oficio No MH-DGCN-DIR-OF-0810-2023 de la Contabilidad Nacional, **“Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre II Trimestre del 2023”**. En el mismo, solicitan:

“Al no obtener la información solicitada y según oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción, su representada queda en incumplimiento de la información solicitada. Lo anterior debilita la integridad del Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2023.” Ver archivo adjunto de la Contabilidad Nacional.

Con respecto a lo anterior, se solicita muy respetuosamente nos indiquen las causas o justificaciones del incumplimiento de lo solicitado por la Contabilidad Nacional.

Así mismo, se encuentra pendiente la información solicitada en el Oficio No. UAI-MT/142-2023 del 10 de octubre del presente año.
En espera de la adecuada atención a dicha solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se incorporan en el Acta y se trasladan a la Comisión de Auditoría que ya quedará la nueva que nombre el nuevo Presidente o Presidenta Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 12. Oficio No. Ofic. RHDPZ-082-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2024.**

ASUNTO: Respuesta oficio **SM-416-2024**

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta al oficio SM-416-2024, hago de su conocimiento que la funcionaria Kendy Diaz González, quien actualmente ocupa el puesto de Oficinista Encargada de Recepción de Documentos, solicitó disfrutar de un periodo de vacaciones, el cual se dio del 18 de marzo del 2024 al 05 de abril del 2024, por lo que el Alcalde Municipal con las facultades establecidas en el artículo 17 del Código Municipal, promovió el nombramiento interino del funcionario Eliam Marín González, para que realizar la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



suplencia de la funcionaria Diaz González, mientras disfrutaba de su periodo de vacaciones, así las cosas me permito informarle lo siguiente,

1. La elección o selección para que este funcionario realice la suplencia, fue dirigida por el departamento de Recursos Humanos y la Alcaldía Municipal.
2. El funcionario Eliam Marín González, cumple con los requisitos indicados en el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, para ocupar el puesto de Oficinista Encargado de Recepción de Documentos.
3. No se están desviando ningún recurso, pues esta suplencia se pagó del código presupuestario 01-0100-01-05, el cual corresponde a Suplencias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota creo que fue con respuesta a una nota que había enviado don Efraín. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacerla constar en el Acta y que se envíe al ciudadano por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 13. Oficio No. Ofic. RHDPZ-086-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 abril 2024.**

ASUNTO: Respuesta oficio **SM-442-2024**

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta al oficio SM-442-2024, para lo cual le informo lo siguiente,

1. Se ubica dentro del subproceso de la Unidad Técnica Tributaria, el cual responde al proceso de Hacienda Municipal.
2. El departamento de Facturación de cobros está a cargo del Licenciado Wilbert Abarca Solano.
3. El concurso 002-2024, es el único concurso correspondiente a la plaza de oficinista Municipal en esta dependencia, el concurso 001-2024, corresponde al concurso de Oficinista Municipal en el departamento de Proveduría.
4. Únicamente se realizó un concurso para el puesto vacante de oficinista municipal en el departamento de facturación y cobros.
5. No se declaró desierto el concurso, pues del concurso interno 002-2024, se designó al titular del puesto vacante.
6. Únicamente se ha realizado un concurso de oficinista municipal en el departamento de facturación y cobros, el cual obedece al concurso interno 002-2024. Tal y como se le indico en el punto 3, el concurso interno 001-2024, corresponde al puesto de oficinista en el departamento de Proveduría y en la lista adjunta se muestra los nombres de las personas que participaron en el concurso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DE LA O MORA MICHAEL
HERNANDEZ SOLANO MARIELA
MADRIGAL VEGA CAMILA
LUNA CERVANTES FIORELLA
PEREIRA BARBOZA CLAUDIA

- De los concursos internos 001-2024, 002-2024 se nombraron a los titulares de cada puesto.
- Para poder dar respuesta a los puntos 8 y 9, se requiere que el ciudadano nos indique a cuál de los dos concursos se refiere para poder dar la información correspondiente, pues obedece a dos departamentos distintos y ambos procesos son llevado a cabo en conjunto con la jefatura correspondiente del departamento.
- Los perfiles de los puestos de oficinista municipal, se encuentran establecidos en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba y pertenecen al grupo ocupacional de Administrativo Municipal 1 A.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporarlo en el Acta esta nota y enviarla para su conocimiento al ciudadano solicitante de la información por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio No. GG-0137-04-2024 firmado por el Ing. Rodolfo Navas Alvarado – Gerente General – CENECOOP R.L., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de abril 2024.

De acuerdo a lo establecido en el convenio Marco para el Desarrollo del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo (PIEA) firmado por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, (CENECOOP R.L.) y la Municipalidad de Turrialba.

Tratando este sobre mejorar la capacidad productiva y comercial de las organizaciones de la Economía Social Solidaria en especial las cooperativas, así como realizar de forma conjunta investigaciones sobre tendencias del desarrollo del mismo tema.

Solicitamos formalmente una nueva audiencia para extender un nuevo convenio de cooperación y transferencia de tecnología del sector cooperativo y la Municipalidad de Turrialba.

Correo electrónico: rnavas@cene.coop

Teléfono: 4002-2667



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Convenio Marco para el Desarrollo del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo (PIEA) entre el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP R.L.) y la Municipalidad de Turrialba.**

EL CENTRO DE ESTUDIOS V CAPACITACIÓN COOPERATIVA R.L. (CENECOOP R.L.) cédula jurídica tres - cero cero cuatro - cero cincuenta y seis mil cuarenta y nueve (3-004-056049), en adelante y para efectos del presente CONVENIO llamado el **CENECOOP R.L.**, representada por **RODOLFO NAVAS ALVARADO**, mayor, casado una vez, costarricense, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número uno — cuatrocientos veintisiete — ochocientos treinta y tres, vecino de Montes de Oca, San José, Costa Rica, en su condición de Gerente General y Representante Legal y la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero ocho ocho (3-014-042088) representada en este acto por señor Alcalde Municipal, **LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**, Mayor, Casado, Máster en Agro negocios y Desarrollo de Economía Rural con cedula de identidad número tres - cero trescientos noventa y seis - cero cero trece y vecino de la Urbanización Alto cruz de Turrialba, declarado Alcalde mediante RESOLUCIÓN NO 1281-EI 1-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinte y el treinta de abril del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal;

CONSIDERANDO

1. Que el **CENECOOP R.L.** es organismo auxiliar del movimiento cooperativo, especializado en el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de programas de capacitación, educación e investigación para el desarrollo del sector cooperativo de manera sostenible de acuerdo con los valores y principios cooperativos.
2. Que el **CENECOOP R.L.** es una organización sin fines de lucro, establecida como tal bajo las leyes de la República de Costa Rica, que tiene entre sus fines capacitar, formar y promover el desarrollo humano y organizacional de las empresas cooperativas y de la sociedad civil en general, el intercambio de buenas prácticas y la conformación de alianzas en temas prioritarios para alcanzar el Desarrollo Humano Integral de los miembros del movimiento cooperativo y del país en general.
3. Que el **CENECOOP R.L.** propicia alianzas entre el sector cooperativo, el sector privado, el sector público y organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con el fin de potenciar esfuerzos a través de la articulación y la inversión estratégica de recursos, contribuyendo por medio de estas alianzas al fortalecimiento de acciones que promuevan la inclusión, movilización social y desarrollo local.
4. Que es de interés del **CENECOOP R.L.** en el marco del presente CONVENIO, contribuir con el desarrollo integral en la región Caribe, su crecimiento profesional y el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por las organizaciones de carácter asociativo, todo ello bajo los principios que sustentan el accionar cooperativo y en procura del bienestar social de sus comunidades.
5. Que la presente iniciativa forma parte de los esfuerzos del Sector de Economía Social Solidaria para fomentar e impulsar proyectos asociativos y programas que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permitan incidir positivamente en la creación de emprendimientos y empleabilidad, para la reactivación económica local con enfoque territorial.

6. Las partes coinciden en la importancia de trabajar de manera conjunta los ejes de emprendimiento, innovación, promoción, participación y fomento del modelo asociativo y cooperativo, sin que ello limite abarcar más temas que consideren convenientes a las partes.

7. Que ante la coincidencia de intereses y objetivos se impone el establecimiento de mecanismos ágiles y eficaces de coordinación, que permitan maximizar el impacto de las acciones institucionales individuales y un mejor uso de los recursos para tales fines.

POR TANTO:

PRIMERO: OBJETIVO:

El presente convenio tiene como principal objetivo articular esfuerzos entre ambas instituciones, con el fin de promover el desarrollo empresarial y asociativo de las empresas de la economía social solidaria, en especial las cooperativas, en la zona de su influencia, así como potenciar el surgimiento y fortalecimiento de nuevas modalidades de desarrollo asociativo y encadenamiento empresarial, a través de la capacitación y la asistencia técnica que les permitan consolidar sus actividades y de este modo, fortalecer la democracia social y económica de la región.

Dentro de este convenio, se pueden mencionar como objetivos específicos:

- ✓ Mejorar la capacidad productiva y comercial de las organizaciones de la economía social solidaria en especial las cooperativas.
- ✓ Realizar de forma conjunta investigaciones sobre las tendencias del desarrollo de las organizaciones de la economía social solidaria en especial las cooperativas.
- ✓ Ejecutar programas de difusión, promoción, capacitación y educación en innovación, emprendimiento y cooperativismo.
- ✓ Intercambiar información que permita desarrollar programas de capacitación pertinentes para la población meta establecida en este convenio.

SEGUNDO: COMPROMISO DE LAS PARTES:

CENECOOP R.L. SE COMPROMETE A:

El CENECOOP R.L. se compromete en la medida de sus posibilidades según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos, a lo siguiente:

1. Atender, por medio del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo la demanda de servicios de capacitación y formación profesional para emprendedores y organizaciones de la economía social solidaria de la región, de forma coordinada con la municipalidad, mediante un proceso de planificación y ejecución conjunta.
2. Coordinar en conjunto con la municipalidad, la logística de las acciones formativas ejecutadas en su área geográfica de influencia, incluyendo entre otras las siguientes actividades: promoción, convocatoria, sede y alimentación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Adecuar los servicios de capacitación y formación de los emprendedores y organizaciones de la economía social solidaria, a partir de la ejecución de los pertinentes diagnósticos que identifiquen sus necesidades de fortalecimiento competitivo y desarrollo asociativo.

4. Diseñar e implementar los mecanismos de supervisión y evaluación de los servicios brindados para asegurar la calidad y eficacia en la gestión de los procesos educativos y formativos, manteniendo la capacidad de ejecutar las acciones preventivas y correctivas que considera oportunas.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA SE COMPROMETE A:

1. Constituirse en facilitadora y enlace para la correcta ejecución del presente convenio.

2. Canalizar las necesidades que se formulen dentro del ecosistema emprendedor cantonal para la eficiente ejecución del presente convenio.

3. Generar apoyo logístico en la ejecución de proyectos derivados del presente convenio.

4. Facilitar las instalaciones y el recurso humano de la institución para lograr con éxito las acciones a ejecutar de manera conjunta entre la Municipalidad y CENECOOP.

5. Promover de ser necesarias, medidas correctivas o enmiendas al presente convenio, para alcanzar el objeto del mismo.

TERCERA: DEL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION

Para el seguimiento de dicho convenio se establecen los siguientes responsables en cada una de las partes firmantes, por parte de CENECOOP R.L., quien ocupe el cargo de Gerente general. Por parte de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** quien ocupa el cargo de Alcalde.

CUARTA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de dos años calendario, contados a partir de la firma de ambas partes. Podrá ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, previa evaluación de los resultados obtenidos y el acuerdo entre las partes, a efectuar tres meses antes del vencimiento del convenio.

QUINTA: RESPONSABILIDAD:

El presente convenio constituye una declaración de intenciones, para promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración y asistencia entre las partes para promover el bienestar de la región y sus habitantes; por lo que no constituye una relación legal o financiera entre ellas.

SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En todo lo no indicado expresamente, este convenio se rige por la normativa que resultare aplicable, así como los acuerdos y documentos suscritos y aceptados por las partes.

SEPTIMA: RESOLUCIÓN.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo. **CENECOOP R.L.** podrá rescindir el presente convenio, comunicándolo a la Municipalidad, por escrito, con al menos 20 días hábiles de antelación.

OCTAVA: MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado cuando se considere necesario, a solicitud expresa de alguna de las partes, modificaciones que deberán acordarse, firmarse y concretarse mediante adenda a este Convenio.

NOVENA: NOTIFICACIONES:

Para atender notificaciones se establecen los siguientes domicilios:

CENECOOP R.L.: Dirección: Edificio Cooperativo, 2do piso. 150 metros al norte de la Fuente de la Hispanidad, San Pedro, Montes de Oca, San José. Apartado Postal: 176 — Y Griega 1011 San José, Costa Rica. Teléfono: 2528-5820, correo electrónico: rnavas@cene.coop

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA: Costado este del Parque Quesada casal, Avenida 6, C. I, Provincia de Cartago, Turrialba. Tel. 2556 0231, correo electrónico ibrenes@muniturrialba.go.cr

Si alguna de las partes cambia la dirección aquí indicada, deberá comunicarlo por escrito a la otra inmediatamente. En el mismo acto deberá señalar la nueva dirección para atender notificaciones. Si la parte que cambia la dirección para recibir notificaciones no cumple con lo señalado, para todos los efectos se tendrá como dirección correcta la aquí indicada o, en su defecto, la última que ha sido comunicada por escrito a la otra parte. Cualquier notificación o comunicación será enviada por cualquiera de los medios anteriores.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES JERÁRQUICAS.

Las partes suscribientes manifiestan que no existirá relación de jerarquía ni laboral entre funcionarios de **CENECOOP R.L. con la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, sea cual sea su naturaleza, sean trabajadores por tiempo indefinido o personal contratado, cualquier situación de índole laboral deberá ser resuelta entre los involucrados y **CENECOOP R.L.**, deberá ésta a su vez, mantener al día seguros, pólizas y demás obligaciones que la normativa le imponga.

DECIMA SEGUNDA: APROBACIÓN.

Este Convenio ha sido aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, mediante Sesión Ordinaria número 118-2022, del día 03 de agosto del 2022, en su inciso a), punto 2. Tal y como consta en el oficio SM-910-2022 del 04 de agosto del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Leído el presente convenio y consciente las partes de los Alcances que éste conlleva, firmamos en la ciudad de Turrialba., al ser las 16 horas del 14 de agosto el año 2022.



MSc. Luis Fernando Alvarado

Alcalde.

Municipalidad de Turrialba

Ing. Rodolfo Navas Alvarado

Gerente General Cenecoop R.L

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto como es una solicitud de audiencia la dejamos para el nuevo Directorio Municipal y el convenio lo incorporamos el que ellos están solicitando en el Acta y se lo enviamos para su estudio al Licenciado Carlos Calvo, aunque de echo hoy no está porque está de vacaciones ya aprobadas por el Concejo Municipal, entonces la audiencia se le estaría enviando a la persona que resulte Presidente o Presidenta Municipal el próximo miércoles. Los señores Regidores quien están de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Rodolfo Navas Alvarado – Gerente General – CENECOOP R.L. al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y al Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Nota suscrita por el señor Rodolfo Salas Rodríguez – Representante Legal – Presidente Junta Directiva ASOTURGA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de abril 2024.

Por este medio, adjuntamos "CERTIFICACION DE NO DEUDAS de Asociación Ganaderos de Distrito Central de Turrialba y Jimenez (ASOTURGA), cedula jurídica 3002701995, que indica que no posee deudas con la CCSS. Dado que el proyecto de SUBASTA GANADERA no ha iniciado, ASOTURGA no aparece registrado como PATRONO ante dicha institución.

Al respecto, les solicitamos darle el tramite respectivo para la firma del Convenio entre esa Municipalidad y Asoturga a efectos de completar el requisito pendiente ante el INDER para la ejecución de dicho Proyecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Correo electrónico: asoturgaturri@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos, bueno no es una certificación, es solamente un pantallazo de computadora, como ustedes lo ven, pero se lo trasladamos al Licenciado Carlos para que al nuevo Concejo le dé la cuestión que corresponde, se lo trasladamos al Licenciado Calvo para su verificación. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Rodolfo Salas Rodríguez – Representante Legal – Presidente Junta Directiva ASOTURGA al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por el Lic. Carlos Mario Centeno Esquivel – Contador Privado Autorizado, dirigido al Concejo Municipal.

Reciban un saludo cordial de parte de Carlos Mario Centeno Esquivel, cédula de identidad 1-1600-0521, vecino de Turrialba, empresario y Contador Privado Incorporado con registro profesional #39033. En representación y dueño del lote con número de **finca 255295, plano catastro C-1908722-2016** y sus demás dueños: Xinia Isabel Esquivel Rivera cédula 3-0262-0512, Hazel Esquivel Rivera cédula 3-0237-0346, Francisca Nela Esquivel Rivera cédula 3-0301-0408, Xiomara del Carmen Esquivel Rivera cédula 1-0815-0067, y Vilma Castillo Cervantes cédula 3-0164-0609.

Me dirijo a ustedes para dar respuesta al oficio 184-2024 en relación con la solicitud de segregación del lote con número de **finca 255295, plano catastro C1908722-2016**, ubicado en el centro de La Suiza de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quisiera exponerles que el INVU ya nos selló en su momento el plano como parte del lineamiento que ellos brindan y se nos había indicado que lo necesario era respetar 10 metros del río. Adjunto a dicho documento.

Además, parte de nuestros intereses es saber ¿cuánto tiempo tiene el INVU para dar a conocer el informe? Además, exponer nuestra preocupación dado que esta solicitud fue presentada ante la Municipalidad para ser expuesta al Concejo Municipal el pasado 21-11-2023 en lo que el Concejo nos dio respuesta el 03-01-2024, y a su vez, se le solicitó en ese momento el informe técnico a la Sra. Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA; MSc el cual duró en dar respuesta hasta el 20-02-2024, o sea, 40 días, y después, se nos dio a conocer esa respuesta el 28-02-2024 y desde entonces estamos esperando respuesta del informe técnico o mejor dicho y desde entonces estamos esperando respuesta del informe técnico o mejor dicho, de alguna solución. ¿Cuánto tiempo por ley tenía el funcionario municipal para darnos respuesta? Dado que entre uno con otro documento ya tenemos en este proceso ante el Concejo alrededor de poco más de 4 meses, y anterior a esto, el proceso tiene más de año y medio intentando conciliar alguna solución para poder avanzar con el proceso. Para que entiendan nuestra preocupación.

Además, en este caso, me parece que la ley debe aplicarse por igual a todos los ciudadanos, y durante este proceso hemos visto cómo hay otros comercios que han construido, han tenido y siguen teniendo patente vigente (para la cual se requiere un uso de suelo conforme), estando en las mismas condiciones que se encuentra nuestro lote y nosotros no tenemos el derecho de avanzar legalmente con el mismo.

Sin más que agregar, les agradezco su tiempo y consideración.

Tel: 6388-5263

Correo electrónico: centeno.240@gmail.com

- **Nota suscrita por el Lic. Carlos Mario Centeno Esquivel – Contador Privado Autorizado, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2024.**

Reciban un saludo cordial de parte de Carlos Mario Centeno Esquivel, cédula de identidad 1-1600-0521, vecino de Turrialba, empresario y Contador Privado Incorporado con registro profesional #39033. En representación y dueño del lote con número de **finca 255295, plano catastro C-1908722-2016**, y sus demás dueños: Xinia Isabel Esquivel Rivera cédula 3-0262-0512, Hazel Esquivel Rivera cédula 3-0237-0346, Francisca Nela Esquivel Rivera cédula 3-0301-0408, Xiomara del Carmen Esquivel Rivera cédula 1-0815-0067, y Vilma Castillo Cervantes cédula 3-0164-0609.

Me dirijo a ustedes para dar respuesta revocatoria al oficio 366-2024 en relación con la solicitud de segregación del lote con número de **finca 255295, plano catastro C-1908722-2016**, ubicado en el centro de La Suiza de Turrialba.

Agradezco mucho su tiempo para lo dicho en el oficio, sin embargo, no logro entender cuál es el fundamento para NEGAR el uso de suelo conforme para segregación. **TODOS**, absolutamente **TODOS** los argumentos dados según las leyes y artículos mencionados no niegan en ninguna parte de su redacción el poder segregar el lote, es más, se menciona que lo que diga la CNE es vinculante y la **MISMA CNE INDICA QUE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL TRAMITE DE SEGREGACIÓN, ESO NO ES TEMA PARA ELLOS (vuelvo a adjuntar archivo**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que respalda esta información firmado por la CNE), por lo que **NO** hay nada que vincule el proceso con la CNE. A su vez, se indica que el artículo 25 de la Ley 8488 habla sobre la responsabilidad estatal, pero **¿CUÁL RIESGO COMO CIUDADANOS CORREMOS AL SEGREGAR EL LOTE?** Este es un lote baldío donde no hay edificaciones, ¿qué peligros corremos si el lote segregado será siendo el mismo lote? La única diferencia será que a nivel de registro cada persona con su derecho tenga por separado su bien.

Según todo el párrafo anterior me da a concluir que lo dicho en el oficio 3662024 no hay una justificación pertinente para negar el uso de suelo dado que no hay un sustento legal válido, por lo que solicito por favor una justificación real, dado que, de ser así, el uso de suelo debería ser conforme dado que **NO** hay ninguna ley ni artículo que diga lo contrario.

Tel: 6388-5263

Correo electrónico: centeno.240@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre ese tema esta nota me parece que es muy similar, vamos a incorporar las 2 y se las enviamos al Asesor Legal para que le dé seguimiento, estas 2 notas, o sea si no son las mismas, le colocamos las 2 y le enviamos a don Carlos para que nos dé un informe legal al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, voto don Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz que no está en su curul.

SE ACUERDA:

Trasladar las notas presentadas por el Lic. Carlos Mario Centeno Esquivel – Contador Privado Autorizado al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a leer varios Proyectos de Ley y todos van hacer enviados al Asesor Legal para que él los estudie, porque ninguno de ustedes puede hacerlo porque no van a estar, entonces hoy va hacer para el Asesor Legal, pongámoselos al Asesor, no, no, todos al Asesor Legal.

17. Oficio No. AL-CPEMUN-0343-2024 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisión Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta texto actualizado Exp. 23.659

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 22, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto actualizado** del Expediente N.º 23.659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **06 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437, o al correo electrónico gbernandez@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Oficio No. AL-CPEMUN-0344-2024 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisión Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.182

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto del Expediente N.º 24.182 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **06 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437, o al correo electrónico gbernandez@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



19. Oficio No. AL-CPAJUR-2093-2024 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.983

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 03 de abril de 2024, en sesión N°47, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto: **“LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”**, Expediente N° 23.983, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el **29 de abril de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2430** o **2243-2065** o al correo electrónico dab@asamblea.go.cr / gabriela.rios@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Oficio No. AL-CPASOC-0518-2024 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisión Legislativa II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.069

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.069, **“LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 2 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Oficio No. AL-CE23144-0142-2024 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisión Legislativa II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Exp. 24.183

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N.º 24.183, “**ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 7 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. Oficio No. AL-CPEDIS-0647-2024 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante - Jefe de Área a.i. – Comisión Legislativa VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta texto dictaminado proyecto 23.718

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 05-22 aprobada en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto dictaminado** del expediente 23.718: “**LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)**”, el cual se anexa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vencerá el 9 de mayo de 2024, y de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Oficio No. AL-CPAAGROP-0047-2024 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisión Legislativa IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.429 TEXTO SUSTITUTIVO

La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 49, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.429 “**REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de mayo 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **17 de mayo de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433 o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



24. Oficio No. AL-CE23144-0178-2024 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisión Legislativa II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 23.851

La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, **“PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY Nº 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”**, Expediente N.º 23.851, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 8 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Oficio No. AL-CPAAGROP0105-2024 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisión Legislativa IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Exp. 24.142

La COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º50, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **“PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO”** Expediente N.º 24.142, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **07 de MAYO** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo indique respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **17 de mayo de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433, o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

26. Oficio No. AL-CE23949-0148-2024 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisión Legislativa IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Expediente 24.205

La Comisión Especial N° 23949 de Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto **“LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR”** Expediente N.° 24.205, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de mayo del 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **20 de mayo del 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



27. Oficio No. AL-CPGOB-0711-2024 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisión Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta – Texto sustitutivo/ Exp. 23.514

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada, N.º 7-51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA” expediente N.º 23.514, el cual se adjunta

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **09 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

28. Oficio No. AL-CPJUR-2121-2024 firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.748

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 16 de abril de 2024, en la sesión 50; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Sustitutivo** del proyecto de ley Expediente N.º 23.748, “LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **8 de mayo de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430 o a los correos electrónicos gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

29. Oficio No. AL-CPEAMB-0241-2024 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisión Legislativa IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de abril 2024.

ASUNTO: Consulta TEXTO DICTAMINADO Exp.23451

La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO proyecto de ley “**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**”, expediente N.º 23451, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 07 de mayo de 2024 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de mayo de 2024. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

30. Correo electrónico suscrito por el Lic. Adrian Sánchez Quesada – Promotor Social, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

Con autorización de mi jefatura, el Ing. Julio Cesar Mora, le informamos que la solicitud realizada por la autorización de uso de vías públicas municipales, no es resorte del Departamento de Gestión Vial, por tanto, le remitimos su solicitud al Concejo Municipal para su valoración, de igual forma se le remite a la señora Alcaldesa para su consideración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Nota suscrita por el señor Franklin Chavarría Rojas – Presidente Multireto, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial.**

Reciban un cordial saludo, la presente es para Solicitarles muy respetuosamente Autorización para el uso de vías para la siguiente actividad:

Organiza Multireto Aventura CRC S.A.D
Cedula Jurídica 3-101-573381
III Fecha Serie MTB Puro Motor Turrialba
Fecha: 25 de mayo del 2024
Lugar Inicio: Catie Turrialba, Cartago.
Lugar Llegada: Catie Turrialba, Cartago
Hora de inicio: 8:00 am Hora de finalización: 2 pm.
Distancia: 27k
Cantidad de personas aprox: 200

Descripción de la actividad:

Saliendo y llegando al Catie en Turrialba, pasando el túnel que está en ruta 10 siguiendo al sur hasta llegar a calle la represa, pasando por la parte trasera del hospital William Allen, siguiendo al suroeste sobre calle las Pavas hasta llegar a la Plaza de Deportes las Pavas, donde ingresamos al norte a una propiedad privada hasta salir a la Plaza de Deportes de Florencia, donde seguimos al norte por calle Florencia hasta ingresar a la finca ganadera del Catie donde se realiza un circuito para regresar a la calle que va al túnel para ingresar al Catie y así finalizando el recorrido en estas instalaciones.

Sin más por el momento y esperando contar con su ayuda se despide

Para notificaciones:

Al correo ealfaro77@gmail.com, Teléfono: 8919-9009

MEMORIA

Introducción

Mediante el presente documento se pretende abordar las propuestas de Ordenamiento Vial, con el fin de minimizar los impactos en la transpirabilidad de la ruta Cantonal durante el desarrollo de la actividad deportiva.

Para ello se realizará una breve descripción del evento, así como la vía que forma parte del recorrido del evento, y las propuestas de rutas alternas tanto para vehículos de transporte público como privado.

Nombre de la Actividad:

III Fecha Serie Puro Motor Mtb Turrialba

Distancia:

27k

Cantidad de Participantes:

200 participantes

Responsable de la actividad:

Franklin Chavarría Rojas.

Cedula 106670856



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Teléfono: 8919-9009

Plan de Manejo y Ordenamiento Vial:

Elementos que se utilizarán el Día de Competencia para Garantizar la Seguridad de los Participantes de la Actividad:

- 1- Estaremos realizando un Cierre Parcial para evitar un congestionamiento vial.
- 2- Habilitaremos los cierres parciales por zonas y sectores conforme pasan los atletas para tener controlado el paso vehicular con nuestro personal de **abanderados con banderillas, chaleco reflectivo.**
- 3- Al inicio de la **carrera habrá 1 cuadraciclo totalmente identificado como vehículo Guía, 2 motocicletas identificadas** que resguardaran a los corredores, **1 motocicleta identificada** que resguarda a los últimos atletas al final, además del acompañamiento de **una unidad médica.**
- 4- Estaremos limpiando cada zona y continuar con el flujo vehicular normal y así dejar las áreas limpias.

En todo el **Recorrido** tendremos **Abanderados Identificados**, para el debido control vehicular según **la normativa técnica y legal exigida por la DGIT en el Decreto No. 38799-MOPT, denominado "Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la ejecución de Trabajos en las Vías", del 10 de noviembre de 2014.**

Abanderados:

Los abanderados deberán de ser adiestrados o tener experiencia en técnicas de control de tránsito y colocación y uso de dispositivo, portar vestimenta con colores brillantes, altamente visibles, deberán usar chalecos reflectivos de seguridad, preferiblemente de color amarillo, anaranjado, amarillo limón fuerte, plateado o blanco reflectivo de alta intensidad, o una combinación de estos colores.

Además de contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Sentido de responsabilidad por la seguridad de los participantes.
- Adiestramiento formal en prácticas de seguridad de control de tránsito.
- Inteligencia media.
- Buena condición física, incluyendo vista y audición.
- Agilidad mental y la capacidad de reaccionar en caso de emergencia.
- Cortés, pero con carácter firme.
- Buenas costumbres e higiene

Además, deberán de cumplir con los siguientes procedimientos para señales de Mano: PROCEDIMIENTO	CON PALETA	CON BANDERA
Para detener el tránsito	El abanderado deberá colocarse frente a la corriente de tránsito y extender la paleta con la señal de "ALTO" en una posición estacionaria con el brazo extendido horizontalmente alejándose del cuerpo. El brazo libre deberá alzarse con la palma de la mano hacia el tránsito que se aproxima.	El abanderado deberá colocarse frente a la corriente de tránsito y extender la bandera horizontalmente sobre el carril de tránsito en posición estacionaria, con el brazo extendido horizontalmente alejándose del cuerpo, de tal forma que la totalidad del área de la bandera es visible colgando debajo de la asta. El brazo libre deberá alzarse con la palma de la mano hacia el tránsito que se aproxima
Para indicar al tránsito detenido que continúe	El abanderado deberá colocarse de frente al tránsito con la paleta de "DESPACIO" sostenida en una posición estacionaria con el brazo extendido horizontalmente alejándose del cuerpo. El abanderado deberá mover la mano libre para indicar al tránsito que continúe.	El abanderado deberá colocarse de frente al tránsito con la bandera y el brazo hacia abajo con respecto a la visual del conductor. El abanderado deberá mover la mano libre, no la bandera, para indicar al tránsito que continúe.
Para alertar o desacelerar el tránsito	El abanderado deberá colocarse frente a la corriente de tránsito y extender la paleta con la señal de "DESPACIO" en una posición estacionaria con el brazo extendido horizontalmente alejándose del cuerpo. El abanderado deberá mover la mano libre hacia arriba y hacia abajo, con la palma hacia abajo indicando que el vehículo debe ir más despacio.	El abanderado deberá colocarse frente a la corriente de tránsito y mover suavemente la bandera, barriendo el espacio entre la posición extendida del brazo a nivel del hombro hasta una posición vertical del brazo apuntando hacia abajo, sin subir el brazo más arriba de la posición horizontal.



Propuesta Solución para el Acceso a Propiedades Privada:

1. Se estará comunicados a la población con suficiente antelación al evento, por comunicados en redes sociales y distribuyendo volantes a los propietarios de las propiedades.
2. En el caso de residentes de este segmento que por fuerza mayor deban retirarse de sus propiedades en vehículos, deberán contactar personal de asistencia de la carrera, para que este evalúe o consulte con la organización la ubicación del grueso de participantes y le indique al interesado el momento oportuno para sacar su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vehículo a la intersección más cercana, para estar el menor tiempo posible en la ruta de la carrera. Se le debe indicar al conductor que mientras este dentro del recorrido de la carrera, no deberá exceder una velocidad máxima de 10 km por hora, y de ser posible se debe desviar a los vehículos en sentido contrario al desarrollo de la carrera.

3. En caso de que los vehículos de los propietarios estén retornando a sus propiedades el procedimiento es similar.

Descripción del Recorrido:

Saliendo y llegando al Catie en Turrialba, pasando el túnel que está en ruta 10 siguiendo al sur hasta llegar a calle la represa, pasando por la parte trasera del hospital William Allen, siguiendo al suroeste sobre calle las Pavas hasta llegar a la Plaza de Deportes las Pavas, donde ingresamos al norte a una propiedad privada hasta salir a la Plaza de Deportes de Florencia, donde seguimos al norte por calle Florencia hasta ingresar a la finca ganadera del Catie donde se realiza un circuito para regresar a la calle que va al túnel para ingresar al Catie y así finalizando el recorrido en estas instalaciones.

Propuesta de Rutas Alternas para el Transporte Público y Privado:

1. Los vehículos que vengan Turrialba y viceversa, pueden circular por ruta 10.
2. Los vehículos que vengan del Hospital William Allen y viceversa, pueden circular por ruta 411.

En Todas las Intersecciones, Cruces, Desvíos y Entradas a Propiedades se Colocarán, Dispositivos de Seguridad, Según Corresponda para el Control Vial para el paso de los Participantes, aplicando la Normativa Técnica y legal exigida por la DGIT en el Decreto No. 38799-MOPT, denominado “Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la ejecución de Trabajos en las Vías”, del 10 de noviembre de 2014.

Utilizaremos conos de color naranja reflectivos, colocados en series sobre la superficie vial, dirigiendo a los participantes hacia el carril adecuado, el paso será controlado por **abanderados** con banderillas de color rojo y chaleco reflectivo.

Modo y medio de contacto entre el coordinador del evento y municipalidad:

1. El modo será oral, escrita y visual.
2. El medio de contacto será personal.

Adaptación del operativo de control vial en caso de ser necesario habilitar el paso para la atención de emergencias, propias del evento o ajenas a este:

1. La vía estará habilitada a un 100% para todos los vehículos de emergencia que lo requieran, (Ambulancias, bomberos, Fuerza Pública, Policía de Tránsito) y para los vehículos del Sector Privado y Transporte Público a un 100% estaremos habilitando los cierres por zonas y sectores conforme pasan los últimos participantes.

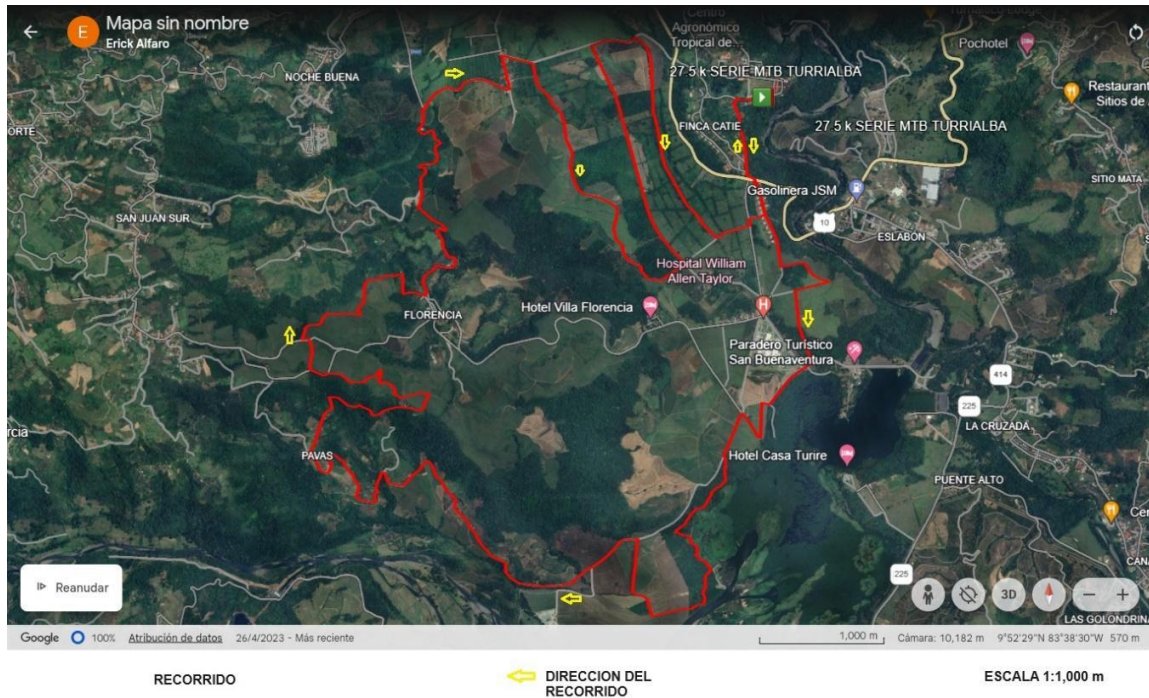
Cantidad de personal contratado a disposición del evento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Descripción	Cantidad (personas)
Personal de Abanderados	15
Motorizados	3
Cuadriciclos	0
Ambulancias	2
TOTAL	20



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es una autorización de uso de calles que no afectan porque no son, sí, pero no son calles, solo cruzan y es en Pavas y en Florencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levantar su mano, aprobado la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, afuera, pero no en la calle principal, sino afuera, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, todos los documentos se incorporan.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza al señor Franklin Chavarría Rojas – Presidente Multireto para que haga uso del camino cantonal que va desde el CATIE, pasando por el túnel de la ruta 10, siguiendo al sur hasta llegar a calle la represa, pasando por la parte trasera del Hospital William Allen, siguiendo al suroeste sobre la calle Las Pavas hasta llegar a la Plaza de Deportes Las Pavas, saliendo a la Plaza de Deportes de Florencia hasta ingresar a la Finca Ganadera del CATIE, el día sábado 25 de mayo del 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

31. Atención al Subintendente Ronald Masis Herrera - Jefe de la Policía de Turrialba

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Milagro va hacer la introducción de la participación del Jefe de la Policía de nuestro Cantón, el Subteniente Ronald Masis, que no es nuevo, ya lo conocemos, aquí ya yo lo he conocido y entonces doña Milagro nos va a poner en contexto, ahora más adelante también voy a explicar que al final de la Sesión los señores Regidores Propietarios y Suplentes pueden llevarse de recuerdo sus placas, eso no representa ningún enriquecimiento ilícito, si se la pueden llevar de recuerdo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Atendiendo a un acuerdo de este Concejo Municipal para brindar el informe de lo que es el Proyecto Sembremos Seguridad, agradecer al Subintendente – don Ronald Masis que hoy nos acompaña esta tarde, la exposición tendrá dos partes, la parte que corresponde al Ministerio de Seguridad Pública y de mi parte haré una ponencia de lo que corresponde a lo que se trabajó durante el Gobierno Local, recalcar que el Subintendente – don Ronald Masis recién inicio lo que vamos a presentar prácticamente es el informe digamos del año anterior, sin embargo él nos va a poner en contexto de lo que viene, porque ya iniciamos también lo que es nuevamente las encuestas para este nuevo plan, entonces muchísimas gracias y todos suyos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como le repito lo conocemos, sabemos de su gran talento, de su capacidad y aquí estamos, aunque sea nuestra última Sesión, algunos seguimos y estamos comprometidos y los demás que son dirigentes comunales en su comunidad queremos retroalimentarnos a través del trabajo que ha hecho la Fuerza Pública.



Aprehensiones según Categoría por Año
Tercera Región Cartago
Periodo Enero al 19 de Abril 2020-2024

Categoría	Año					Abs	%
	2020	2021	2022	2023	2024		
Otras Aprehensiones	1152	622	473	449	639	190	42%
Ley de Violencia Domestica	293	206	181	183	276	93	51%
Infracciones por tenencia y consumo de droga	2140	2151	2199	1962	2037	75	4%
Capturas por Pension Alimentaria	543	396	325	177	213	36	20%
Ley de Licores	126	164	292	86	113	27	31%
Orden de Captura	142	134	133	98	124	26	27%
Delitos contra Seguridad Común	58	104	26	13	22	9	69%
Ley de Tránsito	913	753	26	15	23	8	53%
Orden de Presentación	16	20	18	3	10	7	233%
Ley de Armas y Explosivos	70	53	63	81	77	-4	-5%
Delitos contra la Vida	43	29	30	37	22	-15	-41%
Ley para la Penali de la Violencia contra las mujeres	228	238	219	182	147	35	-19%
Delitos contra la Propiedad	272	249	193	168	127	-41	-24%
Total General	5996	5119	4178	3454	3830	376	11%

Fuente: Elaboración del SAE a partir del Sistema de Aprehensiones y Decomisos/ Datos sujetos a variación.

Decomisos según tipo por Año
Tercera Región Cartago-Enero al 19 de Abril 2020-2024

Tipo de decomiso	Año					Diferencia Absoluta
	2020	2021	2022	2023	2024	
Gramos-Droga Crack	1342	1033	1338	1327	1705	379
Gramos-Droga Cocaína	222	187	1341	280	546	266
Vehiculos(Decomisados/Hallados/Recuperados)	175	62	39	43	55	12
Arma no Letal	32	37	16	24	27	3
Arma de Fuego	59	49	30	54	52	-2
Arma Blanca	89	61	112	60	49	-11
Gramos-Droga Marihuana	28561	7474	5393	298856	8770	-290085

Fuente: Elaboración del SAE a partir del Sistema de Aprehensiones y Decomisos/ Datos sujetos a variación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprehensiones Delta 41 Turrialba Enero al 19 de Abril 2020-2024

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Aprehensiones según Categoría por Año
Delta 41 Turrialba Enero al 19 de Abril 2020-2024

Categoría	Año					Variación	
	2020	2021	2022	2023	2024	Abs	%
Ley de Violencia Doméstica	35	24	14	22	36	14	64%
Orden de Presentación	1	2	2		2	2	0%
Otras Aprehensiones	89	38	46	46	48	2	4%
Ley de Tránsito	48	11	5	2	3	1	50%
Delitos contra la Vida	5	5	3	5	5	0	0%
Delitos contra Seguridad Común	8	8	5	2	1	-1	-50%
Ley de Licores	7	6		5		-5	-100%
Ley de Armas y Explosivos	6	4	4	13	6	-7	-54%
Capturas por Person Alimentaria	109	80	37	27	18	-9	-33%
Orden de Captura	14	28	15	19	6	-13	-68%
Ley para la Penal de la Violencia contra las mujeres	32	29	32	30	16	-14	-47%
Infracciones por tenencia y consumo de droga	324	271	271	320	304	-16	-5%
Delitos contra la Propiedad	64	41	13	32	14	-18	-56%
Total General	742	547	447	523	459	-64	-12%

Fuente: Elaboración del SAE a partir del Sistema de Aprehensiones y Decomisos/ Datos sujetos a variación.

Decomisos Delta 41 Turrialba De Enero al 19 de Abril 2020-2024

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Decomisos según Tipo por Año
Delta 41 Turrialba Enero al 19 de Abril 2020-2024

Tipo de Decomiso	Año					Diferencia
	2020	2021	2022	2023	2024	Absoluta
Gramos-Droga Crack	120	239	155	141	143	3
Vehículos(Decomisados/Hallados/Recuperados)	33	2	4	5	7	2
Arma de Fuego	8	10	4	8	7	-1
Arma no Letal	4	3		2		-2
Arma Blanca	15	8	6	6	2	-4
Gramos-Droga Cocaína	10	41	37	16	12	-4
Gramos-Droga Marihuana	5743	1967	694	811	565	-246

Fuente: Elaboración del SAE a partir del Sistema de Aprehensiones y Decomisos/ Datos sujetos a variación.

Subintendente Ronald Masis Herrera – Jefe de la Policía de Turrialba: Como dice usted ya yo soy de la casa, entonces estoy un poco más en confianza y como lo dijo la señora Alcaldesa lo que vamos a presentar es básicamente lo del año pasado, con un poco de lo que está en los primeros meses de este año, no sé si me ayuda ahí con la presentación, ahí como preámbulo recordarles que el proyecto de Sembremos Seguridad o el nuevo modelo de gestión policial se divide en 2, uno que es Sembremos Seguridad donde tenemos que tener mesas de articulación con la Municipalidad en este caso yo puedo referirme a que este año ya hicimos una mesa de articulación a principio de año, es una por trimestre, obviamente el segundo trimestre me tocara con el nuevo Concejo Municipal reunirme para la siguiente mesa de articulación, así mismo importante rescatar que de las líneas de acción que generaron el 2023 en el estudio que se hizo salieron 2 problemas o 2 problemáticas que eran las de mayor interés según la población, según la población policial y según el comercio, esas 2 líneas se acción específicamente es la ley de licores lo que tiene que ver con ley de licores, el consumo de licor en vía pública, el abuso de este tipo de bebida y la otra problemática es lo que tiene que ver con el consumo o la venta de drogas, esas eran las 2 líneas básicamente de Sembremos Seguridad, en la dispositiva que vemos ahí habla de todos los delitos en realidad, pero si vemos en la Ley de Licores vamos anotar algo que a mí me alerta y que tenemos que trabajar, Turrialba históricamente viene teniendo problemas de consumo de licor porque así lo evidencia las encuestas que se hicieron desde el año pasado y ustedes ven que desde el 2020 el trabajo policial en el tema de la Ley de Licores es sumamente escueto, primero en el 2020 son 7 informes policial o 7 aprehensiones que se hicieron, en el 2021 fueron 6 aprehensiones, en el 2022 no hubo increíblemente ya estábamos ahí en pandemia, 2023 únicamente se hicieron 2 informes y en el 2024 llevamos solo 1 informe policial, esto es alarmante y obviamente pues es preocupante porque no se le ha puesta la intención o no se le ha dado la importancia de parte de nosotros como Fuerza Pública, entonces yo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como les digo tengo que hablar siempre con la honestidad, estamos trabajando en este tema, específicamente a partir de la llegada tanto del Teniente Carlos Martínez que es el Sub Jefe, como este servidor en incentivar el trabajo para que esos informes policiales lleguen, si no es a la Municipalidad, que lleguen por lo menos a lo que es el Poder Judicial, la Ley dice que tiene que pasarse ante la Municipalidad, pero si la Municipalidad no tiene el medio para recepcionar esos informes policiales, los mismos tienen que pasarse por lo menos a lo que es la Fiscalía y se pasan por desorden público, esa es la parte que nosotros estamos empezando a trabajar, entonces lo que nosotros tenemos ahí es básicamente una problemática de que los informes por licor no nos son recibidos por la Municipalidad, todavía no existe como ese aparato para que los reciban y sean cobrados y obviamente pues eso hace que los mismos oficiales de Fuerza Pública pues se desentiendan un poco de ese tema, cosa que no es posible esto, porque sabemos que el consumo de licor si bien es cierto es una sustancia que es permitida, pues si trae ciertos problemas, por ejemplo tenemos lugares donde se han dado conflictos, pleitos con armas de fuego, con armas blancas y de ahí se han ocasionado algunos problemas, entonces hay que buscar un plan b, si digamos la Municipalidad no tiene como atender esos informes policiales debemos de buscar a la Fiscalía, ahí es donde hemos ido focalizándonos un poco, pasando todo por desorden público, por eso es que van a ver que ahí está pues bastante bajo el asunto de ese punto, después en la penúltima línea dice infracción por tenencia y consumo de drogas, ahí si vamos bastante parejo, ustedes van a ver ahí si la vista no me traiciona 324, 271, creo que 273 o 71 no veo bien ahorita, después viene 320 y 304 informes policiales en lo que va del año, eso es un promedio básicamente de alrededor de unos 80 informes policiales por mes, eso es para que ustedes vean maso menos lo que la Policía hace en aprehensiones con el tema de delitos o lo que tiene que ver con infracción de tenencia de drogas, que es lo que la Fuerza Pública pues ataca, esas son las 2 líneas básicamente que nosotros vemos, de esto pues se estará de que nosotros le estamos colaborando con mucha información a lo que es el Organismo de Investigación Judicial, ya se han logrado hacer varios trabajos excelentes por parte del Organismo de Investigación Judicial y nosotros únicamente lo que hemos podido aportar aparte del recurso humano para los operativos, es algunos informes policiales que a ellos les sirve para demostrar que hay una afectación a la salud, entonces ahí vamos trabajando en conjunto con ese tema y una cosa muy importante es que producto, vamos a ver de rio revuelto, ganancia de pescador, en qué sentido, con la coyuntura actual que está sufriendo el Cantón que es uno de los cantones con más homicidios lamentablemente del país y en este momento obviamente de la provincia de Cartago, la cifra es muy alarmante, son 1 100% más de homicidios, yo no sé si han dimensionado esto, la problemática, la pandemia que tenemos de esto y voy a ponérselos más fácil, el año pasado a estas alturas teníamos solo un homicidio, en este momento llevamos 12, 12 homicidios, se ha hecho un trabajo muy duro de Fuerza Pública, de parte de Fuerza Pública se han hecho muchos trabajos y se logró contener el área que supuestamente era la que iba a estar afectada, que era el sector de El Mora, Azul, Carmen Lyra y básicamente de febrero para acá lo que hemos tenido solo es un incidente, pero por efecto colateral apretamos en el centro o apretamos en esos lugares y se nos abrieron los casos, o sea los delincuentes, las personas narcotraficantes, los sicarios están utilizando otra estrategia, entonces vemos casos aislados por ejemplo en Peralta y que es muy difícil de trabajar porque es un rio, vemos casos como en Aquiares que fue dentro de la finca de Aquiares, que es una finca privada, que nosotros no tenemos presencia digamos en los cafetales, eso es imposible que la Fuerza Pública lo trabaje o en sectores como Atirro por ejemplo que cerca de los cañales y es bastante complicado que la Fuerza Pública tenga presencia en esos lugares, entonces la estrategia de los delincuentes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esto ha ido variando y nos ha obligado pues entonces a extendernos un poco más, ahí tenemos los decomisos de droga y decomisos de otro tipo de cosas, vean por ejemplo armas de fuego, en el 2024 en los primeros 4 meses del mes llevamos 7 armas de fuego ya decomisadas, para Turrialba eso es mucho, aunque ustedes no lo dimensionen es mucho y esas son de armas decomisadas por los Policías de Fuerza Pública que están asignados a Turrialba, a eso habría que sumarle las armas de fuego que decomisan la gente GAO o la gente de la Dirección Regional que está metida en Carmen Lyra, en Azul, en Verolís, en la parte de Repasto, que ahí podríamos sumar otro tanto más que no lo tengo ahorita pues a mano, pero si ustedes lograron observar en solo 4 meses ya llevamos prácticamente mucho en lo que otros años anteriores se ha decomisado en todo el año y entonces eso quiere decir que también hay muchas armas sí, pero también la Policía pues está haciendo lo correspondiente con respecto a las diferentes intervenciones y obviamente una de las líneas de acción tiene que ver con la venta de drogas y ustedes van a observar ahí que en los primeros 4 meses nosotros vamos bastante parejo con el decomiso de la droga crack que es la que más afecta y en la parte de abajo van a ver que ya viene como en gramos, que los gramos de cocaína realmente a veces es complejo porque el mismo coyuntura o la misma zona no se presta para tanta cocaína, sino más que todo para el uso de marihuana o de crack que es las drogas que más se consumen acá, inclusive ya nosotros estamos viendo las drogas de fabricación sintética, ya hemos hecho pequeños decomisos de droga sintética acá en el Cantón, entonces también eso es una cuestión de alertar, esas serían como las 2 líneas como para que ustedes vean como está en panorama de los años anteriores a este, ya en el mes de marzo se terminó con todas las encuestas de parte de la población, todos los distritos nos ayudaron, en la población de los distritos nos ayudó, nos ayudó el comercio y también nos ayuda la parte policial hacer encuestas, estamos a la espera del resultado para ya formulación de las siguientes líneas de acción, que pueden ser 1, 2, pueden ser las mismas o pueden variar o pueden ampliarse, eso estaría ya para estos días y básicamente es eso y como les decía producto de este momento tan complicado que está en el Cantón, tenemos presencia de otros Cuerpos Policiales, entre esos la Unidad Canina y hemos aprovechado la Unidad Canina en tiempos que no hay mucho movimiento en la zona caliente que llamamos nosotros para que no suene de otra manera más fea, es que hay gente que les pone otros nombres, entonces esa zona que está caliente teníamos una Unidad Canina, la estamos aprovechando en los Centros Educativos que eso es un ganar por lo menos, anteriormente nosotros durábamos mucho, aunque nos mandaran una Unidad Canina para poder revisar los bultos de los estudiantes, los pupitres, los locker, inclusive hasta los mismos Directores o Profesores de los Centros Educativos, en este momento ya llevamos 8 Centros Educativos, entre esos tenemos el Colegio Nocturno, tenemos el IET de día, IET de noche, tenemos una situación también en Santa Cruz donde un estudiante de ahí amenazo inclusive a una Profesora con una nota y le dejo hasta una munición de bala y que la iba a matar, aprovechamos de una vez, es ese mismo día aprovechamos, hablamos con los jefes para que nos dejaran meter ese mismo día el perro de k9 para hacer una intervención más fuerte para que ellos vieran que la cosa no es así de querer intimidar de esa manera a los Docentes de los Centros Educativos, también hemos abordado otros centros, hemos hecho actividades precisamente en busca de fomentar la ayuda y la disminución del uso de ciertas áreas para el consumo de drogas o licor, hicimos una con ayuda de don Arturo ahí en La Isabel y todos los miembros de la Asociación, que estuvo muy bonita, tuvo la participación del señor Ministro que se fue bastante agradecido, el Alcalde electo, hoy estábamos haciendo una en el sector de Grano de Oro por la situación del menor que lamentablemente fue víctima de homicidio por parte de otro menor,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces hicimos una intervención ahí en Grano de Oro con una actividad parecida a la que hicimos ahí en La Isabel, precisamente porque tiene que ver con tema de chichadas, con tema de drogas, entonces van muy aledañas a las líneas de acción que tiene Fuerza Pública, aparte de eso estamos haciendo algunas intervenciones ya de charlas en Centros Educativos, ya vamos abordar 4 Centros Educativos, todavía nos han empezado, pero ya están escogidos los Centros Educativos para empezar con el programa GREI que básicamente tiene que ver con que los menores o los muchachos no se metan en pandillas o en grupos ilícitos, entonces ya tenemos 4 grupos por ahí en 4 Centros Educativos, básicamente todo eso va alineado a las líneas de acción, esa es mi participación y pues obviamente sé que habrá muchas consultas tal vez de temas que no son específicamente de Sembremos Seguridad, pero si me gustaría que si hubiera una participación o una consulta sea sobre específicamente del tema de Sembremos y cuando gusten podré dar alguna otra rendición de cuentas ya de temas más amplios.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para don Ronald, aquí se habla de que la Policía recibe las denuncias por alteraciones por tomaderas de licor, yo he visto varias que llegan aquí, ustedes se la pasan a la Municipalidad, he visto que aquí las leen, pero no se actúa, hay decidía de parte de la Municipalidad para tomar acciones correspondientes por escándalos en los lugares donde se vende licor, porque si he visto que en algunos momentos se dice que la Policía llego, no le hicieron caso, siguieron haciendo el escándalo y las patentes, las patentes son que tienen que responder por eso, un patentado que no hace caso a la Policía, no le va hacer caso a nadie, eso en ese punto, en la otra cuando se levanta lo de los homicidios en este Cantón, será por la guerra de pandillas, por el señor "Diablo" y todas esas cuestiones que nos cuentan a nosotros y lo de armas de fuego también será que la gente cuando ven que están matando por todo lado, yo como ciudadano compro una arma de fuego para defenderme, porque en cualquier momento está uno en una situación de esas, voy a sacar el revólver y voy actuar también para defender a mí o a mí familia, será parte de ese proceso y lo de la Unidad Canina en los Colegios, vea que interesante, porque mi nieto llego a contarme, está en cuarto año, de un Colegio, llego a contarme como asombrado de que llego la Policía y a 2 compañeros les detectaron y yo más bien le dije que iba a ir a hablar con ustedes para que ojalá lo lleven todos los días, porque esas son carne de cañón, los muchachos en estos momentos son carne de cañón y hay varios en el Colegio donde él está que son distribuidores.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Hace mucho tiempo compartíamos en esta Sala don Ronald y yo en un homenaje que se le había hecho a creo que era a la gente de Florencia ahí y hablábamos de la situación que estábamos por perder en Turrialba, me decía don Ronald en ese tiempo que Turrialba la gente no sabía lo que estábamos a punto de perder, que era una lástima, eso fue ya hace bastante tiempo, aquí estuvimos hablando de eso y en realidad lo que a uno, bueno yo creo que ahora lo que queda viendo toda la presentación, si parte de este programa va a traer programas educativos a las zonas digamos donde, bueno zonas rojas que se les llama, si va haber algún plan educativo que yo creo que sería muy importante y también el fortalecimiento, digamos yo ahora viendo una noticia y viendo todo lo que está sucediendo, escuche al Jefe de la Policía donde hablaba de falta de recursos, que se necesitan recursos, que hay zonas muy difíciles de poder llegar, entonces todo este equipo tecnológico que se pueda mejorar para mejorar las condiciones de la Fuerza Pública en Turrialba, porque ahí hablaban de drones y hablaban de otros equipos, creo que es el Director de la Fuerza Pública ahora con el caso de esta muchacha que desgraciadamente por ahí escuche que apareció el cuerpo de ella y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es lamentable, pero no estamos exentos de vivir esa situación, entonces que posibilidad puede haber digamos de que a la Fuerza Pública de Turrialba también se le pueda o cómo podemos hacer también los Turrialbeños para que se pueda equipar mejor, para que ustedes puedan tener una mejor respuesta, porque se hablaba de la Finca Aquiares, se hablaba de Turrialba prácticamente hay muchos sectores que son muy difíciles para abarcar y yo sé que tal vez con equipos tecnológicos ustedes puedan apoyarse un poquito más.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: No recuerdo haber compartido con usted, porque con todo orgullo lo hice en la mesa de articulación de Sembremos Seguridad, ahora en enero no recuerdo haber sido convocado, o no sé si fue que se me paso, pero en esta Sesión de este año sinceramente me disculpan, pero no creo que fui convocado por parte del Concejo, pero si aprendí bastante y espero pues seguir aportando ahí señor Presidente si fuera el caso de seguir aportando ahí en la mesa de articulación, porque yo trabajo en seguridad privada también y aportó lo poquito en La Suiza que estoy ahí y me doy cuenta de la seguridad de la Fuerza Pública de La Suiza lo que ellos trabajan, han andado a pie, dando vueltas a pie, ahora que estaban mal de transporte que era lo que estábamos un poco mal, ahora ya por lo menos ya veo motos ahí, veo los carros, ayer vi 2 carros ahí, por lo menos ya hay un poquito más de flexibilidad, pero si ellos Canadá ha habido algunas situaciones que nos ha tenido preocupados, ya hubo hasta una balacera ahí en la plaza de Canadá y nos ha tenido preocupados algunas cosas, hemos tenido que dejar la luz prendida del Salón Comunal afuera, dejarla prendida toda la noche porque se han venido juntando algunas cositas ahí y ahí estamos tratando de colaborar y tratando, pero si yo quisiera pues felicitarlos porque sinceramente siento que en Turrialba se ha mejorado mucho, se ha recopilado mucho la situación, esperamos, no es fácil porque es en todo el país y esta fuerte esto, yo sé que no es fácil, pero si espero pues seguir aportando ahí y seguir ayudando en lo que sea posible en lo que es la seguridad y lo que es en la mesa de articulación en Sembremos Seguridad en la parte municipal, muchas gracias por el informe señor Ronald.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí quiero expresarle tal vez un agradecimiento al esfuerzo que ha hecho la Delegación en Turrialba con tanta cosa que ha pasado, yo soy de la comunidad de Azul, de Torrealba y ahí ha ocurrido como 4 o 5 casos bien delicados, yo le escuchaba que tienen una droga sintética o la marihuana, hay personas que lo hacen, lo fuman en la calle, les castigan o les dicen bueno si tienen 2 puchos o 3 puchos no les hacen ninguna boleta, lo hacen un área pública, que definitivamente no se debe de consumir droga, en ningún lado, pero ahora que lo escuchaba que yo sí quiero saber cuánto derecho tiene una persona en tener, yo no sé si la sintética será igual a la marihuana, el mismo peso tendrá cualquier droga, porque los más pobres se hacen la piedra, los más pobres verdad, porque ahí en el Mercado Libre uno a veces está, está mañana que yo pase estaba uno ahí pero bien pegadito, le digo ufale aquí no se fuma y se asustan y se van y en mi barrio igual, que uno sabe que todavía hay gente que vende, uno porque es, yo soy de la Asociación de Desarrollo don Ronald y si me interesa la seguridad de mi comunidad, de todos, pero cada quien tiene su líder comunal y lucha para que su comunidad esté, yo lo que hago es que a veces se les da trabajo, pero rapidito le cobran a uno y rapidito gastan la plata, pero se han calmado un montón y yo sí le agradezco don Ronald ese servicio que ustedes dan, porque no es fácil, es el riesgo que corren ustedes, sus familias, porque hasta los amenazan y le pido mucho a Dios que los cubra verdad, que los acompañen en todas las acciones que ustedes hagan, porque uno se acuesta, pero ustedes a esa hora se levanten a vigilar el Cantón de Turrialba, muchas veces dicen es que no hacen nada, le digo si, si hacen claro, lo que pasa

es que usted no ayuda a decir mire esa persona está consumiendo droga o vende droga, a delatarlos verdad, que a uno le da miedo, pero hay que hacerlo porque sino eso es como los piojos en todo lado se pegan y yo siento que ustedes han hecho una gran labor, allá en mi barrio pues eso le digo les agradezco montones en nombre como Regidora y como Asociación de Desarrollo que hayan tenido mucha vigilancia, ahora cualquiera va y lo requisan, quien sea, a mí no me han requisado todavía, pero me toca un mujer muy feo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como el tiempo ya casi llega, yo después le voy a pedir una más incorporar algunos documentos y proceder conforme, porque después faltan los informes de la Alcaldesa con algunas cosas y no quiero extender la Sesión, porque si la extiendo pues voy a mortificar a los señores Síndicos con los buses y si queremos que a las 5:55 lo hacemos para podernos tomar la fotografía, por lo menos un recuerdito, hoy creo que la indulgencia ante mis múltiples pecados pueda venir de parte de ustedes para que hoy la Sesión sea más fluida en eso.

 <p>Sembremos Seguridad</p> <p>MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA</p>	 <p>Acciones en temas de prevención de la violencia en el Cantón de Turrialba</p> <p>Lic. Milagro Rowe Arias Vicealcaldesa</p>
--	---

<p>Equipo de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Empresarial y Turismo - Gestión de Cultura - Oficina de la Mujer - Departamentos de Patentes 	<p>Gestión de Turismo y CREAPYME</p> <p>Realización de Ferias Temáticas Mensuales Ferias de emprendimientos comunales</p> <p>Importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se convierte en espacios de comercialización de producto para generar ingresos económicos y empleo. - Recuperación de espacios públicos - Se genera participación ciudadana con un porcentaje mayor de mujeres - Se crea una vinculación directa conjunta con la OFIM sobre temas de importancia
---	--


<p>Gestión de Turismo y CREAPYME</p> <p>Acciones importantes.</p> <p>Trabajo conjunto con las ADIS para generar proyectos que permitan combatir focos de delincuencia, organizando actividades que activen la recreación de los jóvenes y de las demás personas que habitan.</p>	<p>Gestión de Cultura</p> <p>Realización de proyectos artísticos y culturales conjuntos con iniciativas ciudadanas. Clases de teatro gratuitas para todas las personas Clases de ImproJAM teatral para personas jóvenes Espacios de convivencia para adultos mayores Amplia agenda artística vinculada con instituciones aliadas</p> <p>Importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se generan espacios de convivencia saludable - Fortalece el convivio social impactando de manera positiva. - Genera un intercambio intergeneracional necesario para el crecimiento sociocultural de los pueblos - Potencia el sentido de pertenencia social y sus valores intrínsecos
---	--



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



<p>Oficina de la Mujer. OFIM</p> <p>Referencia de mujeres emprendedoras usuarias OFIM para la participación en las ferias mensuales realizadas por CREAPYME.</p> <p>Brinda atención individual y profesional a mujeres del Cantón que sufren de violencia intrafamiliar (VIF).</p> <p>Coordina con INAMU 911 y Fuerza Pública el traslado de mujeres víctimas de VIF, e hijos a albergues donde resguardan su salud y su vida, con apoyo profesional.</p> <p>Coordinación con IMAS e INAMU para gestionar grupos de apoyo en proyectos como "Punto al desarrollo".</p> <p>Se cuenta con un grupo de 35 mujeres, que reciben clases semanales por un espacio de 3 meses</p> <p>Importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Varios de los programas permiten tener subsidios a las mujeres para que puedan emprender y seguir capacitándose. - Permite tener procesos de crecimiento en temas de autoestima, derechos de las mujeres, entre otros. - Cuenta con ayuda profesional para mujeres que necesiten apoyo sobre VIF 	<p>Departamento de Patentes</p> <p>Acciones realizadas en toma de control y regulación de actividades comerciales en el Cantón de Turrialba de Noviembre 2022 a Abril 2023:</p> <p>Se cuenta con un Inspector de Patentes, que trabaja los sábados y domingo, para brindar una mejor atención y así ejercer un mejor control y fiscalización.</p> <p>Se trabaja en conjunto con fuerza pública.</p> <p>Se realizan inspecciones a negocios con venta de bebidas con contenido alcohólico, de las cuales se han visitado alrededor de 63 locales en los 12 distritos del Cantón.</p> <p>Se atienden denuncias de ventas de licor sin permisos.</p> <p>Se han atendido denuncias de presunta venta de licor y permanencia de menores en salas de juego ubicadas en el centro de Turrialba.</p> <p>Se realizan constantes operativos en conjunto de fuerza pública para la atención de ventas ambulantes y actividades sin permiso.</p> <p>En conjunto con fuerza pública se ha realizado inspecciones en distintos comercios en el Cantón de Turrialba donde se han decomisado Cigarrillos ilegales, licor adulterado y pólvora ilegal.</p> 
---	--

	<p>Muchas gracias</p> 
---	--

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Con respecto a lo que explicaba el Subintendente, recordar que Sembremos Seguridad está integrado por varias instituciones, donde está Fuerza Pública, Municipalidad, SENASA, Ministerio de Seguridad, OIJ, MINAE, Poder Judicial, el MEP, la OFIM y demás, cuando se hace el análisis de las causas y efectos a cada una de estas instituciones le corresponde hacer su tarea, de mi parte yo lo que hice fue coordinar con la Oficina de la Mujer, con la Oficina de Cultura y la Oficina de Gestión Empresarial para poder maximizar los recursos y atender la necesidades que en este caso nos afrontan, sí también disculpen, el Departamento de Patentes que ha tenido un rol importante y el de Seguridad, entre las acciones en temas de prevención de la violencia del Cantón de Turrialba que hay que determinar que dentro de los parámetros o las estadísticas en el cuarto lugar tenemos lo que es violencia intrafamiliar que es un aspecto importante y lamentablemente somos el Cantón en donde tienen más incidencia a nivel de la provincia, en esta parte lo que es la Gestión de Turismo y CREAPYME lo que hace es realizar las ferias temáticas, que no es una simple feria como han querido demostrar, desde la Oficina de Gestión Empresarial lo que hemos hecho es darle herramientas a las mujeres y a los emprendedores para que ellos logren tener una mayor oportunidad, entonces hemos encontrado luego de pandemia mucha creatividad a lo largo y ancho de todo el Cantón, donde mujeres y hombres habían quedado desempleados y vieron en el micro emprendimiento una forma de superarse, entonces lo que hace en este caso es dársele una capacitación, una formalización, entonces ya las personas van a tener su negocio formalizado, la Municipalidad obviamente otorga la patente y demás, pero además se les capacitan para que tengan acceso a créditos, acceso a capital semilla y algunos recursos para que las personas puedan generar, incluso esto ayuda muchísimo a la integración familiar, porque entonces ya esos emprendimientos van a permitir que mamá, papá y los hijos puedan tener mayor calidad de vida y mejorar los ingresos también, la feria ya prácticamente es una exposición de lo que han logrado hacer en sus hogares o comunidades, además algunas acciones es el trabajo en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo para generar proyectos que permitan combatir los focos de delincuencia, organizando actividades de recreación de los jóvenes y demás personas, recordar que muchas de las situaciones que conduce a los jóvenes a cometer actos indebidos es por la falta de oportunidades, falta de oportunidades y falta de espacios en donde ellos puedan recrearse y tener una vida



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



saludable, siempre lo digo y lo diré no es culpa de un niño nacer en una comunidad conflictiva, no es culpa de un niño formar parte de una familia desintegrada y mucho menos una familia que genere algún tipo de situación conflictiva, por lo tanto sembramos seguridad para que las personas sepamos que todos podemos tener un mejor futuro si realmente le damos un acompañamiento, ese es el compromiso que hemos tenido del Gobierno Local, a nivel de cultura pues obviamente el tema de proyectos artísticos, culturales, no todos los jóvenes, ni todos los niños son deportistas, muchos son artistas y hay que darles ese espacio para que mantengan su mente ocupada en cosas que son realmente buenas y saludables y también nos hemos dado a la tarea de llevar arte, cultura y deporte a distintas comunidades, no solamente en el casco central, tenemos comunidades bastante alejadas de Turrialba que tienen problemas de drogadicción, de delincuencia, porqué, porque son una presa fácil para las personas que vienen a vender droga, entonces obviamente al tener ellos una carencia van a tener que llegar a esos sitios en donde va hacer más fácil para ellos poder reclutar a los chicos por decirlo popularmente, se han generado espacios de convivencia saludable, fortalecer el convivio social, por ejemplo dentro de las actividades también se ha dado clases de teatro gratuitas a las personas, clases de Impro Jam teatral para manifestación, expresión, artístico, espacios de convivencia con adultos, esto gracias a la Oficina de Cultura y debo reconocer acá públicamente a mi compañero Dennis que ha hecho un gran trabajo, podemos ver como incluso los Adultos Mayores están ocupando espacios en el teatro, en donde ellos también tienen la posibilidad de generar espacios saludables, pero además hemos tenido socios estratégicos, grupos de teatro, grupos de artistas, psicólogos, la UNED con el Departamento de Psicología y demás que han sido las personas que han llevado acabo junto con nosotros esos proyectos, porque sabemos que lamentablemente la Municipalidad no cuenta con el recurso necesario, la Oficina de la Mujer muy importante mencionaba al inicio de la presentación que lamentablemente nosotros en el Cantón tenemos un alto grado de violencia intrafamiliar, detectado por estadísticas realizadas en el año 2020 en donde se da algunas referencias a mujeres emprendedoras usuarias de la OFIM que ya lo acabamos de decir, solamente el año pasado se colocaron ₡400 000 000 para diferentes comunidades o personas que lo solicitaron y se les dio el acompañamiento desde la Oficina de Gestión Empresarial, esos fondos por ejemplo del INAMU, del INDER y algunas otras organizaciones, donde de principio a fin se le da el acompañamiento a estas personas para que logren tener su objetivo, además de coordina obviamente con Fuerza Pública, se coordina con el IMAS, se coordina con el INAMU y algunos otros entes involucrados, actualmente se cuenta con un grupo de 35 mujeres que reciben clases semanales, entonces se le da la atención psicológica, pero además se le da el acompañamiento para que puedan generar un recurso y mejorar su calidad de vida, el IMAS ha cumplido un rol importante y hemos logrado ir a comunidad con el IMAS para atender algunas situaciones también, el Departamento de Patentes conjunto con Fuerza Pública, con OIJ y con la Municipalidad ahora que creo que don Francisco pregunto que pasa con esas actas, muchas de las quejas nuestras eran porque no estaba llegando las actas policiales y lamentablemente no podíamos atenderlo, entonces una vez que tengamos las actas, ya podemos atenderlo mediante el Departamento de Patentes y tenemos acá una gran carencia porque lamentablemente Ministerio de Salud por temas de políticas internas no tienen un rol más que de 7:00 a 3:00 de lunes a viernes, entonces estas actas policiales vienen amarrar muchísimo ese acompañamiento de trabajo entre Municipalidad, Fuerza Pública y Ministerio de Salud, se han realizado diferentes trabajos en conjunto a lo largo de los 12 distritos, se atienden denuncias de venta de licor sin permiso, se han atendido denuncias por presunta venta de licor y permanencia de menores en algunas salas de juegos, se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



realizan constantes operativos en conjunto con Fuerza Pública, se cuenta, bueno gracias al aporte y al apoyo de este Concejo Municipal se dio la posibilidad de tener un nuevo inspector en horarios extraordinarios, porque lamentablemente si seguimos trabajando de lunes a viernes de 7:00 a 3:00 las personas saben que hay espacios vacíos en donde ellos pueden delinquir, entonces ese acompañamiento ha sido muy importante, acá algunas de las fotografías de eventos que hemos realizado en diferentes comunidades, por ejemplo hemos trabajado temas de género en comunidades vulnerables, en donde realmente sabemos que está el foco para poder combatir, en el caso por ejemplo de los chicos mediante la cultura y el arte tenemos 4 comunidades que nos arrojan las estadísticas, son las más vulnerables y hemos logrado trabajar en 2 de ellas, en otras 2 lamentablemente no hemos tenido el apoyo de las instituciones comunales, yo quiero también reconocer públicamente a la Directora de la Escuela Carmen Lyra, en donde siempre nos ha acogido con muchísimo esmero y a sus colaboradores, porque lamentablemente sino tenemos el apoyo de los Centros Educativos no podemos trabajar, ellos han dado más de esa milla trabajando fuera de horario incluso laboral y hemos notado un gran avance en su comunidad y tenemos manifestaciones reales de padres de familia en donde han visto un cambio en sus hijos y yo creo que eso es de aplaudir, así es que a groso modo esto es la parte que corresponde a la Municipalidad, repito son 4 departamentos que hemos estado trabajando, no ha sido sencillo porque lamentablemente los recursos económicos no son suficientes, pero gracias a la participación de algunas instituciones por ejemplo la Universidad de Costa Rica y la UNED hemos logrado también llevar capacitaciones a los grupos de mujeres organizados en diferentes comunidad para que ellas logran profesionalizar su empresa y conocer digamos cómo funciona realmente un negocio y una vez estado esa semillita ahí, logramos formalizar su negocio, yo quiero contar una de las experiencias que creo que ha sido más trascendental al menos en todo este proceso, una de las señoras de estos grupos de atención nos dijo el último día que cerramos Milagro sino hubiera sido por la OFIM yo ya aquí literal, o sea era una señora que estaba viviendo una depresión bastante fuerte y gracias al trabajo en conjunto con la OFIM ella logro superar su situación que estaba teniendo y yo creo que eso es muy digno de reconocer u otra señora que dijo estoy muy preocupada, y yo como estoy muy preocupada, con todo el acompañamiento ella incurrió en SICOP y entonces me dice tengo miedo porque acabo de ganarme una contratación por SICOP para atender los uniformes del Colegio Vicente Lachner en Cartago, entonces estaba muy asustada porque tuvo que comprar nuevo equipo y contratar a 5 personas para trabajar, entonces vean que no es una simple feria, detrás de todo esto hay una historia, hay una realidad y yo personalmente me siento muy orgullosa de aportar por lo menos de nuestra institución un granito de arena para que estos proyectos realmente salgan adelante, agradecer a Fuerza Pública por todo el acompañamiento en estos proceso y esperar que ojalá se le dé continuidad en la última Sesión donde estuvo el señor Ministro se nos dijo que había más recursos para el proyecto Sembremos Seguridad, yo creo que eso es vital, la recuperación de espacios públicos gracias a la aprobación de presupuestos estamos inaugurando o recuperando 15 parquecitos a lo largo y ancho de todo el Cantón, desde zona indígena, El Sauce, La Fuente y ya ustedes conocen además y ayer culminamos con la reinauguración de lo que son los parque y área de juego y máquinas de ejercicio en el Parque Recreativo Jorge Debravo que también quedo hermosísimo, a las personas que nos escuchan, a los vecinos por favor cuidemos que es un proyecto que realmente es muy importante para la comunidad y tiene gran valida.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Subintendente Ronald Masis Herrera – Jefe de la Policía de Turrialba: Aclarar ciertos puntos nada más de las consultas que hicieron, nosotros si estamos abordando Centros Educativos con diferentes programas, de violencia doméstica, charlas de drogas, intervención con Unidad Canina, estamos aprovechando el recurso de la Unidad Canina que está todos los días acá, obviamente no podemos estar todos los días en los Centros Educativos que eso es lo que uno deseara verdad, pero estamos tratando de sacar un doble provecho a la situación que está pasando, si nos faltan muchos recursos, pero estamos haciendo esfuerzos a través de convenios, queremos ver un convenio ahí con Santa Cruz en el tema de adopte una patrulla precisamente porque es uno de los temas más difíciles que tiene el Cantón en el tema de Fuerza Pública y Santa Teresita que ya va bastante avanzado también el convenio de adopte una patrulla, tal vez sería importantísimo contar con un convenio con la Municipalidad también en ese sentido, para que nos apoyen tal vez en algunos temas de reparaciones que en algún momento Ministerio de Seguridad Pública no puede en ese momento asumir, vamos a ver por ejemplo teníamos la móvil de Santa Teresita fuera de servicio por tema de llantas y otros repuestos, gracias a Dios el Ministerio nos dio las llantas, pero no tenía los otros repuestos, sino es por la comunidad no podríamos tener esa móvil ahí en servicio, entonces hay cosas que si se escapan del presupuesto de una Asociación, de una Municipalidad, son montos muy elevados, pero tal vez reparaciones que sean preventivas si se pueden hacer a través de algún convenio, para que quede en orden y que quede, vamos a ver para que no haya algún problema de una denuncia de enriquecimiento ilícito, etc., etc., porque el recibir un repuesto, solo el hecho de recibirlo puede tener una denuncia de ese tipo, pero si existe un convenio a través de una Asociación o la misma Municipalidad, Cámara de Comercio, Cámara de Turismo pues lo hacemos más fácil, porque si realmente nosotros tenemos vehículos o motocicletas que se quedan a veces por cosas de ₡2 000 a ₡100 000 fuera de servicio, llantas, fibras de moto, fibras de carro y estás cosas pues tal vez la comunidad nos pueda ayudar a través de convenios de cooperación, la duda que tenía de los castigos, por consumo no hay, vamos a ver, no hay castigo por el consumo de ninguna sustancia ilícita, no hay castigo en realidad, porqué, porque lo que está penado es únicamente el cultivo, el transporte, la venta y distribución, esos son los delitos, el consumo no, porque se le quita la droga entonces a los consumidores, porque el Ministerio de Salud dice que eso es una sustancia no permitida y hay que quitárselas, entonces se les quita, se hace un informe policial a “x” persona, a “x” muchacho o adulto o niño, se les hace el informe, pero ellos nunca va hacer sentenciados, ni juzgados, ni van a pagar una multa, esa es la coyuntura que tenemos en este momento, esa es la legislación que tenemos, entonces los muchachos lo que hacen es seguir consumiendo o buscar otra vez comprar, esto es como una gran bola de nieve, un círculo vicioso, la Policía les quita los días puchos de marihuana, nunca los llaman a juicio, nunca los van a sentenciar, pero ellos como tienen el vicio van a buscar comprar esos otros 10 puchos otra vez y ahí el que se está haciendo rico o el que se está beneficiando es más bien el narcotraficante, pero esa es la legislación que tenemos actualmente, entonces como para aclarar ese tema y si tenemos una lucha aquí de pandillas lamentablemente, tenemos el ingreso de armas de la zona de nuestro hermano vecino del norte, entonces entran muchas armas de fuego acá a nivel de todo el país, la situación, la lucha de este tipo de personas nos viene absorbiendo y porque nos viene absorbiendo, porque tenemos una fuerte intervención también policial en un área que estaba muy mal, que era Limón y que está después de Limón prácticamente, somos nosotros y lamentablemente la presión policial que se está haciendo allá, porque también necesitan esa ayuda los ciudadanos de la provincia de Limón pues hace que nosotros suframos acá, ahora nosotros estamos apretando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y resulta ser que allá por el lado de Alvarado y de Jiménez también se están empezando a ver cosas ya, lamentablemente, porqué, porque ellos buscan salirse de donde está la Policía para ir viendo a ver dónde pueden hacer una ramificación que pueden manejar momentáneamente, entonces pues sí, eso sí se está dando, pero la lucha continua, se han hecho algunos buenos trabajos acá en el Cantón y no tengo ninguna duda de que vamos a poder sacar algunos otros y es cuestión de seguir dándole, dándole y dándole y no desistir, muchas gracias, agradecerle todo el apoyo en estos escasos 2 meses que estuve yo con ustedes y felicitarlos también igualmente, ponerme a las órdenes de todos igual como si estuvieran igual en el Concejo, para mi es indiferente, estén o no estén tienen las puertas abiertas de la oficina o me invitan a los diferentes lugares donde ustedes habitan y con mucho gusto, estamos a las órdenes.

Se deja costando en Actas.

32. Notas del señor Efraín Barrios Sánchez

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores, solamente por tiempo, todas las notas de don Efraín que son varias se trasladen al Departamento de Recursos Humanos, a la Alcaldía y al Asesor Legal según correspondan y se incorporen en el Acta las mismas, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

a) Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de abril 2024.

Petición ciudadana.

1) Copia certificada y foliada de acuerdos del Concejo Municipal autorizando periodos de vacaciones al Ex Alcalde Municipal, Sr. Luis Fernando León Alvarado, desde el 01 de mayo del 2016 al 2024 inclusive.

2) Copia certificada de cada uno de los acuerdos del Concejo Municipal autorizando periodos de vacaciones a la Vicealcaldesa, Sra. Milagro Rowe Arias, desde el 01 de mayo de 2020 al 2024 inclusive.

3) Copia certificada del Concejo Municipal, mediante la cual se indique si el Sr. Ex Alcalde Luis Fdo. León Alvarado y la Vicealcaldesa se acogieron a las vacaciones de fin de año y Semana Santa de cada uno de los años en que estuvo como Alcalde el Sr. Luis Fernando León Alvarado y la Vicealcaldesa, Sra. Milagro Rowe Arias.

Solicitud bajo artículo 27 y 30 Constitucionales

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Departamento de Recursos Humanos y a la Alcaldía Municipal para que procedan a brindar contestación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de abril 2024.

Petición ciudadana, bajo Artículos 27 y 30 constitucionales.

1) Copia certificada y foliada del Manual de Procedimiento de Vacaciones de la Municipalidad de Turrialba.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que proceda brindar respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

c) Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de abril 2024.

Petición de documento

1) Copia certificada de la patente comercial del parqueo público ubicado en el lote plano catastro C-398224-1997

2) Solicito la información certificada.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal para que procedan brindar respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

d) Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de abril 2024.

Petición ciudadana

1) Copia certificada y foliada del contrato laboral del funcionario Asesor Legal del Concejo Municipal, Sr. Carlos Javier Calvo Sánchez.

2) Copia de acción de personal del funcionario Sr. Carlos Calvo Sánchez.

Para mi respuesta correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



e) Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de abril 2024.

En reunión de vecinos de barrio Alto Cruz celebrada en el Salón Comunal con la Vicealcaldesa y funcionarios del Acueducto Municipal se nos dijo lo siguiente:

1) Que la Urbanización denominada El Colorado consta de 181 viviendas, a los cuales se les brinda la recolección de basura y el servicio de agua potable y hacen hincapié que el derecho al servicio de agua potable es un Derecho; ¡claro que sí!, es cierto, pero el servicio de agua potable, por ley no es gratuito, así se trate de entidades públicas o privadas

2) Por su parte la Sala Constitucional expreso que el suministro de agua potable no es gratuito; al respecto me permito citar la resolución N° 2022013705 de fecha 17 de junio de 2022, en lo que interesa en primer término indicarse que el servicio de agua potable, es un servicio Público esencial y oneroso.

En igual sentido, la Resolución N° 06838-2017 dictada por dicha Sala I.V expresa Reiteradamente esta Sala ha indicado que el servicio de agua potable no es gratuito y quienes la disfrutan están obligados a satisfacer el costo del servicio.

3) No procede entonces que la Municipalidad de Turrialba no proceda con el cobro del servicio de agua potable a los vecinos de la Urbanización El Colorado que la disfrutan.

El servicio de agua potable que brinda la Municipalidad es un servicio Remunerado y en este caso el Gobierno Local está siendo cómplice de esta situación y de hecho está cayendo en un incumplimiento de Deberes en la función Pública, tipificado en el artículo 33 del Código Procesal Penal.

4) Petitoria:

Solicito como ciudadano munícipe del Cantón de Turrialba, que de inmediato se realicen las gestiones legales y pertinentes que le afanen al Gobierno Local y de conformidad con nuestro Ordenamiento Jurídico se haga efectivo el cobro de agua potable a los vecinos de la Urbanización denominada El Colorado.

5) Solicito la respuesta a este oficio que se certifique

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Alcaldía Municipal, al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales y a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

f) Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de enero 2024.

Siendo que el 29 de setiembre de 2023 la Arquitecta funcionaria de la Municipalidad de Turrialba, presentó ante la Secretaría del Concejo Municipal denuncia por acoso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



laboral contra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. Arturo Rodríguez Morales, me permito preguntarles lo siguiente:

- 1) ¿Sobre esta denuncia se inició ya un proceso de investigación preliminar en contra del Presidente Municipal? ¿sí o no y por qué?
- 2) ¿Quiénes o quien es el Órgano Director de la investigación preliminar sobre este caso?
- 3) ¿Se separó del cargo al Presidente Municipal mientras se investiga causa en su contra?
- 4) Indicarme por escrito fecha de inicio de la investigación preliminar
- 5) Solicito copia de número de expediente en donde se tramita dicha investigación
- 6) Solicito toda la información certificada

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que proceda a brindarle respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- g) Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de abril 2024.**

Asunto: Denuncia interpuesta por la funcionaria Diana Graciela Jiménez Espinoza en contra del Regidor y Presidente municipal, según Denuncia por Acoso Laboral.

- 1) Sesión Ordinaria N° 180-2023 de 13 de octubre 2023, en esta sesión ordinaria la denuncia es acogida por el Concejo
- 2) Ustedes Regidores por acuerdo en firme y por unanimidad acuerdan trasladar la Denuncia al Asesor Legal del Concejo, Sr. Carlos Javier calvo Sánchez para su análisis
- 3) Petitoria:
Solicito copia certificada del análisis hecho por el Asesor Legal del Concejo Municipal

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que proceda a brindarle respuesta directamente al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



h) Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de marzo 2024.

En fecha 29 de setiembre de 2023 la funcionaria municipal – Arquitecta Diana Jiménez Espinoza, acuso al Regidor Arturo Rodríguez Morales de acoso laboral contra ella, solicito lo siguiente:

- 1) ¿En qué fecha, mes y hora dio inicio la investigación preliminar de este caso?
- 2) Copia de nombre o nombres del Órgano Director de la Investigación
- 3) De conformidad con el Artículo 261 de la Ley de la Administración Pública N°6227, este proceso investigativo ya termino con un acto final.
- 4) Solicito la información certificada.

Para notificaciones, correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que proceda a brindarle respuesta directamente al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

i) Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de abril 2024.

La Sala Constitucional ha expresado en sus Resoluciones N° 06858-2017 y 2022013705-2022 que el suministro de agua potable no es gratuito.

- 1) En primer término debe indicarse que el suministro de agua potable constituye un servicio público esencial y oneroso
Reiteradamente la Sala Cuarta ha indicado que el servicio de agua potable no es gratuito y que quienes lo disfrutan están obligados a satisfacer el costo del servicio.
- 2) En el caso de la denominada Radio Cultural de Turrialba, la Municipalidad de Turrialba le brinda el servicio de agua potable, recuerden que esta emisora radial es una filial del Instituto del Costarricense de Enseñanza Radiofónica, pero esto no exonera a la Radio Cultural de Turrialba al pago del servicio de agua potable.
- 3) Señores del Gobierno Local, ustedes conocen y saben que la emisora denominada Radio Cultural en su programación diaria, se dedica a pasar propaganda comercial; lo que es ilícito para una emisora cultural de conformidad con el artículo 10 20 de la Ley de Radio N° 1758.
Por parte de la Municipalidad de Turrialba, al no cobrarle al I.C.E.R el servicio de agua potable constituye un Incumplimiento de Deberes en la Función Pública; porque está claro, no acatan los Resoluciones de la Sala Constitucional ni tampoco lo normado en el Código Municipal
- 4) Petitorias:
De conformidad con lo establecido en el Código Municipal Ley 7794 de 1998, Resoluciones N° 06858-2027, y 2022013705-2022, las cuales son vinculantes que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de inmediato este Gobierno Local proceda al cobro de agua potable al I.C.E.R, por los servicios que se le brinda a la filial radial denominada Radio Cultural, al menos desde el año 2018 a la fecha de hoy, la emisora debe contar con una patente comercial.

Para notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Alcaldía Municipal para su análisis y a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal como responsable del Acueducto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

j) Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de abril 2024.

Petición ciudadana:

Sobre el concurso interno o externo para el nombramiento de la Encargada de Planillas del Departamento de Recursos Humanos solicito lo siguiente:

1. Copia de nombres de las personas participantes en el concurso.
2. Copia de calificaciones obtenidas por cada uno de ellos.
3. Copia de calificaciones de la entrevista hecha a cada participante.
4. Copia de fecha de realizado el concurso.
5. Copia de acción de personal de la actual Encargada de Planillas.
6. Pregunta: ¿La actual funcionaria Encargada de Planillas estuvo contratada por servicios especiales? Solicito copia de contrato
7. Solicito toda respuesta certificada

Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

k) Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de marzo 2024.

Las Municipalidades no podrán crear plazas laborales sin que su perfil ocupacional no esté en el Manual de Puestos, mencione el artículo 129, párrafo tercero.

1. Siendo que los perfiles ocupacionales Oficinista de Cobros y Facturación y Cobros, sus perfiles ocupacionales no existen en la figura legal Manual de Clases



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, sobre ellos no podrán crearse plazas ni concursos internos ni externos, todo es fantasma.

2. Los concursos que se lleven a cabo sobre los supuestos perfiles ocupacionales estarían violentando nuestro ordenamiento jurídico, figura legal del Marco Jurídico, ley 6227 y su reglamento, artículo once y once de la Constitución Política.

La Administración Pública actuará sometida al Ordenamiento Jurídico y solo podrán realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice nuestro Ordenamiento Jurídico.

Constitucionalmente los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no podrán arrogarse facultades no concedidas en ella.

3. Petitoria:

De conformidad con nuestro ordenamiento jurídico solicito que la Administración Municipal no lleve a cabo concursos sobre plazas cuyos perfiles ocupacionales no existen en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba; si así lo hicieron, no omito manifestar que podrían ser denunciados los hechos ante el Ministerio Público.

4. Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Alcaldía Municipal, al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos y a Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

33. Nota suscrita por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

Asunto: Recepción de Libros de Actas de los Consejos de Distritos.

Permítanme saludarles y desearles muchos éxitos en sus funciones, mediante esta misiva hago constar que al día de hoy se encuentran en custodia del Departamento de Secretaría los siguientes Libros de Actas de los Consejos de Distrito:

Fecha de ingreso	Sindico	Distrito
12 de abril 2024	Alfonso Álvarez Vargas	La Suiza
19 de abril 2024	Jesús Brenes Rojas	Santa Teresita
19 de abril 2024	Jorge Pérez Román	Tuis
19 de abril 2024	Carlos Luis Palma Fernández	Peralta
23 de abril 2024	Marco Tulio Corrales Mora	Tayutic
23 de abril 2024	Adriano Rodríguez Zamora	La Isabel
23 de abril 2024	Karla Borbón Zúñiga	Santa Rosa
26 de abril 2024	Alba Buitrago Arias	Turrialba
26 de abril 2024	Isabel Araya Jiménez	Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



26 de abril 2024
26 de abril 2024

Yamileth Rivera Bocarino
Zaida Sojo Nájera

Pavones
Tres Equis

El 26 de abril del 2024 la Regidora Flora Solano Salguero hace entrega del Libro de Actas de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna

El día 26 de abril del año en curso, en horas de la mañana mediante llamada telefónica el señor Victorino Herrera Aguilar-Síndico del Distrito de Chirripó me indicó que se encontraba en una reunión en la montaña, y que el día jueves 02 de mayo se presentaría en las oficinas del Departamento de Secretaría hacer entrega del mismo.

Espero dejarlos bien enterados, sin más por el momento.

Se toma nota.

ARTÍCULO QUINTO
INFORMES DE LA ALCALDESA MUNICIPAL – LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS

- 1. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-292-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.**

En atención y seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Municipal oficio UAI-MT-08-2024, la Alcaldía procedió a conformar un Equipo de Trabajo integrada con varios Departamentos según competencias, a efectos de que llevaran a cabo el trabajo de análisis del **INFORME 03-2024. ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL-INFORME DE CONTROL INTERNO DEL PAGO DE DIETAS DE LOS CONCEJALES**”, para la atención de las recomendaciones formuladas.

Mediante oficio RHARP-025-2024, la Comisión emite las siguientes recomendaciones:

Puntos 4.4: Esta Comisión elaboró una **Propuesta de Reglamento de Pago de Dietas**, la cual contempla los roles y responsables para determinar la procedencia del pago según el marco jurídico y la coordinación de la secretaría del Concejo Municipal.

4.5 Se elaboro una **Propuesta de Manual de procedimientos para el Proceso de Pago de Dietas de los Miembros del Consejo Municipal**, considerando la normativa vigente y la propuesta de reglamento, así como las debilidades mencionadas en el informe N° 03/2023 contemplando temas de control, asistencia, incapacidades, responsables y procesos de pago.

En razón de lo anterior me permito presentar:

- 1. Propuesta de Reglamento para el pago de Dietas de los Miembros del concejo municipal*
- 2. Propuesta Manual de procedimientos para el proceso de pago de Dietas de los miembros del concejo municipal*

Para su conocimiento, revisión y aprobación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Propuesta de Reglamento para el pago de Dietas de los Miembros del Concejo Municipal.**

**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE DIETAS A LOS
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º-Para los propósitos de interpretación de este reglamento, los siguientes conceptos deberán entenderse tal y como se describen:

- a) Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba:
En adelante "El Concejo". Quien tiene la capacidad y competencia para dictar reglamentos para su organización y funcionamiento, de conformidad con el inciso c del artículo 13 la Ley N° 7794, Código Municipal.
- b) Miembros del Concejo Municipal: Regidores y Síndicos, propietarios o suplentes, todos de elección popular.
- c) Pago de dietas: Compensación económica establecida en el Código Municipal, e incluida de forma anual en el presupuesto ordinario de la Municipalidad.
- d) Sesión Ordinaria: Reunión de los miembros del Concejo que se realiza una vez a la semana, y cuyo día y hora han sido publicados previamente en La Gaceta. Las sesiones ordinarias remuneradas se realizarán de forma semanal, en la sala de sesiones. El Concejo podrá variar la fecha y hora mediante acuerdo, lo cual deberá ser publicado previamente en La Gaceta.
- e) Sesión extraordinaria: Reunión de los miembros del Concejo que se realiza para conocer los asuntos incluidos en la convocatoria, la cual deberá realizarse con al menos 24 horas de antelación, conforme lo establecido en el Código Municipal.
- f) Licencia con goce de dieta: Autorización por parte del Concejo, dada a un miembro del Concejo para representar a la Municipalidad, cuando ello coincida con el día y hora de la sesión. Cuando el miembro del Concejo sea propietario, tendrá derecho a la dieta y el que lo sustituya en la sesión, tendrá derecho a la dieta del propietario que sustituye. Cuando la licencia es para un suplente, este únicamente recibe la dieta que le corresponde como suplente. Para dicha representación deberá mediar un Acuerdo del Concejo Municipal que así lo establezca, y el representante estará obligado a rendir un informe ante del Concejo Municipal que acredite dicha representación, para que tenga el derecho a devengar el pago de la dieta. En caso de no existir Acuerdo del Concejo Municipal ni la rendición de informe, no opera el reconocimiento del pago de la dieta.
- g) Licencias sin goce de dieta: Son aquellas que acuerde El Concejo para regidores y síndicos, propietarios o suplentes, y únicamente por los motivos señalados en los incisos a, b y c del artículo 32 del Código Municipal.

Artículo 2º-Este reglamento regula el procedimiento y el pago de dietas a los miembros propietarios o suplentes del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 3º-Son sujetos de este reglamento, todos los miembros del Concejo, sean regidores propietarios o suplentes, síndicos propietarios o suplentes.

Artículo 4º-El pago de dieta establecido en este reglamento, no tendrá el carácter de sueldo ni honorarios. No se trata de un contrato laboral ni contrato por servicios profesionales.

Artículo 5º-No se cancelará más de una sesión ordinaria por semana. No se cancelarán más de dos sesiones extraordinarias por mes.

Artículo 6º-Cada uno de los miembros del Concejo tendrá derecho a percibir el pago de dieta, siempre que su marca e ingreso a la sesión no exceda los quince minutos respecto a la hora de inicio establecida, ni se haya ausentado de la sesión por más de quince minutos continuos, en razón de necesidades fisiológicas o para tiempo de merienda.

Artículo 7º-Cuando el miembro del Concejo haya asistido de manera parcial, sea por haber llegado tarde a la sesión, por retirarse antes de que ésta concluya, por ausentarse de manera injustificada, no se generará derecho a pago de dietas.

Cuando los miembros del Concejo sean funcionarios públicos, solo podrán devengar el pago de dieta, si no existe superposición horaria entre las sesiones de este órgano y su jornada laboral.

CAPÍTULO II

De la forma de pago en general

Artículo 8º-Los pagos de dieta correspondientes a los miembros del Concejo, se realizarán con previa verificación de la asistencia por parte del Proceso de Recursos Humanos y permanencia durante la sesión, por parte de la Presidencia del Concejo. El Proceso de Recursos Humanos determinará, vía calendario presentado en los primeros quince días del mes de mayo de cada año ante el Concejo Municipal y la Alcaldía, las fechas de pago de las dietas en cuestión.

Artículo 9º- El Reloj Marcador será el único medio oficial para el efectivo control electrónico de marcas y el pago procedente del pago de las dietas a los miembros del Concejo Municipal. En forma alterna, y como mecanismo de control cruzado, ante una eventualidad o desperfecto en el funcionamiento del Reloj Marcador, la Secretaria del Concejo Municipal llevará además un control manual de la asistencia a las sesiones del Concejo. En caso de existir alguna inconsistencia, prevalecerá lo que indique el reloj marcador.

Dicho control manual deberá ser remitido al Proceso de Recursos Humanos una vez al mes junto con el reporte respectivo para el pago de las dietas, para que se verifique con el control electrónico de marcas, que para ese efecto dispondrá el Proceso de Recursos Humanos.

Este control manual llevado por la Secretaria del Concejo Municipal, deberá incluir un reporte que indique los miembros del Concejo Municipal que perciben dieta con licencia, y cuales no perciben dieta con licencia, conforme a lo facultado en el artículo 32 del Código Municipal.

En caso de que algún miembro del Concejo Municipal abandone la sala de sesiones sin cumplir con el procedimiento reglado en el presente artículo, perderá el derecho al pago de la dieta y a su participación dentro de la sesión correspondiente, aspecto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que será verificado por el presidente del Concejo Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal, para efectos de que así quede consignado en el reporte respectivo.

Artículo 10°-Los miembros del Concejo, recibirán por concepto de pago de dietas, el monto establecido por dieta, en el presupuesto anual correspondiente al período para el que se sesiona.

Artículo 11.-Los miembros del Concejo tendrán derecho a recibir un pago de dieta, máximo por una sesión ordinaria a la semana, y dos extraordinarias al mes.

CAPÍTULO III

De la suspensión del pago

Artículo 12.-La Administración podrá suspender el pago de dietas para los miembros de El Concejo de manera parcial o total, en el momento en que determine que alguno o varios de los miembros del Concejo se encuentran incapacitados, con licencia, o bien se compruebe que existe superposición horaria.

Artículo 13.-Es obligación de los miembros del Concejo, sean estos propietarios o suplentes, mantener actualizado su expediente personal en la oficina de Recursos Humano, además de informar y entregar de manera inmediata al departamento de Recursos Humano, por los medios físicos, electrónicos y digitales, copia de los documentos correspondientes a incapacidades o licencias. La información inicial y sus respectivas actualizaciones deberán presentarse en el mes de mayo de cada año, con copia a la Secretaría del Concejo.

Art 14 El Regidor Propietario después de transcurridos quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión, perderá el derecho a devengar la dieta, aunque no se hubiera efectuado una sustitución. Si no hubiera sido sustituido, conservara su derecho al voto. Esto rige también para los Síndicos Propietarios. Cuando un Regidor o Sindico, propietario o suplente se ausente del Salón de Sesiones por un lapso mayor a 15 minutos, con o sin permiso de la presidencia, perderá su dieta y como si se retirara de la Sesión, excepto en casos sumamente calificados y ampliamente justificados ante el Consejo mismo.

Ante el incumplimiento de lo aquí indicado, la Administración queda facultada para suspender de manera temporal el pago de dietas, hasta tanto no se subsane por parte de quien incumple lo requerido.

Asimismo, en caso de superposición horaria es deber de cada miembro del Concejo informar al Departamento de Recursos Humanos para que este no cancele el pago de la dieta y al Presidente Municipal para que ajuste el nuevo horario o fecha de la Sesión Municipal.

CAPÍTULO IV

Justificación de las omisiones de marcas y disposiciones finales

Artículo 15.-El miembro del Concejo Municipal que omita una marca de entrada o salida de la Sesión Municipal, automáticamente perderá el derecho a pago de dieta.



Artículo 16.-La Administración y El Concejo deberán revisar y en su caso actualizar el presente reglamento al menos cada cuatro años a partir de su aprobación, o bien, cuando las circunstancias así lo ameriten. Se deroga cualquier disposición y acuerdo previo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba relacionado con el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal.

CAPÍTULO V

Reintegro de dietas indebidamente pagadas.

Artículo 17.-Procedimiento para el reintegro de dietas indebidamente pagadas. En los casos en que la Administración tenga conocimiento de un eventual pago indebido de dietas a los miembros del Concejo, deberá procurar el reintegro del monto bruto pagado. Cuando el pago indebido se haya realizado por causas imputables a la persona integrante del Concejo, el reintegro deberá incluir los intereses de ley.

Para esos efectos la Alcaldía o el Concejo Municipal deberá iniciar un procedimiento administrativo para la verificación real de los hechos y la demostración del pago indebido de las dietas, brindando la garantía del debido proceso y el derecho de defensa del involucrado, todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

De igual forma si los Departamentos responsables del reporte o pago de la dieta incurre en error por omisión de asistencia a la sesión, en el siguiente pago se podrá realizar la corrección del mismo. Artículo 18.-Rebajo de las sumas adeudadas. Una vez que la Alcaldía, en su condición de órgano decisor del procedimiento administrativo, determine la existencia del pago indebido de dietas, la Administración procederá a realizar el rebajo de la suma adeudada por el miembro del Concejo, del siguiente pago de dietas. El rebajo se hará en varios tractos si la suma a cubrir supera el pago mensual que le corresponde al deudor. De no ser posible el rebajo, la Administración pasará el expediente del procedimiento al Departamento de Cobro Administrativo para que realice el cobro de lo adeudado, según la normativa municipal que regula la materia.

Transitorio Primero: El calendario de pagos de dietas deberá ser presentado en la primera quincena de mayo.

“Rige a partir de su publicación en la Gaceta”

- **Propuesta Manual de procedimientos para el proceso de pago de Dietas de los miembros del concejo municipal**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	VERSIÓN: 1.0
	CÓDIGO: MT-CM-PD-001
PROPUESTA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE DIETAS	ELABORADO EN: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA ABRIL 2024 A SOLICITUD DE AUDITORÍA
ELABORA: Ing. Cecilia Villalobos Ballestero	REVISAR: Licda. Cristina Araya Rodríguez Licda. Argery Robles Pérez Licda. Gabriela Pizarro Palma Ing. Nelson Gamboa Calderón



RESPONSABLE DE APROBAR:
Concejo Municipal de Turrialba

Este documento ha sido elaborado con el objetivo de proporcionar una guía clara y herramienta útil de consulta para todos aquellos involucrados en el proceso de pago de dietas del Concejo Municipal de Turrialba, contribuyendo así a fortalecer la eficiencia y la transparencia del procedimiento.

El pago de dietas es un aspecto fundamental en el funcionamiento del gobierno local, ya que asegura la participación activa y comprometida de los miembros del Concejo en la toma de decisiones que impactan directamente en el desarrollo y bienestar de Turrialba. Es por ello que resulta imprescindible contar con lineamientos claros y transparentes que garanticen la correcta gestión de los pagos, en cumplimiento con las normativas legales y éticas establecidas.

En este manual se encontrará información detallada sobre el procedimiento, así como los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en este proceso. Asimismo, se presentarán los criterios y requisitos necesarios para la validación y autorización de los pagos, con el fin de asegurar la transparencia y la adecuada utilización de los recursos.

PROPÓSITO

Establecer un procedimiento interno que guíe la ejecución de actividades que intervienen en el proceso de pago de dietas del Concejo Municipal de Turrialba.

ALCANCE

Abarca todas las actividades relacionadas directamente con la gestión del pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal de Turrialba. El alcance también se extiende a la implementación de medidas de control y seguimiento para detectar y corregir posibles irregularidades, contribuyendo así a fortalecer la eficiencia y la confianza en la gestión de los recursos.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Personal que interviene en el proceso: conocer, ejecutar y cumplir el procedimiento, así como comunicar cualquier irregularidad o falencia.

Miembros del Concejo Municipal: conocer y cumplir con las tareas en las que intervienen en el procedimiento.

Alcaldía y Concejo Municipal: divulgar y velar por la implementación del procedimiento de pago de dietas.

NORMATIVA

- Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba.
- Código Municipal
- Ley General de Control Interno No.8292

CONCEPTOS

Miembros del Concejo Municipal: Regidores y Síndicos, propietarios o suplentes, todos de elección popular.

Pago de dietas: Compensación económica establecida en el Código Municipal, e incluida de forma anual en el presupuesto ordinario de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión Ordinaria: Reunión de los miembros del Concejo que se realiza una vez a la semana, y cuyo día y hora han sido publicados previamente en La Gaceta. Las sesiones ordinarias remuneradas se realizarán de forma semanal, en la sala de sesiones. El Concejo podrá variar la fecha y hora mediante acuerdo, lo cual deberá ser publicado previamente en La Gaceta.

Sesión extraordinaria: Reunión de los miembros del Concejo que se realiza para conocer los asuntos incluidos en la convocatoria, la cual deberá realizarse con al menos 24 horas de antelación, conforme lo establecido en el Código Municipal.

Licencia con goce de dieta: Autorización por parte del Concejo, dada a un miembro del Concejo para representar a la Municipalidad, cuando ello coincida con el día y hora de la sesión. Cuando el miembro del Concejo sea propietario, tendrá derecho a la dieta y el que lo sustituya en la sesión, tendrá derecho a la dieta del propietario que sustituye. Cuando la licencia es para un suplente, este únicamente recibe la dieta que le corresponde como suplente.

Licencias sin goce de dieta: Son aquellas que acuerde El Concejo para regidores y síndicos, propietarios o suplentes, y únicamente por los motivos señalados en los incisos a, b y c del artículo 32 del Código Municipal.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

1. Registro de asistencia a las Sesiones del Concejo Municipal para el pago de dietas

Miembros del Concejo Municipal

1.1 Registran su ingreso y salida en el reloj marcador que se encuentra en la entrada del Palacio Municipal, el cual es el medio oficial para el control electrónico de la asistencia a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.

Secretaria del Concejo Municipal

1.2 Se encarga de llevar el control de la hoja de firmas de asistencia, indicando la entrada y la salida de los miembros del Concejo Municipal en cada sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

2. Pago de dietas

Encargado(a) planillas y capacitaciones

2.1 Imprime reporte arrojado por el sistema del reloj marcador y lo traslada a la secretaria del Concejo Municipal.

Secretaria del Concejo Municipal

2.2 Elabora el documento del reporte de asistencia a las Sesiones del Concejo para el pago de dietas. El reporte de pago de dietas se realiza de forma mensual.

2.3 Entrega el documento del reporte de asistencia para el pago de dietas de forma física al encargado (a) de planillas en el Departamento de Recursos Humanos, con su debida certificación.

Encargado(a) planillas y capacitaciones

2.4 Recibe el documento del reporte de asistencia para el pago de dietas.

2.5 Realiza cotejo del documento entregado por Secretaría contra el reporte arrojado por sistema del reloj marcador, a modo de verificación.

2.6 Realiza la digitación del número de Sesiones del Concejo Municipal a la que asiste cada uno de los miembros en el sistema de pagos municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2.7 Verifica que los cálculos arrojados por el sistema sean los correctos según la cantidad de sesiones a la que asistió cada miembro y tomándose en cuenta si es regidor o síndico y si se encuentra en propiedad o suplencia.
- 2.8 Imprime el reporte de pago con el cálculo del monto a pagar a cada uno de los miembros del Concejo Municipal.
- 2.9 Envía el reporte con los montos a pagar a cada uno de los miembros al Departamento de Tesorería y al Departamento de Contabilidad.
- 2.10 Realiza el pago de dietas a cada uno de los miembros del Concejo Municipal en el Banco de Costa Rica.
- 2.11 Imprime los comprobantes de los pagos realizados.
- 2.12 Genera los asientos contables.
- 2.13 Envía los asientos contables al Departamento de Tesorería y al Departamento de Contabilidad.

Tesorero (a) Municipal

- 2.14 Recibe el reporte con información del pago de dietas.
- 2.15 Verifica que la información del pago de dietas esté correcta para ser firmada y aplicada en el Banco de Costa Rica.
- 2.16 Registra el débito por pago de dietas en los sistemas de TES (Tesorería) y PRE (Presupuesto).

Auxiliar de Contabilidad

- 2.17 Realiza cargo automático del asiento de planilla en el Módulo MCP (Contabilidad y Presupuesto, y a su vez se carga la cuenta por pagar.
- 2.18 Recibe el número y monto de la nota de débito de la cuenta bancaria por pago de planilla por parte de tesorería. El formulario de la nota de débito debe presentarse sin manchas ni tachones, el monto y número de la nota de débito debe coincidir con el movimiento que se refleja en el Estado de Cuenta Bancario con el registrado en el TES.
- 2.19 Confecciona asiento contable para registrar el gasto y anular la Cuenta por pagar por planilla de miembros del Concejo Municipal.

ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo general del procedimiento.

N °	Descripción de pasos	○	⊞	➡	◇	□	△
1	Miembros del Concejo Municipal registran su ingreso y salida en el reloj marcador.						
2	Secretaria del Concejo Municipal se encarga de llevar el control de la hoja de firmas de asistencia						
3	Encargado(a) planillas imprime reporte arrojado por el sistema del reloj marcador.						
4	Secretaria del Concejo Municipal elabora el documento del reporte de asistencia a las Sesiones del Concejo de forma mensual.						
5	Secretaria del Concejo Municipal entrega el documento del reporte de asistencia para el pago de dietas de forma física al encargado (a) de planillas de RRHH.						

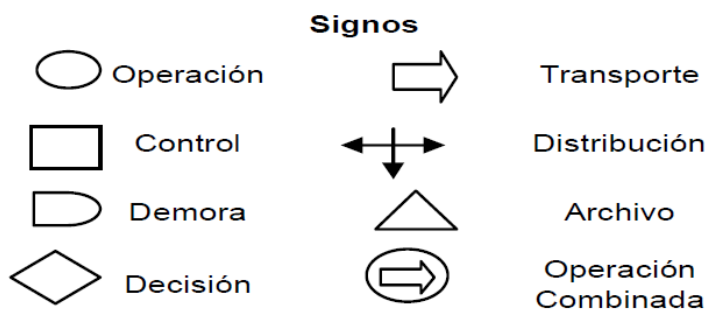


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6	Encargado(a) planillas realiza cotejo del documento entregado por Secretaría contra el reporte arrojado por sistema del reloj marcador.								
8	Encargado(a) planillas realiza la digitación del número de Sesiones del Concejo Municipal a la que asiste cada uno de los miembros en el sistema de pagos municipales.								
9	Encargado(a) planillas verifica que los cálculos arrojados por el sistema sean los correctos.								
10	Encargado(a) planillas envía el reporte con los montos a pagar a cada uno de los miembros al Departamento de Tesorería y al Departamento de Contabilidad.								
11	Encargado(a) planillas y Tesorero (a) Municipal firman reporte con la información.								
12	Se realiza pago de dietas de los miembros en el Banco de Costa Rica.								
13	Se traslada información al Departamento de Contabilidad para su respectiva gestión.								

Anexo 2. Imagen de signos utilizados en el diagrama de flujo del procedimiento.



Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, guía para elaboración de diagramas de flujo.

Se incorpora en el Acta.

- Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-266-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.**

INFORME DE ACTUACIONES SOBRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE IMPROBACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Por este medio me permito referirme a las acciones llevadas a cabo por esta Alcaldía referente al caso de la “Improbación del presupuesto 2023”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por parte de la Alcaldía Municipal se inicia una Investigación Preliminar delegada en el Lic. Carlos Calvo Sánchez.

- ✓ La Alcaldía Municipal recibe Resolución de Investigación Preliminar informe R-002-2023, de fecha 28 de julio, 2023 y según la misma, la recomendación del Lic. Calvo era instruir un procedimiento administrativo en contra de un solo funcionario.
- ✓ Mediante oficio MT-DA-LFLA-1046-2023 remitido por la Alcaldía el 20 de diciembre, 2024, se solicita aclaración a la Resolución R-002-2023, emitida por el ÓRGANO DIRECTOR y en fecha 21 de diciembre, 2023 se solicita la confirmación del recibido, haciéndole ver el Lic. Carlos Calvo que la improbación del presupuesto ordinario 2023 no solo respondió a un problema referido a la digitación de los montos sino al monto calculado para el FCL, porque según lo explicaba la Contraloría General de la República por disposición legal aquellos presupuestos que no contemplen el porcentaje correcto para el Fondo de Capitalización Laboral serán improbados.
- ✓ En fecha 08 de enero 2024, al no tener respuesta a la solicitud de aclaración la Alcaldía le recuerda al Lic. Carlos Calvo que está pendiente de respuesta y le reitera la solicitud de aclaración a las dudas manifestadas en el oficio MT-DA-LFLA-1046-2023.
- ✓ En fecha 12 de enero del 2024 se recibe respuesta del Lic. Carlos Calvo indicando “Estaré remitiendo informe correspondiente a la solicitud de aclaración entre el lunes y martes de la semana entrante.”
- ✓ En fecha 16 de enero del 2024, la Alcaldía le remite correo indicando: “...se le recuerda nuevamente que estamos a la espera de la atención de la solicitud de aclaración de la Resolución R-002-2023.
- ✓ En fecha 19 de enero del 2024 se recibe contestación del Lic. Calvo “Aclaro que ya es todo de mi parte respecto a esta investigación” y remite R-003-2023 (en respuesta a la primera solicitud de aclaración oficio MT-DA-LFLA-1046-2023).
- ✓ Recibida y analizada la resolución R-003-2024, la Alcaldía procede nuevamente a enviar el 31 de enero, 2024 otra solicitud de aclaración mediante oficio MT-DA-LFLA-066-2024 de fecha 29 de enero, 2024., por considerar que no fue atendido, analizado, ni aclaró lo peticionado, pues parte del problema es que la conclusión a la que llega el Lic. Calvo Sánchez nace a partir de entrevistas realizadas a algunos funcionarios que se toman la atribución de responsabilizar a otros compañeros sobre lo sucedido y el Lic. Carlos Calvo, lejos de realizar un análisis integral de toda la prueba recabada, se limita únicamente a repetir las palabras de uno de esos funcionarios que incluso tiene relación con el tema de los cálculos, cuando en realidad lo que se espera es que la investigación preliminar defina sobre qué hechos y personas concretamente debe realizarse la investigación formal.
- ✓ El 04 de marzo, al no tener respuesta se le recuerda que se requiere la atención a la solicitud de la aclaración a la R-003-2024, remitida por esta Alcaldía según oficio MT-DA-LFLA-066-2024.
- ✓ El 07 de marzo se le vuelve a recordar dar atención a lo comunicado y solicitado en el oficio MT-DA-LFLA-066-2024; en esa misma fecha (07 de marzo, 2024) se recibe correo indicando “remito la última aclaración. Con todo respeto manifiesto que se mantiene el criterio vertido en ella y no hay ningún otro aspecto que considere se deba ampliar.” Correspondiendo dicha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- respuesta a la primera solicitud de aclaración y quedando sin atender el oficio MT-DA-LFLA-066-2024 hasta la fecha a pesar de los reiterados recordatorios para que se de atención y respuesta a lo señalado por esta Alcaldía respecto a profundizar la investigación a efectos de lograr un resultado correcto.
- ✓ El 08 de marzo, 2024, se le señala: “Que en revisión de lo solicitado en el oficio MT-DA-LFLA-066-2024, está sin resolver y aclarar lo solicitado desde enero del 2024, ya que no ha sido atendida nuestra solicitud de aclaración en los términos que se planteó en razón de eso, es que esta Alcaldía nuevamente solicita se analice lo petitionado y proceda a dar respuesta a efectos de poder avanzar con lo atención resolución del caso.
 - ✓ El 17 de abril, 2024, se le solicita indique el estado de avance en que se encuentra la solicitud de aclaración, ya que a la fecha no se ha recibido respuesta.
 - ✓ El 22 de abril, 2024, nuevamente se solicita al Sr. Calvo se sirva contestar el oficio MT-DA-LFLA-066-2024 “Nueva solicitud de aclaración”, de fecha 29 de enero, 2024, toda vez que en reiteradas ocasiones se le ha consultado nos indique el estado en que se encuentra nuestra gestión sin recibir a la fecha respuesta alguna.
 - ✓ En dicha solicitud de aclaración se le hace ver la disconformidad con las respuestas dadas mismas que no entran a referirse a las consultas concretas de esta Alcaldía ya que carece de análisis al menos general.

De acuerdo con todos los antecedentes expuestos, podrá este Concejo Municipal tener claridad sobre el verdadero problema que se ha presentado con la resistencia del Lic. Carlos Calvo Sánchez, quien incluso mantuvo una reunión con el anterior Alcalde manifestándole con enojo sobre las solicitudes de respuesta y advirtiéndole que no atendería más consultas, siendo no solo una muestra de irrespeto para la Alcaldía sino un incumplimiento de su parte porque su deber es atender de forma concreta las preguntas puntuales que se le han planteado.

La preocupación que nos genera la actitud del Lic. Carlos Calvo al mostrar enojo y resistencia a responder cada pregunta es no solo que induzca a error al abrir un procedimiento que debe involucrar a otros funcionarios y no solo a uno como él insiste y queda claro que, si el funcionario atendiera con transparencia cada pregunta planteada el resultado de la investigación sería otro absolutamente diferente.

No omito reiterar que la improbación del presupuesto ordinario de interés está enfocada muy especialmente en que los cálculos del FCL fallaron, además de un problema de digitación, sin embargo, el Lic. Carlos Calvo simplemente se ha resistido a analizar a que funcionario o departamento le corresponde llevar a cabo tales cálculos siendo esto lo más importante y se ha limitado nada más al tema de la errada digitalización, no queriendo dar respuestas concretas ni coherentes, por lo que de no lograrse un resultado correcto en dicha investigación preliminar y en razón de ello se instaura de forma equivocada el procedimiento ordinario, no será la Alcaldía la que asuma tal error porque el resultado de la investigación preliminar hasta hoy sigue siendo inconcluso y deficiente.

Por tanto, me pego a las potestades que me ostenta como Alcaldesa Municipal y le solicito al Concejo Municipal su apoyo para que el Lic. Carlos Calvo atienda nuestra petición y proceda a dar respuesta específicamente al análisis de los aspectos que se han venido señalando, pues solo en esa medida se podrá determinar con mayor certeza a qué funcionarios debe cubrir la investigación formal, sin violentar los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



derechos de ninguno de ellos, pero sin que medie ningún favorecimiento ni encubrimiento.

Dejo así rendido el informe solicitado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: De eso tomamos las anotaciones en el acta, porque el Órgano Director que nombró fue la Alcaldía.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para aclarar aquí no hay un órgano hay una persona que se le pidió que hiciera una investigación, el órgano no se ha nombrado todavía, porque no han determinado quien realmente es el supuesto responsable de la improbación del 2023, me parece que, si el Concejo debería apoyar la gestión y pedir que realmente se haga una investigación a fondo para determinar eso, por la importancia que tiene la importación de un presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Acoge la Presidencia la sugerencia del Reg. Castro. Los señores Regidores que están de acuerdo en acoger la sugerencia de la Alcaldesa y trasladarle esa propuesta o esa inquietud y esa solicitud al Asesor Legal don Carlos Calvo, por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme. No le voy a dar trámite hasta esperar el tema legal.

SE ACUERDA:

Acoger la sugerencia de la Lic. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal y trasladar el Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-266-2024 presentado por la Licda. Rowe Arias, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para el trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: No le voy a dar trámite hasta esperar el tema legal.

3. Modificación Interna No. 04-2024.

- **Acta Extra- Ordinaria No. 40-P-2020-2024 firmada por la Licda. Milagro Rowe Arias – Presidenta – Junta Vial Cantonal.**

ACTA EXTRA-ORDINARIA N° 40 - P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 26 de abril del 2024, en la oficina de la alcaldía municipal, a las 02:00 p.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano - **Director U.T.G.V.**
2. Lic. Milagro Rowe Arias – **Alcaldesa Municipal**
3. Señora Sonia Vargas – **Representantes de las Asociaciones de Desarrollo.**

Artículo Segundo.

Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Tercero.

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura de Agenda.
4. Modificación Presupuestaria Interna Abril 2024.
6. Acuerdos.
7. Cierre de sesión.
8. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto.

El ingeniero Julio Mora expone el oficio UTGV-EXT-087-04-2024 (se adjunta) Modificación Presupuestaria Interna Abril 2024.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 4 - 2024
Fecha 26/04/2024

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VI- CIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
03-	02-	01-								
			00-	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	€94,565,516.40	€1,000,000.00	€0.00	€93,565,516.40
			00-	01-	05-	Suplencias	€2,394,000.00	€0.00	€4,780,000.00	€7,174,000.00
			00-	03-	01-	Retribución por años de servicio	€48,356,646.83	€0.00	€4,709,325.27	€53,065,972.10
			00-	03-	02-	Restricción al ejercicio libre de la profesión	€8,519,906.69	€500,000.00	€0.00	€8,019,906.69
			00-	03-	03-	Décimo tercer mes	€22,263,801.54	€1,500,000.00	€432,060.00	€21,195,861.54
			00-	03-	04-	Salario escolar	€22,551,833.79	€1,500,000.00	€398,840.40	€21,450,674.19
			00-	04-	01-	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€18,328,016.48	€2,200,000.00	€479,782.74	€16,607,799.22
			00-	04-	05-	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€990,703.59	€138,225.40	€25,934.22	€878,412.41
			00-	05-	01-	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€12,412,216.74	€2,000,000.00	€281,126.76	€10,693,343.50
			00-	05-	02-	Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€4,271,231.81	€0.00	€734,901.75	€5,006,133.56
			00-	05-	03-	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€2,972,110.73	€212,597.57	€77,802.60	€2,837,315.76
			01-	06-	01-	Seguros	€13,032,381.70	€0.00	€193,987.86	€13,226,369.56
			01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€5,930,000.00	€500,000.00	€0.00	€5,430,000.00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€5,178,282.00	€500,000.00	€0.00	€4,678,282.00
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€45,155,345.75	€3,862,938.63	€0.00	€41,292,407.12
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€0.00	€3,500,000.00	€3,500,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€32,591,128.70	€2,500,000.00	€0.00	€30,091,128.70
			02-	99-	04-	Textiles y vestuario	€57,905.49	€0.00	€800,000.00	€857,905.49
						TOTALES	339,571,028.24	16,413,761.60	16,413,761.60	339,571,028.24



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Técnica de Gestión Vial
 Justificaciones de la modificación presupuestaria No 04 del 2024

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

abr-24

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-		Unidad Técnica de Gestión Vial			
00-	01-	01-		Sueldos para cargos fijos	€1.000.000,00	€0,00	
00-	01-	05-		Suplencias	€0,00	€4.780.000,00	
00-	03-	01-		Retribución por años de servicio	€0,00	€4.709.325,27	
00-	03-	02-		Restricción al ejercicio libre de la profesión	€500.000,00	€0,00	
00-	03-	03-		Décimo tercer mes	€1.500.000,00	€432.060,00	
00-	03-	04-		Salario escolar	€1.500.000,00	€398.840,40	
00-	04-	01-		Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€2.200.000,00	€479.782,74	
00-	04-	05-		Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€138.225,40	€25.934,22	
00-	05-	01-		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€2.000.000,00	€281.126,76	
00-	05-	02-		Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€734.901,75	
00-	05-	03-		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€212.597,57	€77.802,60	
01-	06-	01-		Seguros	€0,00	€193.987,86	
	01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€500.000,00	€0,00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado se ha gastado menos de lo programado (15 % egresado de 33 % programado), por lo que estas cuentas se pueden disminuir sin ninguna afectación en el cumplimiento de las metas programadas.
	01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€500.000,00	€0,00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado se ha gastado menos de lo programado (25 % egresado de 33 % programado), por lo que estas cuentas se pueden disminuir sin ninguna afectación en el cumplimiento de las metas programadas.
	02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€3.862.938,63	€0,00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado no se ha iniciado a consumir el combustible disponible para el 2024. Actualmente nos encontramos ejecutando combustible adquirido mediante un compromiso del periodo 2023 del cual quedan disponibles más de 8.000.000,00.
	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€3.500.000,00	Se requiere aumentar esta partida para la compra de tuberías de concreto disponibles para la atención de los caminos con nuestro equipo personal.
	02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€2.500.000,00	€0,00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado se ha gastado menos de lo programado (14,8 % egresado de 33,3 % programado), por lo que estas cuentas se pueden disminuir sin ninguna afectación en el cumplimiento de las metas programadas.
	02-	99-	04-	Textiles y vestuario	€0,00	€800.000,00	Monto requerido para el suministro de camisa adicional al personal operativo del departamento de Gestión Vial.
TOTALES					16,413,761.60	16,413,761.60	

Artículo Quinto

Acuerdos:

- Se somete a votación y se aprueba de manera unánime el oficio UTGV-EXT-087-04-2024, correspondiente a la modificación presupuestaria de abril 2024.

Votan a favor: Sonia Vargas, Milagro Rowe y Julio Mora

Se somete a votación declarar con firmeza el acuerdo 1: Declarado en firme.

Votan a favor: Sonia Vargas, Milagro Rowe y Julio Mora

Artículo Sexto.

Se cierra la sesión a las 02:30 p.m.

Artículo Séptimo.

Se aprueba la orden del día de manera unánime y en firme.

- **Oficio No. UTGV-EXT-087-04-2024, firmado por el Ing. Julio Mora Solano-Director de la U.T.G.V.**

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna de Abril 2024.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 4 - 2024
Fecha 26/04/2024

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VI- CIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
03-	02-	01-								
			00-	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	€94,565,516.40	€1,000,000.00	€0.00	€93,565,516.40
			00-	01-	05-	Suplencias	€2,394,000.00	€0.00	€4,780,000.00	€7,174,000.00
			00-	03-	01-	Retribución por años de servicio	€48,356,646.83	€0.00	€4,709,325.27	€53,065,972.10
			00-	03-	02-	Restricción al ejercicio libre de la profesión	€8,519,906.69	€500,000.00	€0.00	€8,019,906.69
			00-	03-	03-	Décimo tercer mes	€22,263,801.54	€1,500,000.00	€432,060.00	€21,195,861.54
			00-	03-	04-	Salario escolar	€22,551,833.79	€1,500,000.00	€398,840.40	€21,450,674.19
			00-	04-	01-	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€18,328,016.48	€2,200,000.00	€479,782.74	€16,607,799.22
			00-	04-	05-	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€990,703.59	€138,225.40	€25,934.22	€878,412.41
			00-	05-	01-	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€12,412,216.74	€2,000,000.00	€281,126.76	€10,693,343.50
			00-	05-	02-	Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€4,271,231.81	€0.00	€734,901.75	€5,006,133.56
			00-	05-	03-	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€2,972,110.73	€212,597.57	€77,802.60	€2,837,315.76
			01-	06-	01-	Seguros	€13,032,381.70	€0.00	€193,987.86	€13,226,369.56
			01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€5,930,000.00	€500,000.00	€0.00	€5,430,000.00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€5,178,282.00	€500,000.00	€0.00	€4,678,282.00
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€45,155,345.75	€3,862,938.63	€0.00	€41,292,407.12
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€0.00	€3,500,000.00	€3,500,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€32,591,128.70	€2,500,000.00	€0.00	€30,091,128.70
			02-	99-	04-	Textiles y vestuario	€57,905.49	€0.00	€800,000.00	€857,905.49
						TOTALES	339,571,028.24	16,413,761.60	16,413,761.60	339,571,028.24



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Técnica de Gestión Vial
 Justificaciones de la modificación presupuestaria No 04 del 2024

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

abr-24

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-		Unidad Técnica de Gestión Vial			
	00-	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	€1,000,000.00	€0.00	De acuerdo a la información brindada por el departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico del 09-04-24 se consideran las proyecciones anuales para el rubro de remuneraciones brindadas por el departamento de Recursos Humanos para el departamento de Gestión Vial hasta diciembre 2024. De la misma manera se considera el monto requerido para suplencias por seis meses adicionales para cubrir incapacidades de operadores de equipo pesado.
	00-	01-	05-	Suplencias	€0.00	€4,780,000.00	
	00-	03-	01-	Retribución por años de servicio	€0.00	€4,709,325.27	
	00-	03-	02-	Restricción al ejercicio libre de la profesión	€500,000.00	€0.00	
	00-	03-	03-	Décimo tercer mes	€1,500,000.00	€432,060.00	
	00-	03-	04-	Salario escolar	€1,500,000.00	€398,840.40	
	00-	04-	01-	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	€2,200,000.00	€479,782.74	
	00-	04-	05-	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€138,225.40	€25,934.22	
	00-	05-	01-	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	€2,000,000.00	€281,126.76	
	00-	05-	02-	Contribución patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0.00	€734,901.75	
	00-	05-	03-	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€212,597.57	€77,802.60	
	01-	06-	01-	Seguros	€0.00	€193,987.86	
	01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€500,000.00	€0.00	
	01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€500,000.00	€0.00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado se ha gastado menos de lo programado (25 % egresado de 33 % programado), por lo que estas cuentas se pueden disminuir sin ninguna afectación en el cumplimiento de las metas programadas.
	02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€3,862,938.63	€0.00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado no se ha iniciado a consumir el combustible disponible para el 2024. Actualmente nos encontramos ejecutando combustible adquirido mediante un compromiso del período 2023 del cual quedan disponibles más de 8.000.000,00.
	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€3,500,000.00	Se requiere aumentar esta partida para la compra de tuberías de concreto disponibles para la atención de los caminos con nuestro equipo personal.
	02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€2,500,000.00	€0.00	De acuerdo a los egresos a la fecha de esta modificación y el presupuesto disponible aprobado se ha gastado menos de lo programado (14,8 % egresado de 33,3 % programado), por lo que estas cuentas se pueden disminuir sin ninguna afectación en el cumplimiento de las metas programadas.
	02-	99-	04-	Textiles y vestuario	€0.00	€800,000.00	Monto requerido para el suministro de camisa adicional al personal operativo del departamento de Gestión Vial.
TOTALES					16,413,761.60	16,413,761.60	

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Solo un tema más con la modificación presupuestaria, estuve hablando con la señora Alcaldesa porque en el Acta 40, hay solo 3 miembros presentes, hoy se reunió la Junta Vial, 3 sí y están ejecutando la Modificación Presupuestaria, ellos son 5 miembros, 5, mayoría simple son 3, mayoría calificada son 4, para que un acuerdo este en firme se ocupan 4 votos, doña Milagro me dice que habría que hacerlo, yo no quiero verter una opinión, yo mejor lo dejo para análisis legal el tema, como lo hicimos yo todavía no tengo el criterio de Carlos entonces dejamos como recibida la modificación que es la situación y la mandamos a análisis del Asesor Legal si se ha procedido o no en este tema, nada más.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Aquí me preocupa que, con respecto a ese caso, porque no es primer vez que por mayoría simple se pasan las actas, lo que hicimos fue aprobar y nuevamente en dos ocasiones para que quedara en firme, que fue lo que se indicó la vez anterior, pero bueno esperamos el criterio del abogado.

4. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-296-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.

Por este medio me permito presentar oficio de fecha 26 de abril 2024, remitido por el Lic. Luigi Sojo Hidalgo, encargado Acueducto Municipal, el cuál dice:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



– **Nota, firmado por el Lic. Luigi Sojo Hidalgo-Encargado del Acueducto Municipal.**

En el Artículo Segundo inciso 1 de la Sesión Ordinaria 176-2023 del 13 de setiembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó el Dictamen de la comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el que se conoció el OFICIO N°. RHDPZ-154-2023, firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos que en lo que se refiere a la plaza ocupada por mi persona citó lo siguiente:

“Recomendación

Al realizar el estudio de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la ubicación que debería tener en el manual de puestos, así como al comparativo de perfiles adyacentes y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la Municipalidad de Turrialba, podemos determinar que se da un cambio sustancial en las funciones y responsabilidades del puesto, razón por la cual se debe realizar una reasignación del puesto y realizar el cambio en la clase operacional de Técnico Municipal 1A, a Profesional Municipal 1 A, en el cuadro adjunto se muestra lo antes mencionado.”

La Contraloría General de la República según DFOE-LOC-2534 del 21 de diciembre, 2023, decidió improbar parcialmente el presupuesto y destacó el tema de gastos de la siguiente forma:

“Improbaciones:

(..)

2.2.2 Gastos

a) El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones” para la creación de 03 plaza por cargos fijos y 04 reasignaciones, por cuanto no se demuestra 1 2 razonablemente la sostenibilidad financiera para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente a partir de la información remitida respecto a la viabilidad financiera, situación que incumple los principios de Universalidad e Integridad y de Sostenibilidad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 y la demás normativa aplicable, así como de lo requerido en los numerales 2.2.3 inciso a) y l) y 4.2.14. b) a.i de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Sobre el particular, la municipalidad remitió el análisis de viabilidad; no obstante, en el análisis aportado no se observan variables del entorno ni proyecciones de las fuentes de financiamiento de las plazas que demuestren la sostenibilidad financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales a futuro, acorde con la información plurianual, entre otros elementos particulares de la municipalidad que permitan sustentar el contenido presupuestario propuesto.”

De acuerdo con ese oficio de la Contraloría, lo que se imprueba es el contenido presupuestario para pagar las diferencias que se dan a partir de las reasignaciones de los puestos, no el acuerdo del Concejo Municipal que se encuentra firme y que ya ha generado derechos subjetivos.

La preocupación que quiero exponerles es en relación a la no implementación de la diferencia salarial que va ligada a la reasignación que ya aprobó el Concejo Municipal desde el año pasado, porque en el cuadro expuesto por Recursos Humanos se señala expresamente la diferencia salarial que implica pasar de un puesto técnico a uno profesional, sin embargo, a la fecha desconozco



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



si tal reasignación ha sido efectivamente incluida en el manual de puestos y además, si ya se encuentran realizados los estudios para que se me reconozcan las diferencias salariales, porque me están generando un perjuicio importante, al mantenerme con un salario de técnico asumiendo funciones y responsabilidades de un cargo profesional.

Les solicito me indiquen a partir de qué momento se me reconocerá el salario correcto y los ajustes adeudados hasta el momento, porque el perjuicio que se me provoca al no aplicar el acuerdo del Concejo cada vez crece más.

Les agradezco me brinden su respuesta en tiempo y forma.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Muy entonces lo enviamos al Asesor Legal y a la oficina de Recursos Humanos para que nos de un informe, por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme y que todo el documento se incorpore en el Acta.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-296-2024 presentado por la Licda. Rowe Arias, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al Lic. Diego Pérez Zamora-Encargado de Recursos Humanos, para que presenten el informe correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-299-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2024.**

En referencia al acuerdo concejo municipal

- 1. OFICIO SM-442-2024**

ASUNTO: Solicitud información Sr. Efraín Barrios referente Departamento de Gestión de Cobros

INFORME: Se solicita al Departamento de Recursos Humanos se prepare la información para brindar respuesta al Sr. Barrios.

- 2. OFICIO SM-448-2024**

ASUNTO: Solicitud de Informe respecto a oficio presentado por el señor Carlos Eduardo León Ureña – Director- Gobernanza Publica – Defensoría en referencia a prórroga solicitada por la Alcaldía para dar respuesta referente caso La Cruzada

INFORME: Adjunto oficio MT-DA-MRA-243-2024 -2024, de fecha 16 de abril 2024, mediante el cual esta Alcaldía da respuesta dentro del plazo solicitado a la Defensoría de los Habitantes.

- Oficio No. MT-DA-MRA-243-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal.**

SE RINDE INFORME SOLICITADO

Quien suscribe, LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS, en mi condición de Alcaldesa Municipal, con el debido respeto, ante usted expongo lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De previo a referirme a su requerimiento de información según Oficio N° 02682-2024-DHR - [GA] del 14 de marzo del 2024 debo manifestarles que la suscrita recién acaba de asumir el cargo de Alcaldesa en razón de que el señor MSC Luis Fernando León Alvarado, se acogió al período de vacaciones a partir del 15 de marzo y a su vez presentó la renuncia a su cargo de Alcalde Municipal, la cual se hizo efectiva a partir del 01 de abril del año en curso.

Mientras el Alcalde titular se mantuvo en el cargo, fue él quien estuvo al frente el asunto que se discute ante esta Defensoría; si bien es cierto, la administración es continua, es lo cierto que en el transcurso de días es humana y materialmente imposible tomar acciones diferentes a las que el alcalde saliente había atendido. Al analizar el Oficio MT-DA-LFLA-086-2023 (DH) del 09 de febrero del 2023, puede determinar la suscrita que poco han cambiado las condiciones desde entonces, pues tal y como lo expuso en su momento el señor León Alvarado, los tres funcionarios técnicos (asesora legal institucional, encargado de control constructivo y topógrafo) han sido enfáticos en que no cuentan con información suficiente para llevar a cabo las órdenes directas dadas desde que esta Defensoría remitió su informe final.

Ahora bien, profundizando un poco en el tema, especialmente en lo que relativo a la postura de la Asociación de Vecinos de la Cruzada puedo comentarles que aunque el Departamento Legal no ha llevado a cabo gestión alguna para reivindicar las áreas públicas que se ubican a lo interno de la propiedad traspasada en su momento a dicha Asociación, he mantenido varios acercamientos con miembros de esa persona jurídica y me han venido explicando que se encuentran en plena voluntad de formalizar la entrega de dichas áreas públicas pero requieren de que la Municipalidad cumpla con su deber ineludible de identificar debidamente las áreas y de pronunciarse sobre los permisos de construcción aprobados por el mismo Encargado de Control Constructivo para efectos de dar un alcance superior a una de las calles de la urbanización que se extiende precisamente hasta la plaza de deportes, lo cual es también absolutamente ilegal.

He realizado una visita de campo y se ha podido verificar que dicha calle no mantiene la misma longitud de las otras que llevan una dirección paralela pues las demás terminan donde corresponde, pero una de ellas que precisamente pasa frente a la propiedad de la aquí denunciante Yoheidy González Artavia, no aparecía inicialmente hasta donde se ha extendido ahora y ello al parecer responde a lo trazado en el plano autorizado por el funcionario Gerardo Sequeira Pereira, de ahí la necesidad de que el Concejo analice también el asunto desde su competencia. Con toda claridad debo manifestar ante esta Defensoría que, la suscrita considera siempre prioritario actuar en favor de los intereses municipales y de la comunidad, no siendo una opción correcta aplicar la legalidad en un solo sentido pues, me mantengo buscando opciones que me permitan resolver de alguna forma lo relativo a la resistencia de los funcionarios que deberían darme el soporte técnico para recuperar las áreas públicas pero eso implica que también, es un deber ineludible verificar la condición de esa calle pública sobre la cual reclaman los vecinos de la Asociación que prácticamente atraviesa hasta media plaza de deportes.

De no resolverse este asunto de forma correcta, estaríamos resolviendo parcialmente un tema, sin verificar que no se utilice a esta Defensoría ni a la Municipalidad para defender y consolidar intereses privados de NINGUNA DE LAS PARTES.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En razón de tal situación, los representantes de la Asociación han venido presentando varias gestiones ante el Concejo Municipal precisando esos detalles, pues la determinación de una calle pública no corre por cuenta de la Administración Municipal y a pesar de ello, el Concejo Municipal aún tiene pendiente el análisis de fondo.

Al revisar el tema con los funcionarios técnicos, ellos insisten en que no pueden llevar a cabo ninguna diligencia; el topógrafo ha insistido en que no puede hacer el levantamiento porque no le corresponde, a pesar de que el manual de puestos incluye las labores de agrimensura y, además, se le ha dotado del equipo necesario para ello, pero bajo el argumento de que no puede “ser juez y parte” no lleva a cabo tal levantamiento.

Ante esa postura se le consulta al Departamento legal sobre esa condición de “juez y parte” que alega el funcionario de topografía, pues para efectos de la Alcaldía Municipal esa circunstancia no se da ya que aunque el inmueble en el que se ubican las áreas públicas se encuentra hoy a nombre de una Asociación, es lo cierto que las áreas públicas no pierden su naturaleza y eso justifica que el profesional haga el levantamiento, sin embargo, la Licda. Gabriela Pizarro muestra su absoluto apoyo ante lo que indica el topógrafo, dejando a esta Alcaldía Municipal sin insumos para enderezar la situación como corresponde.

Es por esta razón que estoy atendiendo el último acuerdo del Concejo Municipal en relación con la Cruzada, pues los vecinos de la Asociación les pidieron pronunciarse y el Concejo Municipal ha optado únicamente por trasladar el asunto a la Alcaldía sin pronunciarse sobre el tema de su competencia.

De hecho, he insistido ante los funcionarios haciendo las consultas necesarias para determinar si con los insumos que cuenta ya el topógrafo es posible hacer el levantamiento correcto y definir también lo relativo a la calle pública que es objeto de discusión, por lo que envié los oficios respectivamente al Topógrafo Ing. Esteban Hernández y al Encargado de Control Constructivo Ing. Gerardo Pereira, consultándoles una vez más si han avanzado en su trabajo coordinado con la Licda. Gabriela Pizarro pero no he obtenido respuesta ante los varios recordatorios del segundo funcionario, mientras que del primero, Ing. Hernández recibí solo evasivas que me obligaron a devolverle el informe presentado.

Así las cosas, luego del preámbulo anterior me veo en la obligación de atender su requerimiento de información en los siguientes términos:

- a) En cuanto al informe de actualización respecto a lo informado en su momento por esa Alcaldía en el oficio MT-DA-LFLA-086-2023, debo indicar que las condiciones se mantienen invariables.
- b) En cuanto al trabajo de los funcionarios municipales, debo indicar que el topógrafo solo hizo ciertas demarcaciones superficiales sin ninguna acción visible en relación con la plaza que se encuentra a nombre municipal. El argumento sigue siendo el mismo, referido a no poder intervenir para no ser “juez y parte”
- c) El levantamiento topográfico respectivo no se llevó a cabo por el mismo argumento, el cual ha sido apoyado por el Departamento Legal.
- d) El Departamento Legal no elaboró la demanda judicial de reivindicación, indicando que no existe un mapa oficial para determinar los espacios que deben reivindicarse.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- e) La Municipalidad de Turrialba no presentó la demanda judicial de reivindicación; para ello se requiere del apoyo del Departamento Legal quien ha sido enfático en negar tal posibilidad.
- f) Los funcionarios municipales encargados de realizar las labores encomendadas no han ejecutado y presentado los insumos necesarios para respaldar la demanda de reivindicación, según los plazos establecidos por esa Alcaldía Municipal.
- g) La Alcaldía Municipal no ha iniciado las acciones disciplinarias pues a pesar de los muchos intentos, los tres funcionarios desmienten que puedan llevarse a cabo las acciones ordenadas.
- h) Esta Alcaldía Municipal no tiene información o conocimiento de que las áreas verdes, actualmente, están en proceso de venta.
- i) La situación registral actual de la finca 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992 sigue siendo la misma, al no existir acción reivindicatoria a favor de la Municipalidad, al menos para estos efectos el estado sigue siendo el mismo.
- De hecho, adjunto en este acto la última nota de la Asociación mediante la que expone ante el Concejo Municipal lo manifestado por esta Alcaldía en este memorial.

Dejo así rendido el informe solicitado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Muchas gracias señores Regidores, yo quisiera más tiempo, les agradezco el tiempo que me sirvieron en este Concejo y la oportunidad de haber sido su Presidente, de esta manera y bajo el mandato que nos ha dado el pueblo de Turrialba procedo a cerrar el periodo constitucional del actual Concejo Municipal 2020-2024, se dan por cerradas las Sesiones Ordinarias.

Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal